



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA CUARTA SESION ORDINARIA AÑO 2014

**VOL. LXII San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 17 de noviembre de 2014**

**Núm. 25**

A la una y diecinueve minutos de la tarde (1:19 p.m.) de este día, lunes, 17 de noviembre de 2014, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

#### ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy día, 17 de noviembre de 2014, lunes, 17 de noviembre de 2014, a la una y diecinueve de la tarde (1:19 p.m.).

Señor Portavoz, buenas tardes, buenas tardes a los señores Senadores, a los visitantes que están con nosotros en el día de hoy, a los amigos de la prensa, al equipo de Secretaría.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, buenas tardes para usted, para todos los compañeros y compañeras del Senado; para comenzar en los trabajos, le pedimos al compañero Jonathan Palacios que nos ofrezca la lectura reflexiva.

SR. PRESIDENTE: Señor Palacios, adelante.

#### INVOCACION

El señor Jonathan Palacios Carrasquillo, procede con la Invocación.

SR. PALACIOS CARRASQUILLO: “Vivir es entender que cada minuto que transcurre no volverá, es atraparlo intensamente, porque forma parte del tiempo, que sabemos que ha quedado en el ayer.

Vivir es saber dar lo mejor de nosotros, es vibrar en la bondad y llevar a su máxima expresión nuestra capacidad de ser.

Vivir es gozar los momentos bellos y desafiarse a sí mismo ante las adversidades.

Vivir es aprender más cada día, es evolucionar y cambiar para ser de nosotros un ser mejor que ayer, un ser que justifica su existir”.

Buenas tardes.

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes a usted. Muchas gracias, señor Jonathan Palacios.

-----

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, se ha circulado un Orden de los Asuntos, solicitamos se proceda con el mismo.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitar que se posponga la aprobación del Acta, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se pospone.

(Queda pendiente de aprobación al Acta correspondiente al domingo, 16 de noviembre de 2014).

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(El señor Rodríguez Otero; y la señora Santiago Negrón solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. TORRES TORRES: El compañero Angel Rodríguez Otero pidió un Turno Inicial, Presidente, y la compañera portavoz Santiago Negrón.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quería aprovechar, señor Presidente, esta oportunidad para varios mensajes. En primer lugar, quiero señalar que hace dos (2) semanas este Senado aprobó una Resolución de investigación para atender la situación del problema de la erosión costera que sufren muchas de las áreas en Puerto Rico.

Ya en la Comisión de Turismo, ya celebramos una primera vista ocular, vamos a seguir trabajando en este asunto que ha generado una gran preocupación dentro de muchos grupos en el país, previo a la presentación de la Resolución, y que ha creado un gran interés de muchos grupos y de sectores y han estado requiriendo información y desean participar de la misma.

Me parece sumamente importante eso. Lo digo a manera para que sepan que estamos trabajando en ese asunto, que es de prioridad en el país. Hay muchas áreas que están sufriendo de este grave problema.

Y también quería aprovechar, señor Presidente, para notificar que ya fui certificado oficialmente como miembro de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Confederación Parlamentaria de las Américas.

Yo creo que llega en un buen momento esta designación. Estaré sustituyendo a un Senador de Brasil, esto con motivo de la última reunión de la Asamblea General, donde también el compañero senador Fas Alzamora fue electo como Vicepresidente de la Región del Norte.

Y ya vamos a estar haciendo gestiones para que esta Comisión, que tiene prevista una próxima reunión en marzo del año 2015, se pueda reunir en Puerto Rico, y que puedan venir expertos en el área de los recursos naturales sobre el medioambiente, y que podamos también discutir esta situación que estamos atendiendo en el Senado de Puerto Rico: el problema de la erosión, la pérdida de nuestras costas, el deterioro de nuestras playas; y que todo se pueda encaminar para ver de qué forma nosotros también podemos recibir de esa asistencia técnica de expertos en medioambiente que puedan llegar a Puerto Rico. Ya estamos trabajando para que esa reunión se dé aquí en el país.

De la misma forma, señor Presidente, quería aprovechar para señalar que continuamos con el programa que iniciamos el pasado 12 de octubre, "Puerto Rico Saludable"; este próximo jueves vamos a estar en el Municipio de Salinas, donde vamos a estar entregando equipo deportivo a sobre 40 escuelas del Distrito Senatorial de Guayama, vamos a estar entregando efectos deportivos, equipos deportivo para que nuestras escuelas, tanto a nivel intermedio, superior como a nivel elemental también puedan acceder y ser parte, formar parte de esta campaña de "Puerto Rico Saludable". Como señalé, comenzamos impactando a más de 40 escuelas. Vamos a seguir atendiendo ese asunto.

Y el próximo 14 de noviembre vamos a estar con la segunda bicicletada "Puerto Rico y Comercio Saludable ni una Bala Más al Aire".

Así es que, señor Presidente, seguimos con ese programa sumamente importante y que ha sido recibido con tanto beneplácito por diferentes sectores deportivos, educativos del país.

Así es que a manera de información, les pedimos que los que deseen participar, le vamos a estar haciendo llegar el Calendario de las actividades de este programa; y de la misma forma vamos a dejar saber si la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Confederación Parlamentaria de las Américas se va a reunir en marzo del año 2015, aquí en Puerto Rico, y donde uno de los temas que yo voy a traer -como miembro ya de esta Comisión-, es el problema, como señalé, de la erosión costera y del problema que estamos teniendo en la pérdida de las costas y las playas en Puerto Rico.

Esa era la información que quería proveer, señor Presidente. Le agradezco por la oportunidad.

SR. PRESIDENTE: Muy agradecido a usted, Senador, por ese esfuerzo y ese liderato que está llevando a cabo en estas organizaciones, y es importante que sigamos vinculados a estos grupos.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora, adelante con su Turno Inicial. Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

La semana pasada, el día 14 de noviembre, el Tribunal de Primera Instancia, por voz de la Jueza Aileen Navas, emitió una importantísima determinación en el pleito de clase de Rosa Lydia Vélez vs Departamento de Educación, precisamente el día que el pleito cumplió 34 años de presentado, ha determinado la Jueza Aileen Navas, según lo había anticipado, aumentar el pago de las multas diarias que al presente son de dos mil dólares (\$2,000) a diez mil dólares (\$10,000), una penalidad especial de trescientos mil dólares (\$300,000) que debe ser paga en un plazo muy breve, y ha advertido, además, de desacato a aquellos funcionarios que de alguna manera intervengan con la

obligación de cumplimiento que tiene el Departamento con lo estipulado en la sentencia dentro de ese pleito.

Subrayo el tema de las sanciones, porque como pudimos apreciar en las vistas públicas de presupuesto, a pesar de que era algo que todo el mundo veía venir, el Departamento de Educación, con su usual desconexión de la realidad, no había anticipado el impacto fiscal importante que tendrían esas sanciones y las demás medidas que se deberían tomar.

Y quiero, además, enlazarlo con los trabajos que se están realizando para promover una Reforma del Sistema Educativo de Puerto Rico, trabajos que aparentemente transitan por vías paralelas que no coinciden en lo Legislativo y en lo Ejecutivo, pero que en ambos carriles exhiben lo que me parece a mí son elementos preocupantes.

La imposición de nuevas sanciones por el incumplimiento con los derechos de los niños y niñas de Educación Especial es importante. Pero como toda penitencia tiene que venir acompañada por un acto de contrición y un propósito de enmienda, si no, no funciona o al menos eso dice la catequesis.

Y yo no he advertido en el Departamento de Educación ningún ánimo de contrición ni de reconocimiento de culpa. Y, ciertamente no he visto en las actitudes de los funcionarios el planteamiento remoto de enmendar aquello que a todas luces no funciona en el Departamento.

Y he observado que en las propuestas que se están manejando para atender esa inacción del Departamento, parecerían estar fundamentadas en premisas completamente equivocadas. El informe, por ejemplo, que sometió a la Comisión Especial el grupo de Boston Consulting parte de unas premisas que son completamente falsas para defender la eliminación de centenares de escuelas en un plazo de varios años.

Esa gente ha puesto no en blanco y negro, en colores, en una tabla bien bonita, que la razón de estudiante por maestro en Puerto Rico es de 12 a 1. Eso es un dato falso, y eso lo sabe cualquiera que vaya a las escuelas públicas de país, actividad que por cierto no realizan ellos, ya que básicamente parte de documentación para preparar sus informes.

Lo que ocurre es que acomodaticamente, para justificar el cierre de escuelas, han contabilizado como personal docente a bibliotecarios, a trabajadores sociales, a consejeros, a maestros que no tienen grupos de salón hogar y probablemente son directores de escuela. El resultado entonces es una premisa que no tiene ningún, ningún fundamento en la realidad, y que solamente sirve para justificar el cierre de escuelas, porque alguien piensa que eso es conveniente, si no en términos pedagógicos, al menos en términos fiscales.

El otro elemento preocupante de esa propuesta de Boston Consulting es que el único referente que utilizan para decir si los niños saben o no son los resultados en la sección de matemáticas de las pruebas puertorriqueñas. Y aún los defensores a ultranza de las pruebas estandarizadas, que cada vez son menos, no digo yo en Puerto Rico, en el planeta, tienen que admitir que eso no puede ser una medida confiable, sobre todo después de los testimonios que han desfilado en las vistas públicas que han señalado todo tipo de razones para desacreditar las pruebas, incluyendo la voluntad de algunos estudiantes de contestar a la ligera, simplemente porque les parece divertido. Sea cierto o no eso, la realidad es que esas pruebas han sido claramente impugnadas durante el proceso de vistas públicas.

Y me preocupa por lo tanto que toda esta información falsa por la cual está pagando el Pueblo de Puerto Rico, se utilice para generar unas reformas, si se les quiere llamar de esa manera, que termine, como ha sido el caso en otros experimentos gubernamentales, promoviendo un remedio que sea mucho peor que la enfermedad.

Por eso mi llamado es a que desde nuestra responsabilidad legislativa, todos los que tenemos algún interés en el tema educativo recibamos con la suspicacia que corresponde este tipo de información, a mi juicio, repito, completamente manipulada y diseñada para satisfacer los intereses de algunos y que intentemos conciliar los intereses de todos, los intereses que ahora tienen que verse desde una perspectiva particular por las nuevas determinaciones en el pleito de clase, yo creo que es una cosa muy distinta –¿verdad?– ahora que el tribunal local se ha apercibido de desacato a los funcionarios. Yo espero que éste sea un aliciente real, más que cualquier multa, la posibilidad de pasar par de días en la cárcel puede estimular a algunas gentes a reconocer el derecho de los niños y las niñas. Pero desde nuestra perspectiva legislativa tenemos que recibir con suspicacia las ideas y los fundamentos que están diseñados simplemente para promover intereses particulares sin ninguna base en las necesidades educativas, reales de nuestros niños y niñas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 699, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Salud y Nutrición, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la licenciada Cruz Minerva Ortiz Cabán, para Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

De la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del doctor Carlos A. Pérez Díaz, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitar que se den por recibidos los Informes Positivos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

### **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De las Comisiones de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo; y de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 151.

SR. TORRES TORRES: Lo mismo pedimos para los Informes Negativos.  
SR. PRESIDENTE: Si no ha objeción, se dan por recibidos.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resolución Conjunta y Resolución del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

#### **RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO**

##### R. C. del S. 504

Por el señor Rodríguez Valle y la señora López León:

“Para ordenar al Departamento de Salud y a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) que se reabra la sala de emergencia de salud mental que atendiera niños y jóvenes en el Centro Médico Ramón Emeterio Betances en el municipio de Mayagüez.”  
(SALUD Y NUTRICIÓN)

#### **RESOLUCIÓN DEL SENADO**

##### R. del S. 1040

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las labores administrativas, manejo de presupuesto y recursos, así como el estado en que se encuentra la planta física, los(as) empleados(as) y el proceso de admisión de estudiantes de la Escuela Superior Vocacional Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

#### **PROYECTOS DE LA CÁMARA**

##### P. de la C. 1460

Por el señor Hernández Alfonzo:

“Para designar con el nombre del distinguido ciudadano Pedro Pérez Pérez la cancha bajo techo ubicada en el Sector Montadero del Barrio San Antonio del Municipio de Quebradillas, Puerto Rico.”  
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 1552

Por el señor Llerandi Cruz:

“Para designar la Carretera PR-490, la cual discurre desde el Municipio de Arecibo hasta Hatillo, con el nombre de “Carretera Nito Méndez”.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 1778

Por el señor Bianchi Angleró:

“Para declarar como Recurso de Valor Histórico, Natural y Cultural el árbol conocido como *La Ceiba de la Libertad*, ubicado en el Cerro de la Libertad del Municipio Autónomo de San Germán.”

(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. de la C. 2232

Por el señor Santa Rodríguez :

“Para añadir un nuevo apartado (f) en el inciso (2) de la Sección 10.1 del Artículo 10 de la Ley 184-2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de autorizar la cesión de licencias acumuladas por enfermedad, entre empleados de una misma entidad gubernamental, cuando uno de estos sufra una situación de emergencia que prácticamente le imposibilite cumplir con sus funciones por un período de tiempo considerable; y para otros fines relacionados.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

P. de la C. 2242

Por los representantes Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González, Gándara Menéndez, Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa, López de Arrarás, Matos García, Méndez Silva, Natal Albelo, Ortiz Lugo, Pacheco Irigoyen, Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

“Para añadir un nuevo párrafo (5) al apartado (a) de la Sección 3060.11 de la Ley 1-2011, según enmendada, mejor conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”; crear el “Fondo Especial para Gastos de Nomina y Funcionamiento de la Autoridad de Carreteras y Transportación y la Autoridad de Transporte Integrado”, el cual estará bajo la custodia del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; autorizar que este Fondo se pueda nutrir durante el año fiscal 2014-2015, exclusivamente, de hasta cuarenta y cinco (45) millones de dólares del impuesto sobre los cigarrillos fijados en la Sección 3020.05; a fin de garantizar los gastos de nómina y los gastos operacionales de las referidas corporaciones públicas; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 395

Por el señor Ortiz Lugo:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico a denominar el Coliseo Municipal de Guayama, con el nombre de “Coliseo Doctor Roque Nido Stella”; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. de la C. 661

Por el señor Torres Ramírez:

“Para reasignar a los Municipios de Coamo, Juana Díaz y Salinas la cantidad de noventa y dos mil ochocientos setenta dólares con cuarenta y cinco centavos (92,870.45), provenientes del Inciso (l) del Apartado 11 de la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 97-2013 (por la cantidad de (37,870.45) y del Inciso (n) del Apartado 11 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 146-2013 (por la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares), originalmente asignados a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión (Proyecto Obra En Tus Manos), para realizar obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; para autorizar la contratación de desarrollo de obras; y para cumplir con la Ley 179-2002.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 671

Por la señora Pacheco Irigoyen:

“Para reasignar a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión, Región de San Juan la cantidad de veinticinco mil (\$25,000) dólares, provenientes del Inciso (z), Apartado (11) de la Sección (1) de la R. C. Núm. 97-2013; para el desarrollo de obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 672

Por el señor Hernández Montañez:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes del balance disponible: en el inciso (c), apartado (1) MUNICIPIO DE VEGA ALTA, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 130-2013, para llevar a cabo el desarrollo de actividades de interés social y cultural; y para la compra de materiales y equipo dentro del Distrito Núm. 11; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, el Sustitutivo al P. de la C. 1772.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los informes de Conferencias, en torno al P. del S. 814 y al P. de la C. 526.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1470 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes las señoras López de Arrarás, Pacheco Irigoyen; el señor Hernández López; las señoras González Colón y Charbonier Laureano.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, once comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 870; 1315; 1374; 1459; 1745; 1750; 1785 y 2005 y las R. C. de la C. 582; 618 y 638.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno a los P. del S. 504 y 1032, en la cual serán sus representantes los señores Torres Cruz, Aponte Dalmau, Hernández López; las señoras González Colón y Ramos Rivera.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno a los P. del S. 1253 y 1254, en la cual serán sus representantes los señores Varela Fernández, Báez Rivera, Hernández López; las señoras González Colón y Charbonier Laureano.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno a los P. del S. 864; 1106; 1020 y la R. C. del S. 498, en la cual serán sus representantes los señores Hernández Montañez, Hernández Alfonso, Hernández López; la señora González Colón; y el señor Quiles Rodríguez.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 1218.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1760 y 2124 (conf.).

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidos los mismos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, nos informa la Cámara de Representantes que han aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 441 y el Proyecto del Senado 496.

Vamos a solicitar, señor Presidente, que el Senado concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 441 y que sea incluido en el Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la solicitud del Portavoz? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas al Proyecto del Senado 441 por la Cámara de Representantes, y pasa a Votación Final.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos la misma acción, señor Presidente, en el caso del Proyecto del Senado 496. Que se concurre con las enmiendas y que sea incluido en el Calendario Votación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del señor Portavoz de que se concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 496?

No escuchando ninguna, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 496 y que pase a Votación Final.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en el día de ayer, en la sesión celebrada ayer, 16 de noviembre de 2014, recibimos notificación de la Cámara de Representantes indicándonos que aprobaron, con enmiendas, el Proyecto del Senado 1020. En la misma sesión solicitamos y se decidió no concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara, designando de esa forma un Comité de Conferencia, por parte del Senado. Sin embargo, señor Presidente, estamos solicitando en el día de hoy que se desista del Comité de Conferencia creado por el Senado en el día de ayer en torno al Proyecto del Senado 1020, y que la medida se acepte, según vino enmendada de la Cámara de Representantes y que sea incluida en el Calendario de Votación.

SR. PRESIDENTE: Okay, vamos primero. Primero es, ¿alguna objeción para que se deje sin efecto el Comité de Conferencia? No habiendo objeción, el Senado desiste del Comité de Conferencia.

Segundo, para concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1020, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1020.

Tercero, que pase a Calendario, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, pasa a Calendario. Próximo asunto.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Delegación del Partido Nuevo Progresista, por conducto de su Portavoz, Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico por conducto de su Presidenta, Lic. Melba I. Acosta Febo y al Departamento de Hacienda, por conducto de su Secretario, C.P.A. Juan Zaragoza Gómez, que sometan la siguiente información:

“La Ley 31-2013, aprobada el 25 de junio de 2013 y cuya vigencia fue inmediata, autorizó la imposición, cobro y pago de un arbitrio fijo de \$9.25 por barril o fracción, por el uso en Puerto Rico de petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos (en adelante, el arbitrio al petróleo). Además de aumentar la cantidad del arbitrio a imponer, la citada Ley dispuso que la totalidad del arbitrio se

depositara en el Depósito Especial de la Autoridad de Carreteras y Transportación, eliminando el tope de \$120,000,000 sobre el depósito especial.

Conforme a lo anterior y en el ejercicio de la facultad constitucional de fiscalizar a la Rama Ejecutiva en el uso de los fondos autorizados y aprobados por esta Asamblea Legislativa, se le requiere a la Presidenta del Banco Gubernamental de Fomento que provea:

1. Cantidad Total del arbitrio del petróleo recaudado desde su imposición, cobro y pago desde la fecha de aprobación de la Ley Núm. 31-2013, hasta la fecha de la notificación de esta Petición.
2. Cantidad o Desglose Mensual de la cantidad del arbitrio de petróleo recaudado desde su imposición, cobro y pago desde la fecha de aprobación de la Ley Núm. 31-2013, hasta la fecha de la notificación de esta Petición.
3. Cantidad Total de la deuda de la Autoridad de Carreteras y Transportación con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, desglosada mensualmente desde el 1 de julio de 2013, hasta el 31 de octubre de 2014.
4. Cantidad Total de los pagos acreditados por la Autoridad de Carreteras y Transportación a la deuda con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico. Estos pagos deberán ser desglosados mensualmente desde la fecha del 1 de junio de 2013, hasta el 31 de octubre de 2014.
5. Impacto Total del arbitrio de petróleo recaudado en la deuda de la Autoridad de Carreteras y Transportación con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 21), para lo cual se deberá proveer Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico un término de tres (3) días calendarios, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida.

De igual manera, se le requiere a la Secretaría del Senado de Puerto Rico, notifique al Senador suscribiente inmediatamente la información sea recibida en el término aquí dispuesto.”

\*De los senadores Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero y Ruiz Nieves, una comunicación, remitiendo un voto explicativo en torno al P. del S. 1210.

**\*Nota: El Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado 1210, sometido por los señores Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero y Ramón Ruiz Nieves, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se den por recibidas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Breve receso en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

**RECESO**

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en el turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo hay una petición en el inciso a. del compañero senador Larry Seilhamer. Solicitamos que la misma se tramite como resolución, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se tramita como resolución, habiendo objeción de parte de Su Señoría.

¿Algo más?

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

#### Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Moción Núm. 4757

Por los señores Nieves Pérez y Nadal Power:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Florencio González Nieves, mejor conocido como Edengo, por su trayectoria como líder en el Atletismo.”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe, señor Presidente, el Anejo A de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Anejo A.

## ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Para que permanezcan como Asuntos Pendientes señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, permanecen en Asuntos Pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 784; P. del S. 1018; P. del S. 1062 (Segundo Informe); R. C. del S. 495; P. de la C. 1753).

-----

SR. PRESIDENTE: ¿Qué más?

SR. TORRES TORRES: Sería todo, señor Presidente, en el Orden de los Asuntos.

Solicitamos, previo a pasar al Calendario de Ordenes Especiales del Día, Presidente, la Cámara de Representantes nos informa que no aceptan las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 1470. El Proyecto de la Cámara 1470, señor Presidente, ordena a la Oficina de la Procuradora de la Mujer y al Departamento de Educación coordinar el desarrollo y difusión de una campaña continua de educación y prevención en atención a la violencia entre parejas adolescentes, entre otros asuntos.

Solicita conferencia de la Cámara de Representantes sobre esta medida informándonos que han designado a las representantes López de Arrarás, Pacheco Irigoyen y el portavoz Hernández López, al igual que las representantes González Colón, y Charbonier Laureano. Solicitamos, señor

Presidente, que se designe un Comité de Conferencia para atender las discrepancias en torno a esta medida, que estará interviniendo en la misma por parte del Senado.

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico nombra como Comité de Conferencia la senadora Rossana López León, la senadora María Teresa González López y al senador Jorge Suárez Cáceres, senador Larry Seilhamer Rodríguez y la senadora María de Lourdes Santiago para el Proyecto de la Cámara 1470.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora Rebecca Sauser Robinson, como Miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Jeffrey Sepúlveda Olivieri, como Miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Carmencita Burgos Pabón, como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, en representación del interés público.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado José E. Rosario Albarrán, como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, en representación de la Liga Puertorriqueña contra el Cáncer, para un nuevo término.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Cruz Minerva Ortiz Cabán, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, en torno a la

confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Pedro J. Vanga Feliciano, como Miembro de la Junta para el Empleo Prioritario de Gerontes, en representación del sector empresarial.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Juan Bigio Ramos, como Miembro de la Junta de Directores del Fideicomiso de los Niños, en representación del interés público.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Carlos A. Pérez Díaz, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora Rebecca Sauser Robinson, como Miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía:

#### **“INFORME**

##### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 7 de octubre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Doctora Rebecca Sauser Robinson, como Miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento la Doctora Rebecca Sauser Robinson, como Miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación de la designada.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 13 de noviembre de 2014, en la oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación de la doctora Saucer Robinson. Durante esta audiencia, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, miembros de la Comisión de Salud y Nutrición del Senado con el fin de expresarse y conocer sobre el referido nombramiento.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la

Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación de la doctora Rebecca Saucer Robinson.

### I. HISTORIAL DE LA NOMINADO

La doctora Rebecca Saucer Robinson, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, nació el 3 de octubre de 1970 en Rochester, Minnesota. La nominada está casada con el Sr. Roberto Juan Serrallés Yordán, Vicepresidente de la Destilería Serrallés y tiene dos (2) hijos. La doctora reside en Ponce, Puerto Rico.

La nominada cursó estudios en *Bastyr University*, Seattle, Washington donde completó concurrentemente un doctorado en Medicina Naturopática y una maestría en Ciencias de Acupuntura, en junio de 2004. Posteriormente, en el año 2000, completó certificación en Terapia de Masajes en la *Brenneke School Massage* en Seattle, Washington, Estados Unidos. En el año 1993, obtuvo un Bachillerato en Ciencias con concentración en estudios ambientales de *Vermont University* en Burlington, Vermont.

La nominada posee su Licencia de Doctora en Naturopatía otorgada por el Departamento de Salud de Puerto Rico con vigencia desde el 2006 hasta el 2015, Licencia Núm. 05 por la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud. Ostenta una Certificación para la práctica de la Acupuntura (Núm. 001), otorgada por el Departamento de Salud y expedida por la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía, con vigencia desde marzo de 2013 hasta el 2016. Mediante la Certificación Núm. 25280, obtuvo un Diploma en Acupuntura, otorgado por el *National Certification Commission for Acupuncture and Oriental Medicine* (NCCAOM) en el 2004. Anualmente debe cumplir con el requisito de horas de Educación Continua para mantener su Licencia activa.

La nominada tiene una trayectoria profesional muy amplia, que comenzó en el año 2006 en la práctica privada, como conferenciante de la Universidad del Turabo, entre otras.

### II. ANÁLISIS FINANCIERO

La nominada presentó a la OETN evidencia de haber rendido Planillas de Contribución sobre Ingresos del Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de que no tiene deudas por concepto de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Al revisar el '*Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas*', presentado por la nominada al Senado bajo juramento, así como también el '*Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador*', sometido por la nominada a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente.

Basado en la evaluación de la información sometida a este cuerpo legislativo, la OETN concluyó que la nominada ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el '*Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos*' presentado por la doctora Saucer para el cargo que ha sido nominada, y consideran que no existe situación conflictiva sus recursos, inversiones o participantes con las funciones que la nominada va a ejercer.

### III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Dra. Rebecca Dee Saucer Robinson fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos,

a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

Además, la OETN corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa de la nominada.

También, se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

#### IV. INVESTIGACIÓN

Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que la nominada ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

Además, de la información obtenida no surgieron adversidades y todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

#### V. CONCLUSIÓN

**POR TODO LO CUAL, LA COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación de la doctora Rebecca Dee Saucer Robinson a ejercer el cargo como miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía, según ha sido designada por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido,  
(Fdo.)  
José Luis Dalmau Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud y Nutrición”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la doctora Rebecca Sauser Robinson ha sido nominada por el señor Gobernador como Miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía. La Comisión de Salud y Nutrición, que preside el compañero Dalmau Santiago, recomienda que se apruebe este nombramiento. Solicitamos se confirme a la doctora Rebecca Sauser Robinson, como Miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, confirmada. Próximo nombramiento.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para éste y los próximos nombramientos, vamos a solicitar que se deje sin efecto la Regla 47.9 de nuestro Reglamento y que pueda informar inmediatamente al señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Jeffrey Sepúlveda Olivieri, como Miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía:

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 7 de octubre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del doctor Jeffrey Sepúlveda Olivieri como Miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento del Dr. Jeffrey Sepúlveda Olivieri, recomendando la confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación del designado.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el \_\_ de noviembre de 2014, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación del Dr. Jeffrey Sepúlveda Olivieri. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación del doctor Jeffrey Sepúlveda Olivieri.

#### I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Dr. Jeffrey Sepúlveda Olivieri, de sesenta (60) años de edad, nació el 16 de noviembre de 1954, en Mayagüez, Puerto Rico. El nominado está casado y reside en el Municipio de Trujillo Alto, Puerto Rico.

Sepúlveda Olivieri se graduó en el año 2007, de *Basryr University* en Seattle, Washington, donde completó un doctorado en Naturopatía. En el 1975, obtuvo un bachillerato en ciencias con concentración en Matemáticas, *Magna Cum Laude*, de la Universidad de Puerto Rico en Mayagüez y luego, en la misma institución, aprobó cursos graduados en Ciencias Marinas durante el año académico 1977-78.

Desde el 1996 hasta el 2001, mientras trabajaba por cuenta propia, se mantuvo cursando estudios pre graduados en psicología, estadísticas y nutrición en la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras, así como en química orgánica, bioquímica, genética, fisiología, anatomía, patología, microbiología, inmunología, bioestadísticas, toxicología y psicología en la Universidad Interamericana de Puerto Rico en San Juan.

Posee una Licencia como Doctor en Naturopatía, otorgada por el Departamento de Salud de Puerto Rico y expedida por la Oficina de Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud, con vigencia de 23 de julio de 2014 hasta el 15 de julio de 2015. Anualmente debe cumplir con el requisito de horas de Educación Continua.

El nominado inició su carrera profesional en el 1977, como consultor independiente en sistemas de información de la corporación IBM en San Juan, posición que mantuvo hasta el 2001. Durante los años que laboró en la corporación IBM, el nominado fue recipiente de los premios siguientes: “*Marketing Award*” en el 1995; “*Technical Excellence Award*” en los años 1993 y 1992; “*Branh Manager’s Award*” en los años 1991 y 1989; “*Systems Engineering Symposium Award*” en los años 1990, 1987, 1984, 1983 y 1982; y “*New York Region, Regional Manager’s Award*” en el 1984.

Mientras cursaba sus estudios doctorales, desde 2001 al 2008, realizó trabajos voluntarios de edición en los 2003 y 2008 para *Naturopathic Clinical Boards Study Manuals*, publicados por *Healing Mountain Publishing*. El nominado comenzó a ejercer su profesión por cuenta propia al concluir sus estudios en el 2008, práctica que aún conserva.

Desde el año 2010 hasta el presente, también se desempeña como Profesor (Conferenciante) de Nutrición Clínica y medicina Botánica del Programa Doctoral en Medicina Naturopática de la Universidad del Turabo.

El doctor Sepúlveda Olivieri es miembro activo de la *Puerto Rico Association Of Naturopathic Physicians*, desde el 11 de enero de 2010, y de la *Oncology Association of Naturopathic Physicians*, desde el 4 de mayo de 2012.

En cuanto a su labor social, el nominado participa en el programa de radio “*Pulsando lo Natural*” sobre medicina naturopática. También hizo varias presentaciones televisivas en el segmento naturopático del noticiero del Sistema Educativo Ana G. Méndez. Además, escribió varios artículos sobre medicina naturopática en los rotativos del País El Nuevo Día y Primera Hora.

El nominado fue Miembro y Presidente de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía desde el 5 de agosto hasta el 30 de junio de 2013.

## II. ANÁLISIS FINANCIERO/CONDICIÓN FINANCIERA

El nominado presentó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas (OETN) evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de que no tiene deudas por concepto de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Se revisó el ‘*Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas Examinadoras*’ presentado por el nominado al Senado bajo juramento, así como también el ‘*Informe de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador*’ sometido por el nominado a la Oficina de Ética Gubernamental.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que el nominado ha cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito excelente.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el ‘*Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos*’ presentado por el doctor Sepúlveda Olivieri para el cargo que ha sido nominado, y considera que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

### III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del doctor Jeffrey Sepúlveda Olivieri, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

En su Resumen de Hallazgos sobre la Investigación de Campo, la OENT indicó que no surgió información adversa al nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

### IV. COMPARECENCIA DEL DOCTOR JEFFREY SEPÚLVEDA OLIVIERI ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, el designado presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designado.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le preguntó sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía, Sepúlveda Olivieri indicó que: *“Esta nominación es para mi segundo término consecutivo como miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía, la cual tuve el privilegio de presidir hasta el verano del 2013. Esta nominación representa para mí una oportunidad para seguir contribuyendo a mantener los más altos estándares de seriedad, honestidad y competencia en la práctica de la medicina naturopática en Puerto Rico. Yo soy doctor en Naturopatía gracias al esfuerzo y sacrificio de miles de doctores en Naturopatía que me antecedieron, tanto en los Estados Unidos, como en Canadá, como en Puerto Rico. Para mí personalmente representa un privilegio el poder contribuir a dicho esfuerzo. A pesar de mis planes originales cuando yo hice mi doctorado eran quedarme a vivir y practicar medicina natropática en los Estados Unidos, en el año 2008 hice el compromiso de regresar a Puerto Rico y contribuir a mejorar la salud de mi pueblo. Esta nominación representa una parte muy importante de dicho compromiso.”*

Al nominado se le preguntó cuáles fueron las razones que lo motivaron para aceptar el reto de formar parte de la Miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía, el nominado contestó: *“El contribuir a vigilar que la práctica de la medicina naturopática mantenga los más altos estándares nacionales de competencia con respecto a tratamientos efectivos y seguros ofrecidos a los pacientes, y a vigilar que dicha práctica continúe reconociendo los límites de lo que puede hacer por los pacientes, incluyendo reconocer cuándo es necesario referirlos a otros profesionales de la salud (como doctores en medicina, quiroprácticos, psicólogos, etc.) de modo que reciban el mejor y más seguro tratamiento disponible.”*

Se le pidió al nominado que describiera cuál es su visión de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía y cuáles serán sus prioridades, Sepúlveda Olivieri respondió: *“Yo estudié mi doctorado en Seattle, Washington. En el estado de Washington, la medicina naturopática está altamente integrada en el sistema de salud. Todos los planes médicos la cubren. Y todos los*

*profesionales de la salud trabajan en un ambiente colaborativo y de respeto mutuo, donde el objetivo es siempre el bienestar del paciente, y donde éste tiene acceso al mejor tratamiento disponible para la condición de salud que lo aqueja, sea este tratamiento uno de medicina convencional, de medicina naturopática o de cualquier otra profesión de la salud. Mi visión es que algún día podamos llegar a tener un sistema de salud similarmente integrado y accesible al público en Puerto Rico*

*Mi prioridad principal como miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía siempre ha sido proteger la salud pública, vigilando que la práctica de la medicina naturopática en Puerto Rico mantenga los más altos estándares nacionales, como ya he indicado. Tendré además la prioridad de contribuir para que la medicina naturopática continúe madurando y expandiendo su ámbito de práctica en Puerto Rico como lo ha hecho en lugares como los estados de Washington, Oregón y Arizona, entre otros, lo cual va a redundar en la disponibilidad de mayores beneficios para el paciente. Finalmente, entiendo que es necesario consultar con los abogados de la Junta Examinadora sobre qué medidas se pueden tomar para contrarrestar la rampante comercialización y explotación ilegal en los medios de tratamientos naturales por personas no cualificadas (por medio de venta de suplementos que ilegalmente prometen tratar y curar diversas condiciones de salud). Estoy convencido de que esto representa un peligro para la salud pública que debe ser atendido.”*

El nominado habló sobre la forma en que contribuirá su experiencia profesional en el descargue de las responsabilidades de la Junta, el doctor Sepúlveda Olivieri contestó: *“El hecho de que fui el presidente de la última Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía me da el beneficio de que conozco a fondo y personalmente he estado envuelto en los “issues” que actualmente tiene dicha Junta ante su consideración. El hecho que he estado practicando medicina naturopática en Puerto Rico por los pasados 6 años me permite entender la dinámica y la problemática que existe en Puerto Rico no solo con respecto a la práctica de la medicina naturopática, sino también con respecto a la práctica de la alternativa general.”*

Finalmente, preguntado su opinión sobre las regulaciones de su profesión, a lo que el nominado contestó: *“Los doctores en Naturopatía somos profesionales de la salud altamente cualificados. Para darle una idea, en estados como Washington, Oregón y Arizona, los departamentos de salud de estos nos permiten no solamente practicar medicina natural, sino también podemos recetar medicamentos que requieren receta y hacer terapias intravenosas (siempre y cuando el doctor en Naturopatía haya aprobado reválidas a nivel nacional y cualquier otro tipo de educación que lo cualifiquen). La Ley 208 del 1997, la cual regula la práctica de la medicina naturopática, fue un gran avance 17 años atrás, pero la medicina naturopática ha evolucionado mucho en ese periodo de tiempo y por ende se debe considerar el atemperar dicha ley a nuestros tiempos de forma que la medicina naturopática puertorriqueña se modernice y ponga a la disponibilidad de los pacientes los mejores tratamientos disponibles. Por ejemplo, hay medicamentos totalmente naturales que requieren receta (los cuales los doctores en Naturopatía pueden recetar en algunos estados de la nación), pero el hecho de que en Puerto Rico la Ley 208 del 1997 prohíbe al doctor en Naturopatía recetar dichos medicamentos limita la práctica de dicho profesional y negativamente afecta el tratamiento que puede recibir el paciente.”*

## V. CONCLUSIÓN

**POR TODO LO CUAL,** la COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la

designación del doctor Jeffrey Sepúlveda Olivieri para ejercer el cargo Miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido,  
(Fdo.)  
José Luis Dalmau Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud y Nutrición”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que el Senado confirme al doctor Jeffrey Sepúlveda Olivieri, como Miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado confirma al doctor Jeffrey Sepúlveda Olivieri, como Miembro de la Junta Examinadora de Doctores en Naturopatía.  
Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Carmencita Burgos Pabón, como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, en representación del interés público:

#### “INFORME

##### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 16 de septiembre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Licenciada Carmencita Burgos Pabón como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, en representación del interés público.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento de la Licenciada Carmencita Burgos Pabón nominada al cargo Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, en representación del interés público.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación de la designada.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 13 de noviembre de 2014, en la oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación de la licenciada Burgos Pabón. Durante esta audiencia, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, miembros de la Comisión de Salud y Nutrición del Senado con el fin de expresarse y conocer sobre el referido nombramiento.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación de la licenciada Carmencita Burgos Pabón.

### I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Carmencita Burgos Pabón, de sesenta y tres (63) años de edad, nació el 29 de octubre de 1951 en Santa Isabel, Puerto Rico. La nominada es soltera y no tiene hijos. La licenciada reside en Guaynabo, Puerto Rico.

La nominada cursó estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras donde obtuvo un Bachillerato en Educación. Posteriormente, en el año 1975, realizó una Maestría en Administración y Supervisión de *University of Bridgeport* en Connecticut, Estados Unidos. En el año 1981, le fue concedido el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Además en el año 1986, completó una Maestría en Derecho, de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

La nominada posee su Licencia de Abogada otorgada por el Colegio de Abogados de Puerto Rico para el 12 de mayo de 1982, Licencia Núm. 8,692.

En cuanto a su historial profesional de los pasados diez años, desde el mes de junio de 2003 al mes de diciembre de 2004, fue Presidenta de la Junta de Libertad bajo Palabra.

Desde 2004 hasta su retiro en 2009, ocupó el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

### II. ANÁLISIS FINANCIERO

La nominada presentó a la OETN evidencia de haber rendido Planillas de Contribución sobre Ingresos del Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de que no tiene deudas por concepto de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Al revisar el *'Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas'*, presentado por la nominada al Senado bajo juramento, así como también el *'Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador'*, sometido por la nominada a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente.

Basado en la evaluación de la información sometida a este cuerpo legislativo, la OETN concluyó que la nominada ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el *'Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos'* presentado por la licenciada Burgos Pabón para el cargo que ha sido nominada, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o particiones con las funciones que la nominada va a ejercer.

### III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Licenciada Burgos Pabón fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

Además, la OETN corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa de la nominada.

También, se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

#### IV. INVESTIGACIÓN

Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que la nominada ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

Además, de la información obtenida no surgieron adversidades y todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

#### V. CONCLUSIÓN

**POR TODO LO CUAL, LA COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación de la licenciada Carmencita Burgos Pabón a ejercer el cargo como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, en representación del interés público, según ha sido designada por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido,  
(Fdo.)  
José Luis Dalmau Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud y Nutrición”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que el Senado confirme el nombramiento de la licenciada Carmencita Burgos Pabón, como Miembro de la Junta de Directores de ASES.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma a la licenciada Carmencita Burgos Pabón, como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado José E. Rosario Albarrán, como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, en representación de la Liga Puertorriqueña contra el Cáncer, para un nuevo término:

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 2 de septiembre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del licenciado José E. Rosario Albarrán como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, en representación de la Liga Puertorriqueña contra el Cáncer.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento del licenciado José E. Rosario Albarrán como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, en representación de la Liga Puertorriqueña contra el Cáncer.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 11 de noviembre de 2014, en la oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación del licenciado Rosario Albarrán. Durante esta audiencia, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, miembros de la Comisión de Salud y Nutrición del Senado con el fin de expresarse y conocer sobre el referido nombramiento.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación del licenciado José E. Rosario Albarrán.

### I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. José Eleuterio Rosario Albarrán, de sesenta y ocho (68) años de edad, nació el 29 de agosto de 1946 en Bayamón, Puerto Rico. El nominado está casado y tiene dos hijos. El licenciado reside en Guaynabo, Puerto Rico.

El nominado cursó estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde obtuvo un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad. Posteriormente, realizó una Maestría en Administración de Empresas con una especialidad en Impuestos Federales, de *Fairleigh Dickinson University*, en New Jersey. En el año 1979, le fue conferido el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Desde el 1970 el licenciado es Contador Autorizado.

El licenciado Rosario Albarrán trabajó en *Peat, Marwick, Mitchell & Co.*, firma de Contabilidad Internacional; específicamente en la sucursal de San Juan, por un periodo de siete (7) años. El nominado fue ascendido en varias ocasiones, hasta llegar a ser Gerente Senior del Departamento de Impuesto, puesto que ocupó hasta la fecha de su renuncia.

Luego estableció con otras dos personas, “*Díaz, Rosario & Co.*”, una firma de Contadores Públicos Autorizados, en la cual el Licenciado Rosario era socio del Departamento de Impuestos.

Para el 1992, creó su propia firma de Contabilidad con el nombre de “*José E. Rosario & CO., CPA. P.S.C.*”, en donde es el dueño principal. En dicha firma, es Abogado y contador Público

autorizado para varias compañías dedicadas a la renta de casa de bajos ingresos bajo la Sección 42 del “*US Internal Revenue Code*”, entre otros clientes.

Además, el nominado pertenece a las siguientes organizaciones: Colonia Hispanoamericana de Bayamón, Cámara de Comercio de Puerto Rico; y es Miembro de la Liga Puertorriqueña del Cáncer.

## II. ANÁLISIS FINANCIERO

El nominado presentó a la OETN evidencia de haber rendido Planillas de Contribución sobre Ingresos del Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de que no tiene deudas por concepto de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Al revisar el ‘*Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas*’, presentado por el nominado al Senado bajo juramento, así como también el ‘*Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador*’, sometido por el nominado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente.

Basado en la evaluación de la información sometida a este cuerpo legislativo, la OETN concluyó que el nominado ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el ‘*Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos*’ presentado por el licenciado Rosario Albarrán para el cargo que ha sido nominado, y que no existe situación conflictiva sus recursos, inversiones o participantes con las funciones que el nominado va a ejercer.

## III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Licenciado José E. Rosario Albarrán fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

Además, la OETN corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa del nominado.

También, se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

## IV. INVESTIGACIÓN

Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que el nominado ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

Además, de la información obtenida no surgieron adversidades y todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

## V. CONCLUSIÓN

**POR TODO LO CUAL, LA COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la

designación del licenciado José E. Rosario Albarrán para ejercer el cargo como como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, en representación de la Liga Puertorriqueña contra el Cáncer, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido,  
(Fdo.)  
José Luis Dalmau Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud y Nutrición”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que el Senado confirme el nombramiento del licenciado José E. Rosario Albarrán, como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a este nombramiento? No habiendo ninguno, el Senado de Puerto Rico confirma al licenciado José E. Rosario Albarrán, como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Cruz Minerva Ortiz Cabán, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos:

#### **“INFORME**

##### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 16 de septiembre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la licenciada Cruz Minerva Ortiz Cabán nominada al cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento de la licenciada Cruz Minerva Ortiz Cabán nominada al cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 11 de noviembre de 2014, en la oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación de la licenciada Ortiz Cabán. Durante esta audiencia, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, miembros de la Comisión de Salud y Nutrición del Senado con el fin de expresarse y conocer sobre el referido nombramiento.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación de la licenciada Cruz Minerva Ortiz Cabán.

### I. HISTORIAL DEL NOMINADO

La Lcda. Cruz Minerva Ortiz Cabán, de cincuenta y siete (57) años de edad, nació el 6 de mayo de 1957 en Carolina, Puerto Rico. La nominada está casada y tiene tres hijos. La licenciada reside en Trujillo Alto, Puerto Rico.

La nominada cursó estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Medicas, donde obtuvo un Bachillerato en Tecnología Medica. Posteriormente, realizó una Maestría en Administración de Empresas de la Universidad del Turabo en Caguas, Puerto Rico. En el año 1981, la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos le otorgó la Licencia Núm. 2017, de Tecnólogo Medico a la licenciada Ortiz Cabán.

La nominada pertenece a las siguientes Organizaciones: Miembro de Sociedad Americana de Microbiología; Miembro del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico.

La licenciada Ortiz Cabán ha recibido los siguientes premios y reconocimientos: Nominada para el Premio Manuel A. Pérez, reconocimiento a la labor realizada como Gerente de Laboratorio de Microbiología en el Laboratorio Central de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA, 2008); Reconocimiento por la excelente labor que realizaron los empleados del Laboratorio Central de la AAA durante la auditoría del Oficial Fiscalizador del Departamento de Salud (2010); y recipiente del “Laboratory Analyst Award”, por parte de la Federación Ambiental (2012).

Además, la nominada trabajó durante veinticinco años (1989-2013) en el Laboratorio Central de AAA, en donde se desempeñó como Gerente de Laboratorios Microbiológicos. Desde dicha posición fue responsable de analizar el agua potable para que cumpliera con las regulaciones, tanto estatales como federales. La nominada se jubiló de la AAA en el mes de octubre 2013.

Desde el 31 de marzo de 2014 hasta el presente, se desempeña como Tecnóloga Medica a tiempo parcial en el Laboratorio Clínico Paseos II, en Hato Rey, Puerto Rico.

### II. ANÁLISIS FINANCIERO

La nominada presentó a la OETN evidencia de haber rendido Planillas de Contribución sobre Ingresos del Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de que no tiene deudas por concepto de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Al revisar el ‘*Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas*’, presentado por la nominada al Senado bajo juramento, así como también el ‘*Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador*’, sometido por la nominada a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente.

Basado en la evaluación de la información sometida a este cuerpo legislativo, la OETN concluyó que la nominada ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el ‘*Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos*’ presentado por la licenciada Ortiz Cabán para el cargo que ha sido nominada, y que no existe situación conflictiva sus recursos, inversiones o participantes con las funciones que la nominada va a ejercer.

### III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Licenciada Ortiz Cabán fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

Además, la OETN corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa de la nominada.

También, se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

### IV. INVESTIGACIÓN

Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que la nominada ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

Además, de la información obtenida no surgieron adversidades y todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

### V. CONCLUSIÓN

**POR TODO LO CUAL, LA COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación de la licenciada Cruz Minerva Ortiz Cabán a ejercer el cargo como como Miembro de la Junta de Tecnólogos Médicos, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido,  
(Fdo.)  
José Luis Dalmau Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud y Nutrición”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, se ha nominado a la licenciada Cruz Minerva Ortiz Cabán, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos, solicitamos se abra el debate de la nominada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente, y muy buenas tardes a los compañeros y compañeras y a todos los que asisten hoy en esta sesión.

Yo solamente tengo una preocupación que quiero compartir. Es que el Artículo 4 de la Ley 167 del 1988, que es la “Ley para Reglamentar la Profesión de la Tecnología Médica en Puerto Rico” dispone, y no voy a leer el Artículo, pero subrayo y enfatizo que “deberán también estar ejerciendo activamente como tecnólogos médicos en Puerto Rico al momento de su nombramiento”. Y la nominada está jubilada. Y de acuerdo a la experiencia laboral que se desprende del Informe,

dice que al presente ella está trabajando a tiempo parcial como tecnóloga médica en el Laboratorio Clínico Paseos II en Hato Rey. No sé si eso es lo suficiente para cubrir lo que dispone la ley.

Ese es el planteamiento que quería hacer ante el Cuerpo, a ver si alguien puede ilustrar a este servidor.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Nos parece genuina la preocupación que manifiesta el señor Portavoz del Partido Nuevo Progresista. No estando aquí el Presidente de la Comisión que pasó juicio sobre este nombramiento, el compañero Dalmau Santiago, preferimos que el compañero esté aquí para que defienda esta nominada y nos pueda ofrecer la información. Así que estamos pidiendo un turno posterior para la medida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se deja para un turno posterior.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Pedro J. Vanga Feliciano, como Miembro de la Junta para el Empleo Prioritario de Gerontes, en representación del sector empresarial:

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 22, aprobada el 14 de enero de 2013, vuestra **Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos**, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del **Lcdo. Pedro J. Vanga Feliciano, recomendando su confirmación** para el cargo de **Miembro de la Junta para el Empleo Prioritario de Gerontes, en representación del sector empresarial.**

El pasado 12 de septiembre de 2014, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del **Lcdo. Pedro J. Vanga, recomendando su confirmación** para el cargo de **Miembro de la Junta para el Empleo Prioritario de Gerontes, en representación del sector empresarial.**

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 21 del Reglamento para el Proceso de Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delego en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 7 de noviembre de 2014.

#### I. BASE LEGAL DE LA DESIGNACIÓN

La Ley Núm. 17-2006, según enmendada, establece como política pública del Gobierno de Puerto Rico el empleo prioritario o la concesión de incentivos encaminados al empleo de personas mayores de sesenta (60) años, especialmente a mujeres de sesenta y dos (62) años o más u hombres de sesenta y cinco (65) años o más que no hayan cotizado el mínimo requerido por trimestre que da derecho a una pensión de Seguro Social, y que hayan acumulado al menos veintisiete (27) trimestres

de los cuarenta (40) trimestres requeridos, por el Capítulo 35, Título 42, Sección 1 del *United States Code* de 14 de agosto de 1935 que crea el Seguro Social.

Para cumplir con el propósito de la Ley 17, *supra*, se creó la “Junta para el Empleo Prioritario de Gerontes”, que estará integrada por el Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos quien la presidirá, el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, el Procurador(a) de la personas de Edad Avanzada y dos ciudadanos privados nombrados por el Gobernador y confirmados por el Senado de Puerto Rico por un término de cuatro (4) años. Estos ciudadanos privados representaran, respectivamente, al sector empresarial y al de las personas pensionadas o jubiladas y estarán obligados a cumplir con las disposiciones de la *Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*.”

## II. HISTORIAL DE NOMINADO

El Lcdo. Pedro Julio Vanga Feliciano, de setenta (70) años de edad, nació el 16 de marzo de 1944, en Manati, Puerto Rico. El nominado está casado con la Sra. Rosita Alvira, Ama de Casa y Secretaria Ejecutiva retirada, y tienen tres (3) hijos mayores de edad: Vanessa, Alberto Enrique y Jessica Ivelisse Vanga Alvira. El nominado reside en San Juan, Puerto Rico.

En el 1965, el nominado se graduo de Pre-Médica del Colegio de Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posteriormente, comenzó un Curso Básico de Medicina en la Facultad de Medicina, en Barcelona, España (1965-1967). En el año 1967, tomo un curso de Asistencia Veterinaria, en la Escuela de Veterinaria de Chicago, Illinois. Para el 1973, se graduó de bachillerato en ciencias farmacéuticas de la Universidad de Puerto Rico. El licenciado Vanga Feliciano posee su Licencia de Farmacéutico con el Núm. 2001, la cual está vigente hasta el 31 de marzo de 2017.

El nominado es propietario y presidente de la Súper Farmacia Vanga, Inc., desde hace cuarenta años. Además, por los últimos doce años es Presidente de One Stop Prescription, PR, Inc. y de Once Stop Prescription El Monte, Inc.

El nominado pertenece a las siguientes organizaciones: Miembro del Comité Consultivo del Centro de Estudios Multidisciplinarios (CEM) en San Juan y Bayamón; Miembro de la Cooperativa de Farmacias de la Comunidad (Coopharma); Miembro del Comité Asesor sobre Medicamentos del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO); y miembro de la Junta de Directores de la Asociación de Farmacias de la Comunidad de Puerto Rico.

El Lcdo. Vanga ha recibido los siguientes reconocimientos durante su carrera profesional: Preceptor del Año, otorgado por la Escuela de Farmacia en el año 1987; en el año 1989, recibió la Orden Cincuentenario del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico; la Iniciativa comunitaria le otorgó el Premio Syntex (2000); Egresado Destacado de la Escuela de Farmacia (2003); y el Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico lo reconoció como Comerciante del Mes (2008).

## III. ANÁLISIS FINANCIERO

La firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado de Puerto Rico realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.

El propósito de la evaluación fue verificar que el nominado ha cumplido con las responsabilidades fiscales y financieras que le requiere la Ley y los Reglamentos aplicables y que no tiene deudas por concepto de contribuciones de cualquier tipo, o que en su defecto, cualquier deuda contributiva que tenga se encuentre bajo acuerdo de pago al corriente. Igualmente se evalúa la

información del informe de crédito del nominado para analizar si cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones personales.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, se concluyó que, según lo expuesto en la Sección IV del Informe de la Oficina de Nombramientos, el nominado ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito excelente y acorde con su condición financiera.

#### IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

##### a. Entrevista al nominado, Lcdo. Pedro J. Vanga Feliciano:

Preguntado sobre que representa para él, en términos profesionales y personales, esta nominación como Miembro de la Junta para el Empleo Prioritario de Gerontes, expresó: *“Recibo este nombramiento, como un reto adicional a la oportunidad de emplear a personas mayores de sesenta años, que cumplan con los parámetros establecidos por la Ley Núm. 29 L.P.R.A.”.*

Al preguntársele sobre que le motivo a formar parte de la Junta Examinadora, contestó: *“Como empleado y patrono por cuatro décadas, pasado setenta años de edad, creo puedo representar a esta población en dicha Junta”.*

Entre las prioridades del nominado una vez sea confirmado miembro de la Junta, puntualizó: *“La visión a este momento, es como lograr que se puedan abrir mayores y mejores oportunidades para crear dichas plazas de empleo, Dar a conocer a los patronos los incentivos disponibles y, de igual manera, dar a conocer estas oportunidades a las organizaciones que puedan agrupar a esta población y otros medios”.*

En cuanto a cómo contribuirá su experiencia profesional y personal en el descargue de las responsabilidades de la Junta, enfatizó: *“Por la experiencia como patrono por cerca de cuarente años, habiendo y tenido empleado mayores de sesenta y setenta años, puedo aportar a dicha Junta. Cubrir las inquietudes que se puedan tener para realizar otro tipo de trabajo, al cual fue adiestrado. De igual manera, cubrir las expectativas de los patronos que contrataran”.*

##### b. Referencias personales, profesionales y comunidad:

No surgió información adversa al nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

Se entrevistaron a un total de tres (3) personas con conocimiento personal del nominado, Lcdo. Vanga Feliciano, incluyendo personas de su entorno familiar y profesional. Todos los entrevistados dieron fe de la excelente calidad del nominado como profesional y ciudadano y de su capacidad para ser Miembro de la Junta para el Empleo Prioritario de Gerontes, en representación del sector empresarial.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

### CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis del nominado, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado, tanto a nivel público como privado, es uno de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con el servicio público.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con asumir la posición como Miembro de la Junta para el Empleo Prioritario de Gerontes, en representación del sector empresarial.

La Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento del Lcdo. Pedro J. Vanga Feliciano, como **Miembro de la Junta para el Empleo Prioritario de Gerontes, en representación del sector empresarial.**

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno

Presidente

Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Asuntos del Consumidor y  
Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que el Senado confirme el nombramiento de Pedro Vanga Feliciano, como Miembro de la Junta para el Empleo Prioritario de Gerontes, en representación del sector empresarial.

SR. PRESIDENTE: Esta es una junta, señor Portavoz, una junta de personas que están dedicadas a buscar empleos para personas mayores de 60 años. El licenciado Pedro Vanga Feliciano fue nominado por el señor Gobernador, ¿hay alguna objeción a este nombramiento? No habiendo ninguna, el Senado confirma al licenciado Pedro Vanga Feliciano.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Juan Bigio Ramos, como Miembro de la Junta de Directores del Fideicomiso de los Niños, en representación del interés público:

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

En 13 de agosto de 2014, el Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador, en cumplimiento con la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del doctor Juan Bigio Ramos como miembro de la Junta de Directores del Fideicomiso de los Niños, en representación del interés público.

A tal fin y a tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y

Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación, en primera instancia, del designado. Menester resulta indicar, que una vez la Oficina de Evaluaciones Técnicas realiza su investigación inicial y recopilación de los documentos requeridos, refiere a vuestra Comisión su informe confidencial, para que esta a su vez realice Audiencias Públicas, Ejecutivas y/o petición ponencias escritas en relación a la idoneidad del nominado a la Junta de Directores del Fideicomiso de los Niños. Lo anterior, en virtud de la Resolución del Senado Núm. 21, según enmendada, conocida como “Reglamento del Senado de Puerto Rico” y la Resolución del Senado Núm. 22, según enmendada, cual designa las Comisiones Permanentes del Alto Cuerpo y sus jurisdicciones.

Así las cosas, y en ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Augusto Cuerpo pueda emitir su sabio consejo y consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social pertinentes a la nominación ante vuestra consideración. Veamos.

### I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Dr. Juan Bigio Ramos, nacido en 17 de mayo de 1939 y de setenta y cinco (75) años de edad, es casado con la señora Carmen C. Pérez Eliza y es padre de una hija, a saber: Mairine Bigio Pérez. El nominado es residente del municipio de Caguas en Puerto Rico.

El doctor Bigio Ramos obtuvo un grado de Bachiller en Artes con una concentración en Educación Secundaria en el año 1962, conferido por la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Además, completó en el año 1968, un Grado en Tecnologías de Diseño gráfico del *Rochester Institute of Technology* en Nueva York. Por su parte, en 1969, el nominado obtuvo un Bachillerato en Ciencias con una Concentración en Administración en Diseño Gráfica de la antes referida institución. Asimismo, el doctor Bigio Ramos obtuvo en 1986 una Maestría en Supervisión y Administración en Educación y un doctorado, ambos conferidos por la *New York University*.

En cuanto a su experiencia laboral, el nominado fungió de 1974 al 2011 como catedrático de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y de Carolina. En la Universidad, ocupó puestos tales como a saber: Director del Departamento de Comunicaciones y Presidente del Comité de Planificación y Desarrollo, entre otros. En el 2004, fue nombrado por la Gobernadora Sila María Calderón como Presidente del Consejo General de Educación. Asimismo, el doctor Bigio Ramos se ha desempeñado como Profesor Asociado de la Universidad Interamericana y de la Universidad Sagrado Corazón. Finalmente, el nominado sirvió en la Guardia Nacional, donde se ha destacado como el primer Oficial en la historia de la Guardia Nacional en Puerto Rico en recibir el rango más alto: *Chief Warrant Officer Five*.

### II. ANÁLISIS FINANCIERO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por el nominado, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos.

Igualmente, se evaluó el informe sometido a la Oficina de Ética Gubernamental, relacionado a la solvencia económica y ausencia de conflictos el cual concuerda con el Estado de Condición Financiera sometido por el nominado y no representa contradicción alguna. En conclusión, la evaluación reflejó que el nominado ha cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de

manera responsable. Así, pues, mantiene un historial de crédito excelente y acorde con los ingresos que ha percibido en determinados momentos.

### III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del doctor Bigio Ramos cubrió diversas áreas, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal Estatal y Federal, arrojando un resultado negativo de antecedentes en ambas áreas.

Durante la entrevista que realizase el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de este Augusto Cuerpo, el nominado expresó lo que para él representa en términos personales y profesionales la nominación, intimando lo siguiente, a saber: *“Un reconocimiento a mi labor como profesional en el área de la Educación en Puerto Rico por los pasados 40 años.”*

Con respecto a las razones que le convencieron para enfrentarse al reto que conlleva este nombramiento dijo que: *“Porque este organismo provee financiamiento para una variedad de proyectos y programas relacionados con la salud y la educación en Puerto Rico”*

Finalmente, el nominado compartió sobre los aspectos de su experiencia profesional y personal que entiende serán un atributo para la Junta: *“Mi preparación académica y la experiencia profesional acumulada por los años de servicio en diferentes instituciones educativas y del Gobierno tales como: Presidente del Consejo General de Educación de Puerto Rico; Maestro de escuela intermedia y superior del Departamento de Educación en Caguas; Maestro de Educación Técnica en el Instituto Tecnológico de Puerto Rico Catedrático en la Universidad de Puerto Rico en Carolina; Profesor en la Universidad del Sagrado Corazón de Puerto Rico; Profesor a nivel graduado Universidad Interamericana de Puerto Rico; y Maestro programa nocturno del Instituto Técnico de Puerto Rico.”*

### IV. TESTIMONIOS

La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social analizó las ponencias recibidas como parte del Informe de Evaluación de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de las siguientes: al Sr. Ramón Díaz, Coronel retirado de la Guardia Nacional, quien conoce al nominado como compañero de la Guardia Nacional; al Sr. Juan Torres Vidal, amigo del nominado hace varias décadas; a la Profesora Gloria Maldonado, quien ha colaborado con el nominado en proyectos de índole educativos para la Universidad del Turabo; a la Sra. Ruth Rivera, quien fue compañera del nominado en la Guardia Nacional y a la Sra. Haydeé Maldonado Pérez, vecina del nominado.

Además, vuestra Comisión solicitó comentarios adicionales sobre el designado y comparecieron por escrito las siguientes personas, a saber: el Sr. Francisco Rivera, quien fue compañero del nominado en la Guardia Nacional y el Sr. Miguel Contreras Solá, amigo de años del nominado.

El Sr. Díaz Santiago, expresó lo siguiente en relación al nominado: *“El doctor Bigio Ramos es una persona sumamente dedicada a la educación. Dirige el Instituto de Educación de la Guardia Estatal de Puerto Rico, o sea, es el comandante, el director... y lo es por su preparación y dedicación. Es una persona firme, que quiere contribuir. Tuvo una honrosa carrera en la Guardia Nacional donde llegó al rango más alto en su línea. Yo lo recomiendo para cualquier gestión que tenga que ver con el mejoramiento de la educación de nuestros niños.”* Por otra parte, el señor Torres Vidal indicó sobre el nominado que: *“Es tremenda persona; Ha estado a través de toda su carrera vinculado a la educación. Ha sido militar y ha sido una persona bien centrada;*

*con metas claras. Se ha formado con su propia determinación y motivación, poco a poco se fue superando, hasta lograr un doctorado. Siempre ha estado motivado por su afán de plasmar sus conocimientos en los demás; en motivar y servir de ejemplo de que 'si yo puedo, tú puedes'. Tiene mucho tesón y es gran motivador. Yo lo recomiendo para este cargo sin ningún reparo. Su vida ha sido la educación."*

Asimismo, la Profesora Maldonado, enfatizó en relación al nominado que: *"El doctor Bigio Ramos es una persona que ha dedicado su vida a la educación; es una persona excepcional. Es muy inteligente y sin duda, está muy comprometido con la Educación en el país. Es un educador incasable, que aunque podría coger las cosas más suaves y dedicarse más tiempo, aun quiere contribuir y aportar a la educación en Puerto Rico. El doctor Bigio Ramos goza de mi admiración."*

Por su parte, la señora Rivera expresó sobre el doctor Bigio Ramos que: *"Nos conocemos desde hace muchos años, cuando fuimos compañeros en la Guardia Nacional. De Bigio puedo decir que es excelente; un gran compañero, muy inteligente, dedicado y brillante. Siempre está dispuesto a enseñar, a contribuir. Es incansable. Verdaderamente lo recomiendo a ojo cerrado. Él es un gran ciudadano."* De otra parte, la Sra. Maldonado Pérez describió al nominado como: *"Inteligente, dedicado y recto. Además, es una persona humilde y una tremenda persona. Me fascina hablar con el doctor Bigio porque tiene mucho conocimiento y ha viajado mucho. Es una tremenda selección."*

Así las cosas, el Sr. Rivera expresó sobre la nominación del Dr. Bigio que: *"Considero que él es un excelente recurso para la posición en que ha sido nominado por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, Nuestro país necesita de buenos y excelentes profesionales, y el nominado es uno de ellos para ocupar la posición en la Junta de Directores del Fideicomiso de los Niños."* Finalmente, el Sr. Contreras Solá expresó que: *"Le manifiesto mi apoyo a su nombramiento por varias razones. Primero porque he visto bien de cerca su trayectoria profesional como educador y desarrollo como persona íntegra y servidor público. Puedo dar fe de que ha sido una persona comprometida con los trabajos en que se ha desempeñado y contribuido al mayor bienestar de nuestro país. Además, como ciudadano preocupado por los problemas sociales que nos aquejan. Sé que el Dr. Bigio posee las cualidades morales, personales e intelectuales, fundamentales para ejercer efectivamente los deberes y funciones de la posición para la que ha sido nominado."*

Nótese, que todas las personas antes relacionadas fueron enfáticas en realzar el carácter, la disciplina, la moral profesional y los deseos de servir al pueblo de Puerto Rico, que el nominado ha profesado a través de su vida. Cualidades éstas, que entienden todos, la hacen un candidato idóneo para poder enfrentar los retos que le esperan en la Junta de Directores del Fideicomiso de los Niños, en representación del interés público.

## V. CONCLUSIÓN

**POR TODO LO CUAL,** vuestra **COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la designación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios al doctor Juan Bigio Ramos para ejercer el cargo de miembro en propiedad de la Junta de Directores del Fideicomiso de los Niños, según ha sido designado y nominado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO**, en San Juan de Puerto Rico a los \_\_\_\_ días del mes de noviembre del año 2014.

(Fdo.)

Rossana López León  
Presidenta  
Comisión de Derechos Civiles,  
Participación Ciudadana y  
Economía Social”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que el Senado confirme el doctor Juan Bigio Ramos, como Miembro de la Junta de Directores del Fideicomiso de los Niños.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado confirma al doctor Juan Bigio Ramos, como Miembro de la Junta de Directores del Fideicomiso de los Niños.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Carlos A. Pérez Díaz, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico:

#### “INFORME

##### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 13 de agosto de 2014 el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador, en cumplimiento con la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Dr. Carlos A. Pérez Díaz como miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, el cual se adoptó mediante la Orden Administrativa 10-55, se delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, la investigación, en primera instancia, del designado. La Oficina de Evaluaciones Técnicas realizó su investigación inicial y recopilación de documentos necesarios, y refirió a nuestra Comisión el informe confidencial, el día 6 de noviembre de 2014 para que ésta a su vez realizara Audiencias Públicas, Reuniones Ejecutivas o peticiones ponencias escritas en relación a la idoneidad del nominado; en virtud de la Resolución del Senado de Núm. 21, según enmendada, conocida como “Reglamento del Senado de Puerto Rico” y la Resolución del Senado Núm. 22, según enmendada, la cual designa las Comisiones Permanentes del Alto Cuerpo y sus jurisdicciones.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Augusto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo pertinente a la nominación ante nuestra consideración.

### **HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Dr. Carlos A. Díaz Pérez nació el 4 de noviembre de 1953 en Santurce, Puerto Rico. El mismo se encuentra casado con la Sra. Sandra Ivonne Rentas Torres, quien es periodista y ama de casa. Ambos procrearon tres hijas y un hijo: Adriana, Nicole, Carlos e Isabella, con edades de veintiséis (26), veinticuatro (24), dieciocho (18) y catorce (14) años respectivamente. El nominado posee un Bachillerato en Ciencias con concentración en Biología, conferido en 1974 por el Mount St. Mary's College, en el estado de Maryland, Estados Unidos. Luego completó un Doctorado en Medicina en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, en 1978. El Dr. Pérez Díaz realizó residencias y estudios post graduados en el Centro Médico de la Universidad de Stanford California, internado pediátrico, y residencia en Pediatría: 1979 y 1981, respectivamente. Luego de esto, en la División Neonatal y de Enfermedades Respiratorias, Hospital del Niño en California (1982) y un "fellowship" en Cuidado Intensivo Neonatal y Pediátrico de la Universidad de California, (1984).

El nominado puede ejercer su profesión en las jurisdicciones de California, Florida y Puerto Rico. El mismo perteneció a varios organismos, estos son: la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico (2008-2013); Junta de Síndicos de la Administración de Seguros de Salud (2001-2009); y la Junta de Directores de la Cruz Roja Americana (2001-2003). En estos momentos funge como Director Independiente de un grupo de fondos del Banco Popular de Puerto Rico. El Dr. Pérez Díaz fue profesor Asistente en Pediatría de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico (1984-1986) y posteriormente trabajó como Neonatólogo Asistente para el Grupo Médico Pediatría, en la ciudad de Fort Lauderdale, Florida (1986-1990). Entre 1990 y 1997, el doctor Pérez Díaz fue Director Médico de las Unidades de Cuidado Intensivo Neonatal y Pediátricas de los siguientes hospitales: Hospital de Damas, Hospital Auxilio Mutuo y el Hospital Pavía. El nominado ocupó el cargo de Oficial Médico Regional para la región del Caribe, y Vicepresidente de Operaciones Médicas para el Grupo Médico Pediatría desde 1997 hasta 2001. Actualmente se desempeña como Presidente Regional del Caribe para dicha entidad, puesto que ocupa desde el año 2002.

### **ANÁLISIS FINANCIERO**

El Dr. Pérez Díaz presentó evidencia de haber radicado Planilla de Contribución Sobre Ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y que no posee deudas con dicha agencia. Como parte del análisis de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, se revisó el "Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas", el cual fue presentado por el nominado al Senado bajo juramento, así como también el "Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador", sometido por el mismo a la Oficina de Ética Gubernamental. Ambos documentos comparan razonablemente. Nuestra Comisión basada en la evaluación del Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, concluyó que el mismo ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que tiene un historial de crédito satisfactorio.

### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

La investigación de campo fue basada en el Informe hecho por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos en información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: familiar, área profesional, referencias personales, y sistemas de información de Justicia Criminal.

Se entrevistó al Dr. Manuel Marcial, amigo desde la niñez del nominado. El mismo expresó: *“Yo conozco a Carlos en todas sus facetas, a través de todo su desarrollo, y como sabrá, ha sido muy exitoso. Es una persona íntegra, dedicada, responsable, muy inteligente, y destacado. Él conoce muy bien los problemas de educación; ya he servido en la Junta y pertenece a la Junta del Hospital de Carolina, donde ha adelantado muchos asuntos en la educación médica. Tiene un interés pecuniario para servir al pueblo: s digno nieto de Manuel A. Perez y quiere continuar el legado familiar de ser buen puertorriqueño y aportar el país. Él es muy respetado por miembros de todos los partidos en la Isla, y goza de excelente reputación. Es un gran activo para la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.”*

Se entrevistó al Lcdo. Carlos López, el mismo conoce al nominado hace cuarenta años. El entrevistado expresó: *“De entrada digo que es excelente nombramiento. Es neonatólogo, de una educación y formación privilegiada, quien corre en Puerto Rico una corporación exitosamente. De su integridad moral y profesional te digo que no hay ni una mancha. Él ya tiene experiencia en la Junta de Síndicos de la U.P.R. y es alguien quien está dispuesto a dejar a un lado otras obligaciones para contribuir al país. El podrá estar en su “comfort zone” jugando golf, teniendo más tiempo para otras cosas, pero el viene de una familia muy dedicada a Puerto Rico, Manuel A. Pérez, cuyo nombre lo lleva el premio de servidor público; ese era su abuelo. Su papá fue decano de la escuela de Medicina de la U.P.R.... y así. El viene de un núcleo familiar de muy buenos ciudadanos. Me enorgullece proveer mi apoyo incondicional al nombramiento.”*

El Lcdo. Enrique Vicens, amigo de la infancia del nominado, tuvo la oportunidad también de hacer expresiones: *“Nos conocemos desde hace muchos años, de jóvenes. Aunque yo era de Ponce y él de San Juan, nos unió el deporte de la natación y nuestras familias se conocían. Posteriormente, cuando administré el Hospital de damas de Ponce, retomamos la amistad cuando profesionalmente nos reencontramos, al Pedriatrix involucrarse con el Hospital. Siempre le he seguido los pasos. Siempre quiere dar de su tiempo para servir a Puerto Rico y mejorar la situación. Siempre está buscando como ayudar al país. Lo reconozco y lo respeto; ese deseo de servir continuamente. El no solo opina sobre los problemas sino que él cree que debe ser parte de la solución. Es admirable; él cree mucho en la Universidad y ahí va a haber un gran activo en esa junta. Él es una persona muy respetada con grandes cualidades, y sé que hará una labor excelente. Lo apoyo cien por ciento.”*

Por último, como parte de la Investigación de Campo, se entrevistó al Ing. Carlos García, quien conoce desde los 13 años al nominado y expresó lo siguiente: *“El doctor Pérez Díaz es mi mejor amigo, pero también es una persona a quien admiré; un profesional intachable. Como padre de familia es un hombre de muchos valores, y como profesional ha tenido mucho éxito. Él ha Aportado antes a la Junta de la Universidad, así que quien mejor que él. Es una persona que quiere mejorar al país y entiendo que es alguien que traerá muchos conocimientos a la Junta. Lo recomiendo sin reserva.”*

Nótese que todas las personas antes mencionadas, enaltecieron el profesionalismo, el compromiso, la experiencia y los deseos de servir al Pueblo de Puerto Rico, que el nominado ha profesado a través de su vida como profesional de la salud. Son estas cualidades las que lo hacen un candidato idóneo para poder enfrentar los retos que le esperan en la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

## MEMORIALES

La Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como parte del estudio y evaluación del nombramiento del Dr. Carlos A. Pérez Díaz, solicitó comentarios escritos de los siguientes deponentes:

- Universidad de Puerto Rico (UPR)
- Confederación Estudiantil Nacional (CEN)
- Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios (APPU)
- Hermandad de Empleados Exentos No Docentes (HEEND)

Al momento de redactar este informe, solo se habían expresado en torno al nombramiento el Presidente de la Universidad de Puerto Rico y la Confederación Estudiantil Nacional. De las comunicaciones se extrae lo siguiente:

### **Presidente de la Universidad de Puerto Rico**

El Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Uroyoán R. Walker, en su memorial explicativo expresa que el doctor Pérez Díaz posee un Doctorado en Medicina de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. También expresa que se especializó en Pediatría y Neonatología y que está muy activo local e internacionalmente; es miembro de la Asociación de Neonatólogos, posee certificaciones de “Pediatric Critical Care Medicine”, “Sub-Board Neonatal Perinatal Medicine” y del “American Board of Pediatrics”. Además, es Presidente de “Pediatrix Medical Group” desde 2002. El doctor Walker expresó que Pérez Díaz ya había sido miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad en los años 2008 al 2013. Por tal razón, pudo integrarse exitosamente a la Junta de Gobierno desde que fue nombrado por el Gobernador el verano pasado.

El nominado fue designado por la Junta de Gobierno como su representante ante la Junta de Directores de la Corporación de Servicios Médicos Universitarios, Inc., Junta que administra el Hospital de la Universidad de Puerto Rico. Indica el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, que en ese foro que él preside, el doctor Pérez Díaz ha asumido un rol muy activo en varios comités de trabajo. Es miembro de los comités de Apelaciones y de Ley y Reglamento, e Infraestructura y Tecnología de la Junta de Gobierno, en los cuales participa regularmente.

El Presidente expresa que el doctor Pérez Díaz ha demostrado compromiso como uno de los gobernantes de nuestra Universidad provee la colaboración que la institución necesita en estos momentos, por lo que le complace expresar que apoya la acertada acción del Hon. Alejandro J. García Padilla con este Nombramiento.

### **Confederación Estudiantil Nacional**

La Confederación Estudiantil Nacional expresó que la aprobación de la Ley Núm. 13-2013 fue una acción contraria a la intención de la comunidad universitaria en democratizar los procesos de gobernanza en la institución. Por tanto están en contra de que se continúe con la práctica de continuar nombrando personas desde la fortaleza. Entienden necesario que la Junta de Gobierno esté compuesta por personas que emanen de la propia comunidad universitaria y así concretar una verdadera reforma universitaria que le provea una real autonomía y al margen de decisiones político-partidistas.

Dicho grupo tienen varias interrogantes sobre las posturas del doctor Pérez Díaz sobre algunos asuntos, tales son: la postura del nominado respecto a una posible alza de matrícula, el interés del nominado por mejorar la accesibilidad de la UPR a sectores más desventajados

económicamente, su opinión respecto a la autonomía universitaria, favorece o no la sindicalización del sector docente, sus propuestas para que la universidad genere y aumente sus ingresos propios, entre otros.

Dada estas interrogantes, no se expresan a favor del nombramiento, reiterándose en que dicha posición debe ser ocupada por algún miembro de la comunidad universitaria y que el mismo sea electo por los propios universitarios.

### CONCLUSIÓN

**POR TODO LO CUAL**, la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a su bien someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo mediante el cual recomienda favorablemente la designación del Dr. Carlos A. Pérez Díaz a los fines de ser confirmado a ejercer el cargo de miembro a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Mari Tere González López  
Presidenta"

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se confirme el nombramiento del doctor Carlos Pérez Díaz, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del doctor Carlos A. Pérez Díaz, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico. Todos los que estén a favor del doctor Carlos Pérez Díaz se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Confirmado el doctor Carlos Pérez Díaz, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

-----

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos un receso de los trabajos del Senado hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) de hoy.

SR. PRESIDENTE: Quiero recordarle a la Delegación de Mayoría que tiene un caucus en este momento, la Delegación de Mayoría tiene un caucus en este momento. Y a las demás delegaciones, que estaremos a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) retomando los trabajos del día de hoy.

Receso.

### RECESO

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

-----

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, se ha circulado un segundo Orden de los Asuntos, para que se proceda con el mismo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con el segundo Orden de los Asuntos.

## **SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS**

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, doce informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del licenciado Miguel A. Deynes Vargas, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la Honorable Leyla I. Graulau Igartúa, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Jeannette M. Pietri Núñez, para Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Nydia del C. Ríos Jiménez, para Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Sharon Falak Rodríguez, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Cristina Caraballo Colón, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Jeisa A. González Del Toro, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Teresita del R. Morales Arteaga, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Brenda Lee Soto Santiago, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Diego Velázquez Fas Alzamora, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Luis A. Ruiz Chabrier, para Registrador de la Propiedad y de la licenciada Carmen M. Graulau Serrano, para Miembros de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, para que se reciban y se incluyan, a la vez, en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se reciban los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas? No habiendo objeción, así se acuerda, se reciben.

¿Alguna objeción a que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día? No habiendo objeción, así se acuerda, que se incluyan.

## **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Resolución del Senado radicada y referida a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge I. Suárez Cáceres:

### **RESOLUCIÓN DEL SENADO**

R. del S. 1041

Por la señora Santiago Negrón:

“Para conmemorar el nonagésimo aniversario de la Escuela Abraham Lincoln del Viejo San Juan y expresar la más sincera felicitación al egresado Isidro Infante.”

## **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, una comunicación, informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. de la C. 1470, en la cual serán sus representantes las senadoras López León, González López, los senadores Suárez Cáceres, Seilhamer Rodríguez y la senadora Santiago Negrón.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado desiste de la Conferencia en torno al P. del S. 1020 y ha resuelto disolver el Comité de Conferencia sobre dicha medida.

De la Secretaria del Senado, ocho comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 748 y 1102; y las R. C. del S. 70; 189; 453; 464; 490 y 500, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 2124 (conf.) y ha dispuesto su devolución a dicho Cuerpo Legislativo.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, para que se reciban de igual manera.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se reciban los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo? No habiendo objeción, así se acuerda, se reciben.

## **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del ingeniero Ángel L. González Carrasquillo, Director Ejecutivo, Autoridad de Edificios Públicos, una comunicación, remitiendo el Informe Trimestral, según lo dispuesto en la Ley Núm. 66-2014.

Del señor Ángel M. Landrón González, Principal Oficial Ejecutivo Financiero, Sistemas de Retiro para Maestros, una comunicación, remitiendo el Informe Trimestral, según lo dispuesto en la Ley Núm. 66-2014.

SR. SUAREZ CACERES: De igual manera, para que se reciban, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud el señor portavoz Suárez Cáceres? No habiendo objeción, así se acuerda, se dan por recibidas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, para comenzar la lectura de los nombramientos que se van a estar discutiendo en el Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con la consideración del Calendario.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Miguel A. Deynes Vargas, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Leyla I. Graulau Igartúa, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Jeannette M. Pietri Núñez, para el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Nydia del C. Ríos Jiménez, para el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Sharon Falak Rodríguez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Cristina Caraballo Colón, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Jeisa A. González Del Toro, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto

Rico del nombramiento de la licenciada Teresita del R. Morales Arteaga, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Brenda L. Soto Santiago, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Diego Velázquez Fas, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Luis A. Ruiz Chabrier, para el cargo de Registrador de la Propiedad.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Carmen M. Graulau Serrano, como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Miguel A. Deynes Vargas, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia:

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 10 de octubre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Miguel A. Deynes Vargas como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación del nominado. Dicha oficina rindió su informe el pasado 10 de noviembre de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 13 de noviembre de 2014 para considerar la designación del Lcdo. Miguel A. Deynes Vargas. En la misma, los senadores presentes y el equipo técnico de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos tuvieron la oportunidad de conocer al nominado y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes al nominado.

### **HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Lcdo. Miguel Alberto Deynes Vargas completó en el año 1996 un Bachillerato en Administración de Empresas, *Cum Laude*, con una concentración en Contabilidad en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez y posteriormente, en 1999, le fue conferido un grado de *Juris Doctor*, con honores *Cum Laude*, por la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. El licenciado Deynes Vargas fue admitido al ejercicio de la abogacía y notaría en Puerto Rico y a litigar en el Primer Circuito de Apelaciones de los Estados Unidos en el año 2000. El nominado fue admitido al ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado en Puerto Rico en el año 2004.

Desde 1997 hasta el 1999, el licenciado Deynes Vargas laboró como Oficial Jurídico para el bufete Pinto Lugo & Rivera, P.S.C., donde se responsabilizó por realizar investigaciones jurídicas y redactar mociones sobre asuntos de Derecho Civil. Entre el 1999 y el 2000, el nominado trabajó como Asesor Auxiliar de la entonces Alcaldesa de San Juan, Hon. Sila M. Calderón, colaborando en la coordinación de los esfuerzos sobre asuntos de seguridad, educación y deportes.

Entre el año 2001 hasta el 2003 el nominado fungió como Ayudante de la entonces Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Hon. Melba Acosta Febo, proveyendo asesoría legal en el área presupuestaria, personal, contratación, análisis y redacción de medidas legislativas. El licenciado Deynes Vargas fungió como enlace entre la OGP y la Rama Legislativa y los municipios.

En noviembre de 2003, el licenciado Deynes Vargas fue nombrado al cargo de Fiscal Auxiliar I y posteriormente ascendido al cargo de Fiscal Auxiliar II en 2004 por la entonces Gobernadora, Hon. Sila M. Calderón, con el consejo y consentimiento del Senado de la Decimocuarta Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Desde su cargo en el Ministerio Público, posición que ocupa al presente, el nominado ha laborado en la División de Integridad Pública y Delitos Económicos; como Ayudante del entonces Secretario de Justicia, Hon. William Vázquez Irizarry, y en la Fiscalía de Aguadilla.

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 10 de noviembre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica del nominado, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

El 15 de septiembre de 2014, el nominado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. Durante dicha evaluación, el Lcdo. Deynes Vargas se proyectó como una persona formal y profesional. Por otra parte, se determinó que el nominado tiene dominio adecuado de las destrezas gerenciales evaluadas. El resultado de la evaluación concluye que el Lcdo. Deynes Vargas posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

**ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por el nominado. Se concluyó que el Lcdo. Miguel A. Deynes Vargas cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

**INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento del Lcdo. Miguel A. Deynes Vargas incluyó referencias del ámbito profesional y personal a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

**a. Entrevista al nominado, Lcdo. Miguel A. Deynes Vargas:**

La OETN realizó la entrevista al nominado, se incluye un resumen de la misma. Preguntado sobre qué representa para él, en términos personales y profesionales esta nominación en ascenso a Juez Superior, el licenciado Deynes Vargas indicó lo siguiente: *“La nominación que hiciera el Honorable Gobernador Alejandro García Padilla, de mi persona como Juez Superior lo considero como un logro personal y profesional. Al presente, me desempeño como Fiscal Auxiliar del Departamento de Justicia, donde he laborado por los pasados once años. La posición de Juez representa un escaño adicional, en mi compromiso con el servicio público.”*

Asimismo, el Fiscal Deynes añadió: *“Como Juez Superior, tendré la misión de impartir justicia conforme al estado de derecho vigente, tomando como objetivos los valores de libertad, justicia y equidad de nuestra Constitución. Entiendo que tengo la obligación de desarrollar mi actividad intelectual a tono con el ordenamiento jurídico, sin perder de perspectiva que la justicia está hecha por los hombres a beneficio de los hombres, con el fin de mejorar la sociedad.*

*En términos personales, como servidor público, continuaré la trayectoria de conocer los problemas que rodean nuestra sociedad, aportaré a la estima de valores y principios, seré amante de la verdad y cuidadoso de la dignidad del ser humano. Representa esta oportunidad, el poder servir a mi pueblo, el privilegio de aplicar la ley y aportar al derecho. Actuaciones honestas, justas, concretas y fundamentadas contribuirán a ganar la confianza del ciudadano en nuestro sistema de justicia. Ese es mi objetivo.”*

Sobre qué razones le convencieron para aceptar esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogado, el nominado expresó lo siguiente: *“Mi historial profesional ha sido de servicio público. Creo en el servicio público y sé que como Juez Superior lograré ayudar a muchos ciudadanos que buscan justicia en los tribunales del país. Aspiro a contribuir, al máximo de mi capacidad, para lograr la total confianza de nuestra sociedad hacia los Jueces de nuestro sistema de justicia. Esta oportunidad representa para mí, mucho más que el dinero que pueda recibir de mi profesión en la práctica privada, sino la satisfacción del servicio que pueda brindar a los ciudadanos y al pueblo de Pueblo Rico.*

*Me anima el trabajo del Juez, en términos de poder impartir Justicia, con equidad e igualdad para todos. Me gustaría impartir justicia a la víctimas del crimen, a la misma vez que se castigue al criminal desde un enfoque rehabilitador. Me gustaría aportar en la concientización ciudadana para rescatar los valores y principios básicos, que nos permita vivir en paz, tolerancia y seguridad que los tiempos reclaman.*

*Como Juez, aplicaré la Ley y contribuiré en la actualización del Derecho, conforme a nuestros tiempos y a la evolución jurídica, tanto nacional como internacional.”*

Le pedimos al nominado que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que Deynes Vargas indicó: *“Nuestra Rama Judicial merece el reconocimiento público y la importancia que le asigna la Constitución del Estado Libre Asociado. En estos momentos, la Rama Judicial mantiene el respeto y la consideración de nuestra sociedad. Creo, sin embargo, que sufrimos algún deterioro en la confianza absoluta que debemos aspirar de nuestros ciudadanos a sus instituciones. Me parece propio compartir algunos retos que, según mi criterio, encara nuestra Rama Judicial para lograr una justicia accesible al pueblo:*

- 1. Incorporar los más recientes adelantos tecnológicos y de informática para asegurar el mejor acceso a la Justicia.*
- 2. Mantener un sistema de información transparente, moderno, equitativo e íntegro, dando publicidad a las partes con interés.*
- 3. Participar en todo esfuerzo educativo que produzca una sociedad consciente de sus deberes y de sus derechos.*
- 4. Mantener el más alto grado de capacitación a sus Jueces y demás personal de la Rama Judicial, para lograr soluciones efectivas a las controversias ante su consideración.*
- 5. Asegurar el acceso a la Justicia para todos los ciudadanos, de conformidad con la necesidad de los tiempos.*
- 6. Proyectar la más sana y eficiente administración de los Tribunales.*

*Compartimos muchos retos, con los cuales debemos estar todos comprometidos en atender con prontitud, integridad y eficiencia. Teniendo como norte el compromiso del servicio público y el bienestar de la sociedad.”*

Por último, le pedimos al nominado que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos desde su posición que considere de mayor importancia y nos exprese por qué los considera como tal, a lo que el licenciado Deynes Vargas contestó que: *“Como fiscal he tenido la oportunidad de atender, entre muchos otros, dos casos criminales de singular importancia, un vil asesinato de una víctima inocente de la ola criminal y un caso contra comerciantes que defraudaron el erario público. Ambos han sido casos de grandes satisfacciones personales y profesionales.*

*En el primer caso, tuve la oportunidad de dirigir la investigación y procesamiento de un caso de asesinato que acaparó la prensa por la crueldad y desprecio hacia la víctima. Como parte del proceso, se probó más allá de duda razonable que dos jóvenes entraron a la residencia de un vecino donde le infligieron más de cien heridas de arma blanca y luego decapitaron el cuerpo. Luego de un extenso proceso judicial, se logró la convicción de ambos acusados por todos los delitos imputados. Su importancia, desde mi punto de vista, es que refleja el concepto criminalista desde el punto de vista más amplio. Plantea el problema social de la sociedad y los peligros que enfrenta la ciudadanía.*

*En el segundo caso, laboré en la investigación y procesamiento del primer caso donde se les imputa a dos comerciantes retener y no pagar al erario público el dinero correspondiente al Impuesto de Ventas y Uso (IVU). Su importancia radica en que se logró la primera convicción por evasión contributiva desde la implementación del IVU en 2006 con una restitución global de \$1,270,000 a favor del Departamento de Hacienda. En el proceso penal, se radicaron más de treinta y seis acusaciones a las corporaciones y sus dueños correspondientes a cuatro años contributivos. Se probó que estos empresarios se apropiaron ilegalmente del dinero que cobraron a los consumidores por concepto de IVU, no remitiendo el pago al Departamento de Hacienda. Como*

*resultado de esa acción judicial, el gobierno envió un mensaje contundente en su lucha contra la evasión contributiva al defender a los contribuyentes que pagan y fiscalizar a los que no lo hacen.”*

**b. Referencias personales, profesionales y comunidad:**

Como parte del proceso de evaluación del nominado, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevistó a las siguientes personas: al **Ex Secretario de Justicia**, el **Profesor William Vázquez Irizarry**, para quien el nominado fungió como Ayudante en la Oficina del Secretario de Justicia; la **ex Secretaria de Hacienda y ex Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto**, la **Lcda. Melba Acosta Febo**, junto a quien el nominado trabajó; al **Senador de Distrito de San Juan, Hon. José R. Nadal Power**, quien es amigo del nominado desde que estudiaban Derecho; al **Lcdo. Allan Charlotten Rivera**, quien supervisó al nominado mientras laboraban para el Municipio de San Juan y con quien mantiene lazos de amistad; al **Lcdo. Tomás Román Santos**, quien indicó que conoce al nominado desde la infancia y coincidieron en la escuela de Derecho; al **señor José Pérez**, vecino inmediato del nominado desde el año 2008; y al **señor Rafael González**, quien es vecino del nominado desde hace nueve años. Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno al Lcdo. Miguel A. Deynes Vargas.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado. De igual forma, se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

**COMPARECENCIA DEL LCDO. MIGUEL A. DEYNES VARGAS ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS**

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se celebró Audiencia Pública el 13 de noviembre de 2014 en el Salón del Senado Luis Negrón López para considerar el ascenso del Lcdo. Miguel A. Deynes Vargas.

El Presidente de la Comisión, Senador Miguel A. Pereira Castillo, entabló una conversación con el nominado sobre diferentes temas de Derecho para que este compartiera su visión. El Senador Pereira Castillo le pidió al nominado que reaccionara a una cita del Juez Benjamin Cardoso, padre del derecho de *torts* moderno, que expresa que en el último análisis, la justicia depende de la personalidad del juez. El nominado expresó que entiende que la personalidad del juez puede influenciar en la manera de visualizar y entender los hechos que son los que luego tienden a la decisión del caso pero puntualizó que el norte de todos los jueces siempre debe ser hacer justicia.

El Senador Bhatia Gautier expresó que coincide con la aseveración del Juez Cardoso; el derecho se interpreta de distintas formas por distintos jueces; y procedió a advertirle al nominado que está entrando a la judicatura en un momento en que las instituciones del gobierno están siendo cuestionadas por el ciudadano. Ante esto, el nominado reaccionó expresando que todas las instituciones de este País están sufriendo algún tipo de deterioro ante la confianza del Pueblo y la Rama Judicial ha sido atacada fuertemente. Expresó el nominado que eso es un nuevo reto de la Rama Judicial y que va a depender mucho de cómo se comporten los jueces y la Rama en general con aquellos ciudadanos que día a día acuden a la misma en busca de justicia. Puntualizó el nominado que cuenten con que él hará un excelente trabajo para impartir justicia y para mejorar la imagen de la Rama Judicial en general. Esto porque cuenta con un compromiso en el servicio público y en la gestión gubernamental. Expresó que él es el tipo de persona que quiere llegar a

trabajar, a cambiar las cosas, que tiene un norte y no se saldrá de ese norte y que todos los días se levantará a hacer justicia.

Por su parte, el Senador Nadal Power, expresó que cree mucho y valora la discreción judicial ya que cada caso es un mundo aparte y por lo tanto las decisiones que se toman en corte no pueden ser automatizadas. En el caso del carácter del nominado, el Senador expresó que él ha interactuado suficiente con el para conocerlo y dar fe del compromiso al servicio público que tiene. Añadió que éste cuenta con un bagaje de experiencias académicas y de vida que le fortalece para ser un buen juez. Reaccionando a los comentarios del Senador, el nominado expresó que obviamente cuando se llega a esta posición, se cuenta con un récord intachable. Añadió que fue criado en una familia de personas amantes y muy presentes en el servicio público. Expresó que a él le apasiona resolver problemas a la gente día a día. Expresó que durante su carrera se ha disfrutado mucho poder resolver problemas particulares y dar su granito de arena; todo a favor del bienestar común y en aras de forjar un mejor País.

### CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que el Lcdo. Deynes Vargas es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar en ascenso el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado cumple con los requisitos necesarios para el cargo que ostenta ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación del Lcdo. Miguel A. Deynes Vargas como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, según nominado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico,

Seguridad y Veteranos”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, la Comisión de Seguridad ha pasado juicio sobre el nombramiento del licenciado Miguel A. Deynes Vargas, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, un Informe positivo, para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos recomendando favorablemente la designación del licenciado Miguel A. Deynes Vargas como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la designación por el Senado de Puerto Rico. Se notifique inmediatamente al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Leyla I. Graulau Igartúa, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia:

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 10 de octubre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, el ascenso de la Hon. Leyla I. Graulau Igartúa como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 12 de noviembre de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 13 de noviembre de 2014 para considerar el ascenso de la Hon. Leyla I. Graulau Igartúa. En la misma, los senadores presentes y el equipo técnico de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos tuvieron la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

#### **HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La Jueza Leyla Ivelisse Graulau Igartúa completó en el año 1993 un Bachillerato en Artes con una concentración en Psicología, *Magna Cum Laude*, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posteriormente, le fue conferido en 1996 un grado de *Juris Doctor, Cum Laude*, por la Facultad de Derecho de la misma institución. Durante sus años como estudiante de Derecho, la nominada fue Miembro de la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico. La nominada fue admitida al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico en el año 1997.

Entre los años 1996 al 2000, la nominada se desempeñó como Oficial Jurídico en el Tribunal de Apelaciones, responsabilizándose por la investigación y el análisis legal de los casos presentados al Tribunal para su solución y preparación de proyectos de sentencias y resoluciones.

Graulau Igartúa fue nombrada como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia en el año 2000 por el entonces Gobernador, Hon. Pedro Rosselló González y posteriormente renominada en 2008 por el entonces Gobernador, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, con el consejo y consentimiento de la Decimotercera y la Decimoquinta Asambleas Legislativas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Desde dicha posición, que ocupa al presente, ha sido asignada a los siguientes Centros Judiciales: Centro Judicial de Aibonito (2000-2004); Sala Municipal de Toa Baja (2004-2006); y Sala Municipal de Toa Alta, desde 2006.

La nominada se ha desempeñado como Jueza Superior mediante designaciones especiales para atender la Sala de Vistas Preliminares (Centro Judicial de Aibonito), y para atender asuntos interlocutorios y juicios en su fondo de casos criminales menos graves y casos civiles (Sala Municipal de Toa Alta).

## **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 12 de noviembre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

El 17 de octubre de 2014, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. Durante dicha evaluación, la Hon. Graulau Igartúa se proyectó como una persona formal y profesional. Por otra parte, se determinó que la nominada tiene dominio adecuado de las destrezas gerenciales evaluadas. El resultado de la evaluación concluye que la Hon. Graulau Igartúa posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Se concluyó que la Hon. Graulau Igartúa cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento de la Hon. Graulau Igartúa incluyó referencias del ámbito profesional y personal, a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

#### **a. Entrevista a la nominada, Hon. Leyla I. Graulau Igartúa:**

La OETN realizó la entrevista a la nominada y se incluye un resumen de la misma. Preguntada sobre qué representa para ella, en términos personales y profesionales, esta nominación en ascenso al cargo de Jueza Superior, la Jueza Graulau Igartúa indicó lo siguiente: *“En términos personales y profesionales, el ascenso como Juez Superior, representa la posibilidad de hacer una carrera judicial. Inicié en la profesión legal como Oficial Jurídico. Fue así, desde el modelaje de las figuras de la honorable Carmen Rita Vélez Borrás, Jueza Superior, y el honorable Guillermo Arbona Lago, Juez de Apelaciones, que comenzó la aspiración a una carrera judicial. Posteriormente, al ser nombrada como Juez Municipal, cargo que he ejercido durante los últimos 14 años, se acrecentó en mí el anhelo de continuar en el quehacer judicial y la aspiración de alcanzar un peldaño más, como Juez Superior.”*

Asimismo, la nominada añadió: *“Estoy consciente de que dicha posición conlleva enfrentarme a retos de mayor complejidad y repercusión legal. No obstante, estoy dispuesta a enfrentarlos y a dar lo mejor de mí en el empeño de ejercer mi vocación.”*

Sobre qué razones le convencieron para aceptar esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, la nominada expresó lo siguiente: *“Desde pequeña me crié en una familia pastoral y dicha formación desarrolló en mí la sensibilidad y la vocación de servir a los demás. Luego, como parte de mis estudios de derecho, al hacer la práctica*

*en la Clínica de Asistencia Legal de la Universidad de Puerto Rico entendí que desde la práctica del derecho también podía lograr dicha vocación. Ahora bien, la experiencia como Oficial Jurídico de la honorable Carmen Rita Vélez Borrás, Jueza Superior, y luego del honorable Guillermo Arbona Lago, Juez de Apelaciones, fue fundamental al momento de determinar si continuar la práctica privada de la profesión u optar por el servicio público desde la posición de juez. Dicha experiencia me permitió comprender que la carrera judicial es el vehículo idóneo para el servicio público en el ejercicio de la profesión legal. Además, la posición de juez no sólo me permite el privilegio de servir a otros sino que me concede la oportunidad de colaborar en devolver al pueblo la confianza en sus instituciones, uno de los nortes que guía mi quehacer judicial cada día.”*

Se le pidió a la nominada que compartiera su impresión general de los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que Graulau Igartúa indicó: *“La Rama Judicial enfrenta el reto de brindar al ciudadano el acceso a la información. Ello requiere que pueda informar a cualquier ciudadano de sus derechos y cómo exigirlos de forma rápida y económica. Dicha información debe estar accesible no sólo en los tribunales sino en los medios de comunicación e informática.”*

La nominada puntualizó, además, lo siguiente: *“Otro reto que enfrenta la Rama Judicial es el derecho a la autorepresentación. Por un lado, el juez debe hacer un justo balance que le permita evitar los formalismos rígidos que limiten el acceso del ciudadano a la autorepresentación pero sin obviar las reglas que son necesarias para la sabia administración de los procesos en los tribunales. De otro lado, si bien es cierto que este derecho no debe ser limitado, hay casos en los que el ciudadano realmente no está apto para autorepresentarse. En esos casos se requiere que la Rama Judicial fomente las iniciativas públicas y privadas que promueven el acceso a la justicia, como son las que proveen asistencia legal gratuita. El juez debe estar al tanto de dichas iniciativas para referir los casos apropiados. Por último, quiero destacar que otro de los retos a enfrentar es el que la ciudadanía pueda confiar en el sistema de justicia. La Rama Judicial debe aspirar a que todos los sectores de la sociedad perciban que se les trata de forma justa y sensible, a fin de fomentar la confianza en el sistema.”*

Por último, se le pidió a la nominada que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos desde su posición que considere de mayor importancia y exprese porqué los considera como tal, a lo que la Jueza Graulau Igartúa explicó lo siguiente: *“Debo señalar que todos los casos son de importancia para el juez y para las partes que están involucradas. Por ello prefiero resaltar y destacar dos asuntos de importancia que son atendidos desde la posición como Juez Municipal: la violencia doméstica y el maltrato de menores. En cuanto a la violencia doméstica, la función del Juez Municipal es crucial en la expedición de las órdenes de protección así como en la determinación de causa probable para arresto. Además, desde la posición de Juez Municipal, por tener el primer acercamiento de la víctima al sistema judicial podemos coordinar para ésta otros servicios de índole psico-social como lo son los albergues y las iniciativas privadas y públicas que brindan servicios de ayuda para las víctimas de violencia doméstica. Dicha labor nos ha permitido colaborar en la prevención de situaciones de violencia doméstica y en la protección de la víctima.”*

En cuanto al maltrato de menores, la nominada destacó: *“La función del Juez Municipal permite la expedición de órdenes de protección en favor del menor víctima de maltrato o negligencia, así como en la determinación de privación de custodia ante una situación de emergencia. Dicha labor nos ha permitido trabajar en conjunto con el Departamento de la Familia en la prevención al maltrato de menores. También nos ha permitido promover y facilitar que el Departamento pueda brindar planes de servicios encaminados a proteger al menor maltratado y a preservar la unidad familiar en casos que no ameritan remoción.”*

**b. Referencias personales, profesionales y comunidad:**

Como parte del proceso de evaluación de la nominada, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevistó a las siguientes personas: al **Juez de Apelaciones retirado, licenciado Guillermo Arbona Lago**, para quien la nominada fungió como Oficial Jurídico; la **Lcda. Grace Santana Balado**, Directora Ejecutiva de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de P.R. (A.F.I.) y quien laboró junto a la nominada como Oficial Jurídico en el Tribunal de Apelaciones; al **Reverendo Esteban González Doble**, Pastor General de la Iglesia de Discípulos de Cristo, iglesia a la cual la nominada ha estado vinculada toda su vida; a la **Jueza Superior, Hon. Aida I. Oquendo Graulau, Secretaria General del Tribunal Supremo**; al **ex juez retirado, Lcdo. Ricardo Reyes Dávila**, quien trabajó junto a la nominada en el Tribunal de Toa Alta; a la **Jueza Superior, Hon. María Sanz Martínez** del Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Toa Alta; y a la **señora Eva Robles Hernández**, quien indicó que ha sido vecina de la nominada casi toda la vida. Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno a la Hon. Leyla I. Graulau Igartúa.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada. De igual forma, se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera Estatal o Federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad Estatal o Federal.

**COMPARECENCIA DE LA HON. LEYLA I. GRAULAU IGARTÚA ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS**

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se celebró Audiencia Pública el 13 de noviembre de 2014 en el Salón del Senado Luis Negrón López para considerar el ascenso de la Hon. Leyla I. Graulau Igartúa.

El Presidente de la Comisión, Senador Miguel A. Pereira Castillo, entabló una conversación con la nominada sobre diferentes temas de Derecho para que este compartiera su visión. El Senador Pereira Castillo le pidió a la nominada que reaccionara a una cita del Juez Benjamin Cardoso, padre del derecho de *torts* moderno, que expresa que en el último análisis, la justicia depende de la personalidad del juez. La nominada expresó que la justicia descansa en el derecho aplicable; expresó que ciertamente la figura del juez es necesaria porque la sensibilidad del juez es necesaria, pero entiende que no se debe amarrar la justicia específicamente a la personalidad del juez. Expresó que el juez debe aplicar el derecho utilizando su sensibilidad y con eso hacer justicia. Más adelante, la Hon. Graulau Igartúa añadió que ella entiende que es muy importante que nuestros jueces cuenten con un carácter e integridad intachables. Coincide plenamente que el carácter del juez es fundamental para la apreciación que tiene la ciudadanía sobre la confianza de la Rama Judicial de modo que las personas no se tomen la justicia en sus manos. Expresó la nominada que integridad, honestidad, honradez, y buena reputación son cualidades que debe tener todo juez y añadió que éstas con cualidades que la definen como persona. Puntualizó por expresar que tiene el compromiso de honrar los valores que sus padres en ella inculcaron y lo que su esposo e hijos esperan de ella.

Más adelante en la conversación, la nominada expresó que entiende que uno de los asuntos más importantes es cómo el juez toma el asunto del poder. Expresó que todos los jueces deben tener la seriedad y el compromiso de utilizar el poder que tienen para servir y nunca ser abusivos. Añadió

que es necesario que se tenga claro que ese poder que se tiene como juez debe ser utilizado para servir.

Por su parte, el Senador Nadal Power, expresó que cree mucho y valora la discreción judicial. Añadió que cada caso es un mundo aparte y por lo tanto las decisiones que se toman en corte no pueden ser automatizadas. Reaccionando a los comentarios del Senador, la nominada expresó que le parece que tiene en su equipaje algunos atributos adicionales a las que se revelan en su expediente que quiso compartir. Comentó la nominada que ella se crió en una familia siendo hija de un pastor. Así sus padres se enfocaban siempre en cómo servir y ayudar a las personas. Expresa que eso la forma como persona y le provoca ver su profesión como una herramienta para servir y ayudar a aquellos que se acercan en necesidad. Añade que entiende que es muy necesario que la judicatura se vea a sí misma como una herramienta para hacer el bien.

### CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Hon. Graulau Igartúa es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

**POR TODO LO CUAL, la COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente el ascenso de la Hon. Leyla I. Graulau Igartúa como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, según nominada por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico,

Seguridad y Veteranos”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, de igual manera, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos ha pasado juicio, con un Informe positivo, sobre el ascenso de la honorable Leyla I. Graulau Igartúa, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Señor Presidente, para que se apruebe.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, con el nombramiento para Juez Superior, de la honorable Leyla Graulau Igartúa, del Informe no se desprende que la Comisión de Evaluación Judicial haya hecho, como hacen en todos los nombramientos, el correspondiente informe, y queríamos plantearlo a ver si es que no se hizo o es que no se incorporó o insertó en el informe de la Comisión de Evaluación de Nombramientos.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Seilhamer, si es tan amable, ¿me puede repetir el planteamiento?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, el planteamiento es que, como usted conoce, para todos los nombramientos de la Rama Judicial, la Comisión de Evaluación Judicial hace una evaluación de los nominados. En este caso, no se desprende del informe que se haya realizado esa evaluación y no sé si es que no se realizó, no se efectuó, o es que no se insertó y se incorporó el Informe de la Comisión de Evaluación Técnica. Si acaso se podría dejar a un turno posterior y continuar con el...

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias por el planteamiento del señor senador Seilhamer. Compañera López León.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, un breve receso para poder aclarar con la Comisión lo planteado por el...

SR. VICEPRESIDENTE: Breve receso en Sala.

### RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, le solicitamos que se deje para un turno posterior en lo que aclaramos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, para que este nombramiento de la honorable Leyla Graulau Igartúa sea considerado en un turno posterior.

Próximo asunto.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Jeannette M. Pietri Núñez, para el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia:

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 10 de octubre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Jeannette M. Pietri Núñez como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 7 de noviembre de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 13 de noviembre de 2014 para considerar la designación de la Lcda. Jeannette M. Pietri Núñez. Los senadores presentes y el equipo técnico de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos tuvieron la oportunidad de conocer a la nominada.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

### **HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La licenciada Jeannette María Pietri Núñez completó en el año 2001 un Bachillerato en Artes y Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posteriormente, le fue conferido en 2004 el grado de *Juris Doctor* por la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. La nominada fue admitida al ejercicio de la abogacía y notaría en Puerto Rico en el año 2005.

Entre los años 2001 al 2004, la nominada se desempeñó como Oficial Jurídico en el bufete Reichard & Calaf, y posteriormente, se desempeñó como Oficial Examinadora para la Comisión Apelativa del Servicio Público hasta septiembre de 2005. Entre noviembre de 2005 al 2006, la nominada fungió como abogada para el bufete *Hiraldó & Stewart Law Offices*.

Desde el 2006 hasta el presente, la licenciada Pietri Núñez ocupa la posición de Asesora Legal en la Oficina de Asuntos Legales de la Oficina de Administración de los Tribunales, proveyendo asesoría legal, evaluando contratos, llevando a cabo investigaciones sobre asuntos disciplinarios del personal, oficiales y jueces y representando a la Directora Administrativa de los Tribunales en varios foros administrativos y judiciales.

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 7 de noviembre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

#### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

El 16 de octubre de 2014, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. Durante dicha evaluación, la Lcda. Pietri Núñez se proyectó como una persona formal y profesional. De otra parte, se determinó que la nominada tiene dominio adecuado de las destrezas gerenciales evaluadas. Finalmente, el resultado de la evaluación concluye que la Lcda. Pietri Núñez posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Se concluyó que la Lcda. Pietri Núñez cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

#### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento de la Lcda. Pietri Núñez incluyó referencias del ámbito profesional y personal a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

**a. Entrevista a la nominada, Lcda. Jeannette M. Pietri Núñez:**

La OETN realizó la entrevista a la nominada y se incluye un resumen de la misma. Preguntada sobre qué representa para ella, en términos personales y profesionales, esta nominación al cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, la licenciada Pietri Núñez expresó lo siguiente: *“La experiencia laboral al igual que la formación en el Derecho, ha apuntalado hacia nuevas metas en mi carrera profesional. Ello, aportando a mis capacidades y experiencia para contribuir a la administración de la justicia desde un puesto en la judicatura. Ciertamente, mi incursión en la Oficina de Administración de los Tribunales me permitió la oportunidad de apreciar y valorar la aportación y responsabilidad que tienen los jueces y juezas, desde otra perspectiva. Al tener la oportunidad de atender regularmente a la ciudadanía que comparece a la Oficina de Asuntos Legales para ser orientada o para presentar algún reclamo, ha definido para mí la importancia de que el juez, al ejecutar las funciones de su cargo, lo haga con sensibilidad y conciliadoramente, de forma tal que ambas partes en un proceso sean tratadas con respeto, valorando y ponderando la dignidad del ser humano. Lo anterior, enmarcado en los procedimientos y el Derecho aplicable.”*

En términos personales, la licenciada Pietri añadió lo siguiente: *“La nominación como Jueza Municipal representa un logro y la realización de una meta. Esta fue tomando forma en la medida que he tenido la oportunidad de conocer en su fondo, desde mi puesto como Asesora Legal en la Oficina de Administración de los Tribunales, el rol que desempeña la justicia en el acontecer cotidiano de mi país. Particularmente, cómo impacta la calidad de vida de todos los ciudadanos. Sin embargo, más allá de toda consideración, para mí esta designación es un honor y un compromiso que desempeñaré con todo respeto, integridad y entereza. Considero que los jueces tienen una importante y delicada gestión, administrar de manera efectiva e imparcial la justicia, lo que contribuye directamente a la confianza del pueblo en su sistema de justicia. De igual forma, en términos profesionales es un nuevo reto que he decidido asumir aportando mis conocimientos, experiencias y capacidad para contribuir a la administración de la justicia. Para mí es y será un privilegio que exaltaré cada día en mi desempeño a tan importante encomienda.”*

Sobre qué razones le convencieron para aceptar esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, la nominada expresó lo siguiente: *“Mi determinación de aspirar a la posición de Jueza en contraste con la práctica privada está fundamentada en la conciencia de la responsabilidad social que me inquieta a contribuir y aportar en la medida de mis capacidades y destrezas como servidor público en la administración de la justicia. En ocasiones, la práctica de la abogacía en el sector privado podría representar un reto que provea una mayor remuneración. Sin embargo, hay compromisos de mayor relevancia en el momento histórico en que se encuentra nuestro país, lo que me ha llevado a decidir por el honor de una carrera en la judicatura.”*

Se le pidió a la nominada que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que la licenciada Pietri Núñez respondió: *“El concepto de acceso a la justicia tiene como propósito que todos los hombres y mujeres tengamos igual acceso a las instituciones que imparten justicia. La Rama Judicial de Puerto Rico, en su visión establece que será ‘accesible a toda persona, diligente en la adjudicación de los asuntos, sensible a los problemas sociales, innovadora en la prestación de servicios, comprometida con la excelencia administrativa y con su capital humano y acreedora de la confianza del pueblo’. Ello busca que no solamente la ciudadanía tenga ‘acceso’ a los foros que imparten justicia, sino que ese acceso sea sin dilaciones innecesarias y que sus integrantes,*

*jueces(zas) y funcionarios(as) tengan sensibilidad al atender los asuntos que llegan ante su consideración. Esta sensibilidad no se refiere únicamente a sentir empatía por las partes, más bien a que los funcionarios(as) que tienen a su cargo administrar la justicia e impartirla, sean personas conscientes de los problemas que enfrenta nuestra sociedad. Los jueces y juezas del presente tienen que ser personas que conozcan el Derecho, así como formarse y estar accesibles a trabajar con asuntos actuales tales como, las personas sin hogar, el abuso y adicción a sustancias controladas, la falta de una representación legal adecuada, la violencia doméstica, entre otros. De igual forma, debe velar por la sana administración pública y nunca hacer mal uso de sus recursos. Se dice que “justicia tardía no es justicia”, pero la justicia rápida mal implantada tampoco lo es. La Rama Judicial tiene el reto de adjudicar las controversias de manera rápida y efectiva, garantizando los derechos de los ciudadanos, así como capacitando a sus jueces y juezas, a través de las herramientas que provee la educación jurídica continua en la Academia Judicial Puertorriqueña. Ello resulta en que la Rama Judicial prepare a dichos funcionarios para ser jueces ciudadanos, guardianes de la honorabilidad que tiene la Rama Judicial.”*

Por último, se le pidió a la nominada que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos desde su posición que considere de mayor importancia y exprese por qué los considera como tal, a lo que la licenciada Pietri Núñez proveyó lo siguiente:

*“Un caso ante la Comisión de Disciplina Judicial, Tribunal Supremo de Puerto Rico en donde comparecí como abogada en representación de la Directora Administrativa de los Tribunales. El caso versa sobre una investigación disciplinaria en contra de un juez querellado por violación a los Cánones de Ética Judicial. Se le imputó al juez que, mientras se desempeñaba como Juez Administrador Auxiliar del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Comercio, ocupó una libreta de anotaciones de un Alguacil Supervisor sin el consentimiento de éste, ordenó que se fotocopiara y divulgara su contenido. La conducta del querellado ocasionó que se difundiera por el tribunal información incorrecta sobre el contenido de la libreta y que se filtrara a la prensa, lo cual laceró la imagen de la Rama Judicial. Además, se le imputó desplegar una conducta de maltrato hacia el Alguacil Supervisor; retar abiertamente, a través de funcionarios del tribunal, a la Directora Administrativa de los Tribunales al utilizar lenguaje soez y asumir una conducta desafiante y amenazante en reuniones oficiales; e insinuar que conocía a figuras políticas importantes que podían interceder por él. El Tribunal Supremo determinó que el juez incurrió en violación a los Cánones 13, 23 y 30 de Ética Judicial. Dicho foro concluyó que el juez querellado demostró falta de temperamento judicial y desplegó conducta irrespetuosa e inadecuada durante las reuniones oficiales que ‘se apartó por mucho de la sensatez y prudencia que exige el cargo’. Se estableció que la función del juez ‘le requiere ser íntegro y honesto tanto en su función de interpretación y aplicación del derecho, como en todo el ámbito de su conducta profesional, lo cual incluye su relación con sus compañeros, empleados y subalternos’.*

La licenciada Pietri añadió lo siguiente: *“El procedimiento disciplinario contra Jueces o Juezas del Tribunal de Primera Instancia y el Tribunal de Apelaciones, en virtud de las Reglas de Disciplina Judicial, se inicia con una queja ante la Oficina de Asuntos Legales. Las referidas reglas disponen que la acción disciplinaria se inicia por conducta que impute ‘violación a la ley, a los Cánones de Ética Judicial, al Código de Ética Profesional, a las órdenes y normas administrativas aplicables, por negligencia crasa, inhabilidad o incompetencia profesional manifiesta en sus deberes judiciales’. Concluida la investigación, la Oficina de Asuntos Legales hace una recomendación para que la Directora Administrativa de los Tribunales refiera o no el asunto a la Comisión de Disciplina Judicial. Para ese análisis, la Oficina debe precisar “la conducta judicial que es susceptible de imputación de violaciones éticas de aquella que se enmarca en el ámbito*

*exclusivo de la discreción judicial y que, por ello, es revisable sólo mediante los mecanismos apelativos judiciales”. En ese sentido, tuve la oportunidad de participar en todo el proceso investigativo de un caso de disciplina judicial que culminó en una querrela ante la Comisión de Disciplina Judicial. Pude participar del proceso analítico y evaluativo de unas imputaciones sobre comportamiento indebido e impropio de un miembro de la judicatura, así como advertir si con ello se ha incurrido en violación a los Cánones de Ética Judicial. A su vez, resalto que este caso fue una experiencia gratificante y me beneficié de litigar y compartir con abogados de mucha experiencia y reconocimiento profesional.”*

De otra parte, la nominada compartió con gran detalle lo siguiente: *“Destaco que en mi experiencia profesional en los pasados años se me han encomendado diversos asuntos de naturaleza sensitiva y delicada, los cuales he desempeñado de manera responsable y sobresaliente. En ese sentido, subrayo que he atendido, en su mayoría, los casos de violencia doméstica que se atienden en la Oficina de Asuntos Legales, en particular, donde han estado involucrados funcionarios de la Rama Judicial. Así también, he estado a cargo de asesorar al personal gerencial para la atención de dichos casos. Cónsono con lo anterior, he estado a cargo de trabajar con la revisión, desarrollo e implementación de las normas y el protocolo para el manejo de casos de violencia doméstica de funcionarios y empleados. A su vez, he realizado diversas investigaciones de quejas presentadas contra juezas y jueces del Tribunal de Primera Instancia y del Tribunal de Apelaciones, al amparo de las Reglas de Disciplina Judicial, por imputaciones de conducta contraria a los Cánones de Ética Judicial.*

*Por otro lado, destaco que he sido asignada a trabajar, en conjunto con el personal de la oficina de auditoría interna de la Oficina de Administración de los Tribunales, las recomendaciones y los planes de acción correctiva de la Oficina del Contralor, en relación con las auditorías realizadas en diversos aspectos.*

*Sumado a lo anterior, trabajo como enlace y en colaboración con los abogados del Departamento de Justicia, cuando estos nos representan legalmente en las acciones instadas en contra de la Rama Judicial. A su vez, comparezco, en representación de la Directora Administrativa de los Tribunales, a foros administrativos como la Junta de Personal de la Rama Judicial, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, el ‘Equal Employment Opportunity Commission’, al igual que al Tribunal de Primera Instancia y al Tribunal de Apelaciones. Además, la Oficina de Asuntos Legales actúa como ente revisor en las impugnaciones de las subastas que adjudica la Junta de Subastas de la Rama Judicial. La determinación final de la Directora Administrativa es revisable ante el Tribunal de Apelaciones mediante la presentación de un recurso de revisión administrativa. En estos casos, he comparecido en representación de la Oficina de Administración de los Tribunales.*

Por último, la nominada indicó: *“Así también, evalúo y reviso los contratos a otorgarse por la Rama Judicial. Ello, con el fin de determinar si se cumple con la normativa y la reglamentación aplicable a la contratación gubernamental. Como parte de dicha evaluación, se revisa que el texto del contrato contenga las cláusulas exigidas por la Oficina del Contralor y si está acompañado de las certificaciones requeridas; y se evalúa si el mecanismo que aplicó la oficina que propone el contrato se ajusta al requerido por la reglamentación interna de la Rama Judicial.”*

**b. Referencias personales, profesionales y comunidad:**

Como parte del proceso de evaluación de la nominada, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevistó a las siguientes personas: a la **ex Jueza Superior, Lcda. Milagros Rivera Guadarrama**, quien dirigió la Oficina de Asuntos Legales en la Oficina de Administración de los

Tribunales y conoció a la nominada cuando la licenciada Pietri comenzó labores allí; a la **Lcda. Cristina Guerra Cáceres**, Directora de la Oficina de Asuntos Legales en la Oficina de Administración de los Tribunales y actual supervisora de la nominada; a la **señora Ivelisse de la Caridad Cotto Quiñones**, empleada de Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y vecina de la nominada desde hace siete años; al **Juez Superior, Hon. Aldo González Quesada**; al **Lcdo. Roberto Prats Palerm**, quien trabajó junto a la nominada en el año 2006, y se expresó así sobre la licenciada Pietri; al **señor Manuel Ramos**, vecino de la nominada desde hace seis años; y al **señor Eduardo León**, quien indicó ser vecino de la nominada desde hace seis años. Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno a la Lcda. Jeannette M. Pietri Núñez.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada. De igual forma, se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

#### **COMPARECENCIA DE LA LCDA. JEANNETTE M. PIETRI NÚÑEZ ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS**

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se celebró una Audiencia Pública el jueves, 13 de noviembre de 2014 en el Salón Luis Negrón López para considerar la nominación de la Lcda. Jeannette M. Pietri Núñez.

Luego de escuchar la ponencia de la nominada, el Senador Nieves Pérez resaltó que la nominada cuenta con una experiencia laboral y en el derecho muy vasta. Sobre esto, la nominada expresó que tiene un gran deseo de impartir justicia y que valora mucho la labor de los jueces.

El Senador Nieves Pérez expresó que la nominada ya está dentro de la Rama Judicial, aunque no como jueza, pero que entiende que sí conoce bien la Rama Judicial. El Senador entonces expresó que le gustaría escuchar la opinión de la nominada en cuanto a sus experiencias dentro de la Rama Judicial y cómo estas experiencias la van a ayudar a ser Juez Municipal. La Lcda. Jeannette M. Pietri Nunez expresó que al momento ha atendido muchos reclamos de la ciudadanía, cónsono con la labor que tendrá como Juez Municipal. Expresa que la Sala Municipal es parecida a la sala de emergencias de un hospital. Como juez municipal, expresa la nominada, se tiene que estar muy consciente de los problemas sociales que tiene el País. Añade que en su actual trabajo atiende a la ciudadanía y entiende que esta destreza que ha adquirido le va a ayudar a ser una buena jueza.

#### **CONCLUSIÓN**

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Pietri Núñez es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la

designación de la Lcda. Jeannette M. Pietri Núñez como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, según nominada por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico,

Seguridad y Veteranos”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, de igual forma, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos ha rendido un Informe positivo sobre la designación de la licenciada Jeannette M. Pietri Núñez, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración de este Cuerpo el Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos designando favorablemente, considerando favorablemente la designación de la licenciada Jeannette M. Pietri Núñez como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia, ¿alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. Notifíquese inmediatamente al señor Gobernador.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Nydia del C. Ríos Jiménez, para el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia:

#### **“INFORME**

##### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 10 de octubre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Nydia del C. Ríos Jiménez como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 10 de noviembre de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 13 de noviembre de 2014 para considerar la designación de la Lcda. Nydia del C. Ríos Jiménez. El Senador Miguel A. Pereira Castillo, Presidente de la Comisión, fue excusado de la Audiencia ya que mientras se celebraba la misma se debatía en la Sesión del Senado, el Proyecto de enmiendas al Código Penal, del cual el Senador Pereira Castillo es autor. El Senador Ramón L. Nieves Pérez tuvo la encomienda de presidir la vista de nombramientos y junto al equipo técnico de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos y los ciudadanos que allí se dieron cita, tuvo la oportunidad de conocer a la designada.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la designada.

### **HISTORIAL DE LA DESIGNADA**

La licenciada Nydia del Carmen Ríos Jiménez completó en el año 2005 un Bachillerato en Artes con una concentración en Relaciones Laborales, *Magna Cum Laude*, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posteriormente, le fue conferido en 2008 un grado de *Juris Doctor, Cum Laude* por la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. La designada fue admitida al ejercicio de la abogacía y notaría en Puerto Rico en el año 2009.

En el año 2009, la designada fungió como Oficial Jurídico I en el Tribunal de Primera Instancia de San Juan, llevando a cabo investigaciones jurídicas y redactando documentos, entre otras responsabilidades. A finales del año 2009, la designada obtuvo un ascenso a la posición de Oficial Jurídico II en el Tribunal de Apelaciones, posición que ocupa actualmente, en donde trabaja directamente con los Jueces de dicho foro en el manejo de los recursos de Apelación, *Certiorari*, Revisiones Administrativas, Auxilios de Jurisdicción y demás recursos especiales, entre otros.

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 10 de noviembre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la designada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

#### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

El 17 de octubre de 2014, la designada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. Durante dicha evaluación, la Lcda. Ríos Jiménez se proyectó como una persona formal y profesional. De otra parte, se determinó que la designada tiene dominio adecuado de las destrezas gerenciales evaluadas. Finalmente, el resultado de la evaluación concluye que la Lcda. Ríos Jiménez posee los recursos profesionales necesarios para poder ocupar el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la designada. Dicho informe concluyó que la Lcda. Ríos Jiménez cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

#### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo realizada en torno a la designación de la Lcda. Ríos Jiménez incluyó referencias del ámbito profesional y personal, a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

**a. Entrevista a la designada, Lcda. Nydia del C. Ríos Jiménez:**

A preguntas respecto a lo que representa para ella, en términos personales y profesionales, esta designación para ocupar el cargo de Jueza Municipal, la licenciada Ríos Jiménez indicó lo siguiente: *“la nominación como Juez Municipal representa, en términos personales, una responsabilidad ética y moral. Además, es el reflejo de los valores y principios inculcados desde la niñez por mi familia. Con humildad, la veo como un logro del amor y el sacrificio de mis padres hacia mi persona; y del empeño y dedicación que me caracterizan. Por su parte, significa un escalón más en mi vida profesional. Igualmente, representa la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos durante mis años de estudio y como Oficial Jurídico, así como mi capacidad para tomar decisiones justas basadas en los hechos particulares de cada caso, la prueba presentada y en el derecho aplicable. De igual forma, la nominación me brinda la oportunidad de continuar mi desarrollo profesional, poder servirle de forma directa y honrada a la sociedad, y colaborar aún más con nuestro sistema de judicial.”*

Sobre las razones que le convencieron para aceptar esta posición, en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, la designada expresó lo siguiente: *“la aspiración al puesto de Juez Municipal se debe a que deseo continuar aportando mis conocimientos al servicio público. En mi corta carrera profesional, el servicio público ha sido mi vocación. Desde que obtuve mi grado de Juris Doctor, he servido como oficial jurídico en el Tribunal de Primera Instancia y, actualmente, en el Tribunal de Apelaciones, lo que me ha permitido amar, no solo la Rama Judicial, sino también el servicio público, sin ánimo de lucro personal. Además, como joven profesional puertorriqueña el servicio público es una herramienta que me permite impactar positivamente el desarrollo de Puerto Rico de manera proactiva y directa.”*

Se le solicitó a la designada que compartiera su impresión general respecto a los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro, en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que la Lcda. Ríos Jiménez indicó: *“el tema de acceso a la justicia es de vital importancia en la Rama Judicial, por lo que se han desarrollado programas para ayudar a los más necesitados y desvalidos, tanto en lo económico, como en lo emocional. A través del Programa ‘Pro Se’, el ciudadano puede presentar su caso ante un tribunal, sin incurrir en el costo económico que conlleva un representante legal. Actualmente, el programa está limitado a ciertas áreas del derecho, tales como asuntos relacionados al área del derecho de familia, cobro de dinero y desahucio. Siendo así, la Rama Judicial tiene el reto de continuar ampliando el programa a otras áreas del derecho, como los procedimientos ex parte, como lo son las autorizaciones judiciales y declaratorias de herederos, entre otros. Además, el Programa Pro Se debe estar implementado en todas las regiones judiciales.”*

La designada añadió lo siguiente: *“de igual forma, la Rama Judicial enfrenta una serie de retos en el programa de mediación de conflictos, el cual pretende desviar la solución de problemas del ámbito judicial. Aunque el programa de mediación opera desde los tribunales del país, tampoco está disponible en todas las salas, por lo que debe estar accesible en todos aquellos municipios que tengan salas de investigaciones, que es donde comienzan, por lo general, los asuntos judiciales. Del mismo modo, es necesario crear conciencia en la ciudadanía de que no todo debe ser adjudicado por un magistrado o juez. Siendo así, se debe fomentar a través de propaganda que el apoderamiento de la controversia por las partes mismas, sin la imposición de un tercero (juez o jueza) conlleve una solución más rápida, económica, por lo que el acuerdo, compromiso y voluntad de sus integrantes, es lo que ellos desean.”*

Por último, se le solicitó a la designada que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos desde su posición, que considere de mayor importancia y que expresara las razones por las cuales los considera como tal, a lo que la licenciada Ríos Jiménez dijo lo siguiente: *“en primer lugar, seleccioné un caso penal en el cual tuve la oportunidad de redactar un proyecto de sentencia para el juez ponente del Tribunal de Apelaciones en el que se cuestionaba si se probó su culpabilidad más allá de duda razonable. De igual forma, se alegaba una violación al derecho a un juicio justo e imparcial al mostrarle unas fotografías al jurado de los testigos que no estaban presentes al momento de la selección del jurado y al utilizar el método corto para la selección del jurado. Este caso me brindó la oportunidad de apreciar todas las etapas procesales del caso, desde la desinsaculación del jurado hasta el fallo de culpabilidad emitido por los miembros del jurado. Además, nos permitió, como foro apelativo, evaluar la prueba testifical y documental presentada por cada una de las partes. De esta forma, fue una experiencia enriquecedora en el análisis de los hechos y el derecho aplicable al caso.”*

En cuanto a un segundo caso, la designada expresó: *“El segundo caso que escogí fue una revisión de una determinación judicial de privación de patria potestad a tenor con la derogada Ley Para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez, Ley Núm. 177-2003. Este caso es de una niña víctima de maltrato físico y emocional por parte de su madre, quien padece de sus facultades mentales. El caso fue significativo para mí, toda vez que tuve la oportunidad de palpar, de primera mano, la realidad del maltrato de los menores en nuestro país y el rol del Estado en la protección y bienestar de éstos.”*

**b. Referencias personales, profesionales y comunidad:**

Como parte del proceso de evaluación de la designada, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevistó a las siguientes personas: **Lcda. Evelyn Hernández de Mártir**, quien indicó que conoce de cerca el entorno familiar de la designada, siendo amiga de su madre, la ex Jueza Nydia Z. Jiménez; **Lcda. Ada de Jesús Rodríguez**, ex Jueza Municipal, quien indicó que conoce a la designada hace muchos años; **Lcda. Carmen Julia Ortíz**, quien expresó conocer a la designada desde que nació; **Hon. Sixto Hernández Serrano**, Juez de Apelaciones; **Hon. Gretchen Coll Martí**, Jueza de Apelaciones, quien es parte del panel de jueces para el cual la designada labora como Oficial Jurídico; **Lcdo. Carlos Rivera Martínez**, ex Juez del Tribunal de Apelaciones, quien indicó que conoce a la designada en sus funciones de Oficial Jurídico; **Sra. Dianette Matos**, vecina de la designada desde hace muchos años; y la **Sra. Noelia Colón** quien indicó ser vecina de la designada desde que la licenciada Ríos Jiménez era prácticamente una niña. Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno a la Lcda. Nydia del C. Ríos Jiménez.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la designada. De igual forma, se hace constar que la designada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

**COMPARECENCIA DE LA LCDA. NYDIA DEL C. RÍOS JIMÉNEZ ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS**

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se celebró una Audiencia Pública el jueves, 13 de noviembre de 2014 en el Salón Luis Negrón López para

considerar la designación de la Lcda. Nydia del C. Ríos Jiménez. El Senador Ramón L. Nieves Pérez tuvo la encomienda de presidir la vista de nombramientos y junto al equipo técnico de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos y los ciudadanos que allí se dieron cita, tuvo la oportunidad de conocer a la designada.

Luego de dar la bienvenida a la Lcda. Ríos Jiménez, el Senador Nieves Pérez le pidió que presentara su ponencia. Durante su turno de preguntas, el Senador Nieves Pérez resaltó que la designada cuenta con una experiencia laboral al igual que una vasta experiencia en el derecho. Sobre esto, la designada expresó que visualiza esta oportunidad de ser jueza municipal como una manera de impactar positivamente a la sociedad.

El Senador Nieves Pérez expresó que la designada ya está adentro de la rama judicial, aunque no como jueza, pero que entiende que sí conoce bien la Rama Judicial. El Senador Nieves Pérez le solicitó a la designada que se expresara respecto a sus experiencias dentro de la Rama Judicial y cómo estas la van a ayudar a ser Juez Municipal. La Lcda. Ríos Jiménez expresó que ha sido oficial jurídico tanto del Tribunal de Primera Instancia como del Tribunal de Apelaciones. Añadió que trabajar directamente con los jueces ha infundido en ella sensibilidad y un espíritu de querer aportar mucho más desde otra posición, como lo es la de juez municipal. La designada también expresó que el juez municipal es la primera figura que ve el ciudadano cuando entra a la corte, por lo tanto es necesario que sea una persona vertical y que además le explique el proceso judicial y cómo se llega a la decisión final de forma tal que entienda lo que está sucediendo. El Senador Nieves Pérez culminó su turno agradeciéndole a la designada por su disposición al servicio público.

### CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Ríos Jiménez es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la designada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

**POR TODO LO CUAL, la COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la confirmación de la Lcda. Nydia del C. Ríos Jiménez como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, según designada por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico,  
Seguridad y Veteranos”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, de igual forma, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos ha vertido un Informe positivo sobre la designación de la licenciada Nydia del C. Ríos Jiménez, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración de este Cuerpo el Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos recomendando favorablemente la designación de la licenciada

Nydia del C. Ríos Jiménez como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. Que se notifique inmediatamente al señor Gobernador.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Sharon Falak Rodríguez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 10 de octubre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, el ascenso de la Lcda. Sharon Falak Rodríguez como Fiscal Auxiliar II. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 12 de noviembre de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 13 de noviembre de 2014 para considerar el ascenso de la Lcda. Sharon Falak Rodríguez como Fiscal Auxiliar II. El Senador Miguel A. Pereira Castillo, Presidente de la Comisión, fue excusado de la Audiencia ya que mientras se celebraba la misma se debatía en la Sesión del Senado, el Proyecto de enmiendas al Código Penal, del cual el Senador Pereira Castillo es autor. El Senador Ramón L. Nieves Pérez tuvo la encomienda de presidir la vista de nombramientos y junto al equipo técnico de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos y los ciudadanos que allí se dieron cita, tuvo la oportunidad de conocer a la designada.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la designada.

#### **HISTORIAL DE LA DESIGNADA**

La licenciada Sharon Falak Rodríguez obtuvo en el año 2001 un Bachillerato en Artes, *Magna Cum Laude*, con una concentración en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y, posteriormente, le fue conferido en 2004 su grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho con la distinción *Magna Cum Laude*, también del Recinto de Río Piedras. Luego completó en 2006 una Maestría en Derecho, *Cum Laude*, en Negocios Internacionales y la Regulación del Intercambio de Bienes de la Escuela de Derecho de *Fordham University* en Nueva York. Fue admitida al ejercicio de la abogacía en el foro judicial estatal a partir del 16 de febrero de 2005.

Como parte de su Bachillerato, Falak Rodríguez obtuvo créditos en pedagogía con los cuales pudo comenzar su carrera profesional en 2001 como Maestra de estudiantes de nivel intermedio de la Escuela Ángel P. Millán de Carolina, donde ofreció los cursos de Estudios Sociales e Historia, hasta el año 2002. También en 2001, mientras iniciaba sus estudios en Derecho, trabajó como Investigadora de Querellas de Discrimen en el Empleo en la Unidad Antidiscrimen del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Una vez culminados sus estudios y habiendo aprobado su examen de reválida en 2004, la designada comenzó a laborar como Oficial Jurídico del Hon. Héctor Urgell Cuebas en el Tribunal de Apelaciones hasta el año 2005. En el año 2006, la Lcda. Falak Rodríguez fue designada por el entonces Secretario de Justicia como Fiscal Especial. De igual forma, la Lcda. Falak Rodríguez fue nombrada como Fiscal Auxiliar I en 2008, asignada a la Unidad de Violencia Doméstica, Maltrato a Menores y Delitos Sexuales de la Fiscalía de San Juan. En 2011, fue trasladada a la Fiscalía de Aguadilla donde ha ejercido sus funciones desde entonces.

La designada ha tenido la oportunidad de ofrecer varias ponencias, además de participar en congresos y cursos tanto en Puerto Rico como en Estados Unidos y España, dentro de las cuales se encuentran: *Sistemas Legales Asiáticos* (Nueva York), *Crimen Transnacional Organizado* (Puerto Rico) y *Derecho de la Unión Europea* (España). Además, la designada tuvo la oportunidad de ser Coordinadora y Editora de la Revista UAD (Unidad Antidiscrimen), publicación semestral del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (2001 -2002).

La Lcda. Falak Rodríguez ha pertenecido a varias asociaciones profesionales entre las que se encuentran el *American Bar Association*, el Colegio de Abogados de Puerto Rico, *Phi Alpha Delta*, además de ser Vocal de la Asociación de Fiscales de Puerto Rico. De la misma manera, la designada ha recibido varios reconocimientos y becas, en su mayoría a nivel estudiantil, por su desempeño académico: Mejor Alumna del Departamento de Psicología (2001); Premio del Decano a la Mejor Alumna en Derecho Internacional (2004), ambos de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras; y Beca para Estudios Graduados otorgada por el Colegio de Abogados de Puerto Rico. En el año 2001, la designada recibió un premio del *United States Achievement Academy* como *Collegiate All-American Scholar*, igualmente fue parte del *Who's Who Among American Students and Scholars*, en el mismo año.

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 12 de noviembre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la designada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

#### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

El 15 de octubre de 2014, la designada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. Durante dicha evaluación, la Lcda. Falak Rodríguez se proyectó como una persona formal y profesional. De otra parte, se determinó que la designada tiene dominio adecuado de las destrezas gerenciales evaluadas. Finalmente, el resultado de la evaluación concluye que la Lcda. Falak Rodríguez posee los recursos profesionales necesarios para poder ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la designada. Dicho informe concluyó que la Lcda. Falak Rodríguez cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

**INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo realizada en torno al ascenso de la Lcda. Sharon Falak Rodríguez como Fiscal Auxiliar II incluyó referencias del ámbito profesional y personal, a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

**a. Entrevista a la designada, la Lcda. Sharon Falak Rodríguez:**

A preguntas sobre qué representa para ella, en términos personales y profesionales, esta designación en ascenso como Fiscal Auxiliar II, la licenciada Falak Rodríguez indicó: *“para mí este nombramiento como Fiscal Auxiliar II significa a nivel profesional el reconocimiento de mi esfuerzo, trabajo y dedicación y un orgullo por la confianza depositada en mí. A nivel personal, significa una meta alcanzada y un escalón más dentro de mi carrera como servidora pública, mujer, madre y ciudadana comprometida con la paz y la justicia para nuestro pueblo”*.

A la designada se le solicitó que elaborara en torno a qué la motivó a aspirar a esta posición, en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, a lo que contestó: *“las razones que me mueven a aspirar a esta posición en contraste a la práctica privada de la abogacía son mi compromiso con servir a la justicia y ser una pieza clave en los derechos de las víctimas de delito en momentos en que más lo necesitan”*.

A preguntas sobre su impresión general de los retos que enfrenta el Departamento de Justicia de cara al futuro, en cuanto al tema de la presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados de delito, la licenciada Falak Rodríguez indicó lo siguiente: *“mi impresión general es poder recopilar la prueba necesaria e indispensable de manera rápida y eficaz para un procesamiento ágil y justo que logre la posterior convicción del imputado de delito”*.

Finalmente, se le solicitó a la designada que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos, incluyendo su anterior experiencia como Oficial Jurídico y su actual puesto como Fiscal Auxiliar I, que considere de mayor importancia y expresara las razones por las cuales los considera como tal, a lo que la designada contestó: *“durante mi experiencia como Oficial Jurídico pude atender todo tipo de controversias legales a nivel de apelación, investigar y luego redactar una opinión jurídica en relación a las controversias de hechos según el derecho aplicable. En relación a mi experiencia como Fiscal, procesando casos de naturaleza criminal, los asuntos de mayor relevancia han sido el de Pueblo v. Mariano Claudio Rodríguez; caso sobre violación de un tío a una sobrina en el cual el mayor reto consistió en preparar a una testigo menor de edad para declarar en contra de un miembro de su familia por el cual sentía aprecio. Dicho caso fue ventilado ante jurado, logrando una convicción por unanimidad.”*

De otra parte, la designada añadió: *“También en relación a mi experiencia en la Unidad de Delitos Sexuales tuve a mi cargo la investigación y procesamiento del violador de los “Walk-Ups” en el Pueblo v. Efraín González González; caso con mucha evidencia científica recopilada, logrando una convicción de más de sesenta años de reclusión. Ya en la Fiscalía de Aguadilla, investigué y radiqué el caso de Pueblo v. Anthony Vega Bonilla; caso por asesinato mediante el uso de arma blanca (un bate) de un amigo a otro donde la defensa intentó basarse en el carácter pasivo del acusado, no pudiendo lograr su objetivo. Este caso fue ventilado ante jurado logrando un veredicto de culpabilidad por unanimidad”*.

**b. Referencias personales, profesionales y comunidad:**

Como parte del proceso de evaluación de la designada, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevistó a las siguientes personas: **Sra. Marta Pérez Marrero**, empleada de ventas

retirada; **Lcda. Carmen Iris Ortiz Rodríguez**, Fiscal Especial General a cargo de la Unidad Investigativa de la Fiscalía de San Juan; **Lcdo. José B. Capó Rivera**, Jefe de Fiscales; **Lcda. Ana C. Gómez Pérez**, Catedrática en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico; **Lcdo. José A. Aldebol Colón**, Fiscal de Distrito Interino de la Fiscalía de Aguadilla; **Lcdo. José E. Fuentes del Rosario**, quien conoció a la designada en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, de donde ambos se graduaron; **Fiscal Gretchen Pérez Catinchi**, quien labora como Directora de la Unidad Especializada de Violencia Doméstica, Maltrato a Menores y Agresión Sexual de la Fiscalía de San Juan, quien conoció a la designada hace aproximadamente 6 años cuando ésta fue asignada a la Unidad; **Lcdo. Wilson González Antongiorgi**, Fiscal de Distrito de Arecibo; **Sra. Yolanda Pagán Seda**, quien trabaja como Directora de Deportes de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Aguadilla; y la **Sra. Maritza Rodríguez Irizarry**, quien indicó que conoció a la designada desde que era prácticamente una niña, ya que es vecina inmediata de la casa de su mamá. Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno a la Lcda. Sharon Falak Rodríguez.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la designada. De igual forma, se hace constar que la designada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

#### **COMPARECENCIA DE LA LCDA. SHARON FALAK RODRÍGUEZ ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y ASUNTOS DEL VETERANO**

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se celebró una Audiencia Pública el jueves, 13 de noviembre de 2014 para considerar la nominación de la Lcda. Sharon Falak Rodríguez. El Senador Miguel A. Pereira Castillo, Presidente de la Comisión, fue excusado de la Audiencia ya que mientras se celebraba la misma se debatía en la Sesión del Senado, el Proyecto de enmiendas al Código Penal, del cual el Senador Pereira Castillo es autor. El Senador Ramón L. Nieves Pérez tuvo la encomienda de presidir la vista de nombramientos y junto al equipo técnico de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos y los ciudadanos que allí se dieron cita, tuvo la oportunidad de conocer a la designada.

Luego de dar la bienvenida a la Lcda. Falak Rodríguez, el Senador Nieves Pérez le pidió que presentara su ponencia. Durante su turno de preguntas, el Senador Nieves Pérez resaltó el hecho de que la designada trabajó con la Profesora Olga Elena Resumil, catalogándola como una gran académica y jurista y una excelente persona. La Lcda. Falak Rodríguez expresó que la Profesora fue su mentora y añadió que en su primera clase de derecho penal ella entendió que este tema iba a ser determinante en su carrera profesional. La designada añadió que la manera en que la Profesora presentaba la dinámica de la criminalidad caló muy hondo en su persona. Explicó además cómo la Profesora planteaba que los fenómenos del crimen empiezan desde mucho antes del momento del acto delictivo. Con la Profesora fue que la designada llegó a entender que el derecho penal abarca diversas ramas del entendimiento como lo son la sociología y la psicología. Expresó la designada que desde que tomó su primera clase con la Profesora, se enfocó de lleno en el tema del derecho penal puesto que es el tema que más le apasiona. El Senador Nieves Pérez culminó su turno agradeciéndole a la designada por su disposición al servicio público

### **CONCLUSIÓN**

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Falak Rodríguez es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la designada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la confirmación del ascenso de la Lcda. Sharon Falak Rodríguez como Fiscal Auxiliar II, según designada por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico,

Seguridad y Veteranos”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, de igual manera, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos ha vertido un Informe positivo sobre el ascenso de la licenciada Sharon Falak Rodríguez, como Fiscal Auxiliar II, para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración de este Cuerpo el Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos recomendando favorablemente el nombramiento de la licenciada Sharon Falak Rodríguez como Fiscal Auxiliar II, en ascenso, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado. Que se notifique inmediatamente al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Cristina Caraballo Colón, para el cargo de Fiscal Auxiliar I:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 11 de septiembre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Cristina Caraballo Colón como Fiscal Auxiliar I. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 6 de noviembre de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 13 de noviembre de 2014 para considerar la designación de la Lcda. Cristina Caraballo Colón. Los

senadores presentes y el equipo técnico de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos tuvieron la oportunidad de conocer a la nominada.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

### HISTORIAL DE LA NOMINADA

La licenciada Cristina Caraballo Colón obtuvo en el año 1996 un Bachillerato en Administración de Empresas, con una concentración en Gerencia de Mercadeo del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Luego obtuvo en 2011 el grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Como parte de su preparación académica, en 2009 tuvo la oportunidad de realizar estudios internacionales a través de un viaje estudiantil de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, en el cual visitó la Universidad Complutense de Madrid en España, *University of London* y la *Universita Ca Foscari* en Venecia, Italia. De igual forma, participó a través del *American Bar Association* del *20th National Criminal Justice Trial Advocacy Competition* en Chicago, Illinois (2010), además de ser parte del *American Bar Association* a través de la División Estudiantil de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana (2010 - 2011) y Presidenta de la División Estudiantil del *Federal Bar Association*, Capítulo Hon. Raymond L. Acosta de Puerto Rico (2010 - 2011). También ha sido parte de la Asociación de Litigación de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y del Comité de Jóvenes Empresarios de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

La nominada fue admitida al ejercicio de la abogacía en los Tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 13 de septiembre de 2011 y en el foro federal el 28 de abril de 2014.

Caraballo Colón comenzó su carrera profesional en 1998 como Gerente de Marcas de *Bacardi Caribbean Corporation*, posición desde la cual manejó la categoría de rones no tradicionales tanto para Puerto Rico como para el Caribe y en la cual administró un presupuesto anual de \$5.3 millones. Además, investigó, diseñó e implementó la estrategia de mercadeo para todas las marcas a su cargo, en coordinación con las agencias de publicidad, ejecutivos de ventas y los departamentos de promoción de la Corporación, hasta 2002. Posteriormente trabajó por cuenta propia, entre 2004 y 2005, a través de *Pro Active Group, Inc*, compañía de servicios de consultoría de mercadeo.

En 2005 decidió integrarse al servicio público a través de la Corporación de Cine de Puerto Rico, en donde fungió como Comisionada de Cine y Directora de Mercadeo, además de Directora Ejecutiva Interina, según le fuera requerido. Allí manejó las relaciones de negocios internacionales y promovió la atracción de inversión extranjera en la industria cinematográfica local. También contribuyó en las enmiendas realizadas en 2008 a la Ley de Incentivos de Cine.

En 2010, realizó su práctica de derecho como Oficial Jurídico en la Oficina del Juez Daniel R. Domínguez del Tribunal Federal del Distrito de Puerto Rico, donde tuvo la oportunidad de hacer investigaciones jurídicas en diversos procedimientos civiles para la revisión, discusión y uso del Juez Domínguez, entre otras tareas afines. Una vez obtenido su grado en Derecho, la nominada trabajó en la firma *Ferraiuoli LLC* donde se desempeñó como Oficial Jurídico en apoyo a los asociados de la firma en investigaciones jurídicas, expedientes de casos y otros documentos legales durante algunos meses de 2011. También colaboró con el mercadeo de la firma y en los esfuerzos de desarrollo de negocios, manteniendo una participación activa en organizaciones profesionales

tales como la *Federal Bar Association* y la Comisión de Propiedad Intelectual del Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Una vez admitida al ejercicio de la abogacía en el Foro Estatal, inició su jornada en 2011 como Abogada en el Departamento de Justicia con designación de Fiscal. Fue asignada a la Unidad Especializada de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato de Menores de la Fiscalía de Caguas, donde labora hasta el presente a través del Programa Federal *Violence Against Women Act (VAWA)*, recurso legal federal que ofrece protección a las mujeres víctimas de violencia doméstica y agresión sexual. Allí tiene la encomienda de investigar y litigar casos criminales en coordinación con agentes del orden público, testigos y agencias gubernamentales que tengan pertinencia en los mismos. A su vez, consulta y refiere casos al Procurador General cuando hay solicitud de apelación, además de presentar informes mensuales de todos los casos atendidos en dicha Unidad.

La nominada ha recibido varios reconocimientos, en su mayoría en el campo del Mercadeo, dentro de los que se destacan: Suplemento Especial “Mujeres de Negocios” del Periódico El Vocero, al ser seleccionada “Mujer Distinguida de Negocios en la Industria de Licores” (2001), “Gerente de Marca del Trimestre” de *Bacardí Corporation* (2002) y “Jóvenes de Primera” como parte de la Publicación Especial del Periódico Primera Hora (2002).

A nivel personal, la nominada colabora con diversas entidades benéficas relacionadas al rescate de animales.

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 6 de noviembre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

#### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

El 25 de septiembre de 2014, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. Durante dicha evaluación, la Lcda. Caraballo Colón se proyectó como una persona formal y profesional. Por otra parte, se determinó que la nominada tiene dominio adecuado de las destrezas gerenciales evaluadas. El resultado de la evaluación concluye que la Lcda. Caraballo Colón posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Se concluyó que la Lcda. Caraballo Colón cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

#### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento de la Lcda. Cristina Caraballo Colón incluyó referencias del ámbito profesional y personal, a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

**a. Entrevista a la nominada, la Lcda. Cristina Caraballo Colón:**

La OETN realizó la entrevista a la nominada y se incluye un resumen de la misma. Al preguntarle sobre qué representa para ella, en términos personales y profesionales esta nominación como Fiscal Auxiliar I, la licenciada Caraballo Colón indicó: *“Contar con el honor de ser nombrada Fiscal Auxiliar para continuar desempeñando la función que he realizado por los pasados tres años como Fiscal Especial, representa una inmensa responsabilidad que acepto con mucho orgullo y que cumpliré con el mayor de los compromisos y dedicación. A nivel personal, representa un logro, resultado de mucho esfuerzo y calidad de trabajo. A nivel profesional, este paso representa la continuación de una emocionante jornada, cumpliendo, día a día, con la función para la que nací y la cual disfruto a diario”*.

A la nominada se le pidió que elaborara en torno a qué la motivó a aspirar a esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, a lo que contestó que: *“Una razón muy sencilla: poderme dedicar día a día a hacer lo que disfruto y me llena de mucha satisfacción, más allá de consideraciones económicas propias de la práctica privada.*

*Siempre sentí un llamado a lo que se le conoce como “servicio público”. Considerando mi personalidad y habilidades, me encaminé en el mundo de los negocios. Después de once (11) años de una productiva carrera en mercadeo corporativo, viajando el mundo y cumpliendo con responsabilidades de envergadura internacional, regresó esa fuerte inquietud de que la carrera ideal era aquella en la cual se ayudara a los demás. Fue entonces, cuando comencé mis estudios de Derecho en el 2007, mientras ya daba mis primeros pasos en el servicio público asistiendo a la industria filmica y económica del País. Tanto le pedí al universo una productiva carrera de servir a los demás, que el destino me llevó a las puertas del Departamento de Justicia en el 2011 a formar parte de Unidad Especializada de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato de Menores. Tan pronto comencé a desempeñar mis funciones, sentí de inmediato que éste era mi llamado: cumplir a diario con la prioridad de ayudar a sobrevivientes y víctimas que no pueden hablar por sí mismas, y que el resultado era el desarrollo de una carrera como Fiscal del Estado.*

*La satisfacción de sentir que hemos puesto un granito de arena para mejorar la calidad de vida de una persona; hacer justicia descubriendo la verdad; ayudar al que en realidad lo necesita; y recibir el agradecimiento de ese perjudicado porque se hizo una diferencia en su vida, son experiencias que pocas funciones en el sector privado te pueden regalar”*.

Sobre cuáles ajustes a su vida cotidiana conllevará, si alguno, el asumir este cargo como Fiscal Auxiliar I, la nominada respondió: *“Asumir el cargo de Fiscal Auxiliar del Estado me llevaría a mantener los ajustes implementados desde que comencé como Fiscal Especial hace 3 años atrás. Servir como Fiscal implica una cautela aún mayor en aspectos relativos a apariencias y conflictos. Como Fiscal hay que velar, de manera mucho más cautelosa, cualquier apariencia tanto de índole personal como profesional. Ya no basta con sencillamente conducirse de manera apropiada sino que hay que velar porque también se aparente, mucho más que antes cuando era solamente abogada. En esta etapa, la vida social es mucho más familiar que en otros momentos de mi carrera profesional.*

*Igualmente, en ocasiones queremos ayudar a ciudadanos que tocan nuestras puertas, pero que siendo perjudicados de algún caso, tenemos que tomar medidas cautelares para que el ciudadano reciba toda la asistencia que necesita, sin incurrir ni aparentar conflicto alguno entre fiscal y testigo”*.

En cuanto a su impresión general de los retos que enfrenta el Departamento de Justicia de cara al futuro en cuanto al tema de la presentación de cargos criminales y posterior convicción de

imputados de delito, la licenciada Caraballo Colón enumeró los siguientes: “(1) Uno de los retos que he podido apreciar de primera mano en los pasados 3 años como Fiscal Especial, es cómo hacer más con menos, SIN sacrificar la misión ineludible del fiscal del descubrimiento de la verdad, protegiendo a las víctimas de delito, sin faltar a los derechos del acusado. Es un balance muy delicado que se busca día a día. Con la limitación de recursos, hay que ser mucho más creativos y organizados en el tiempo, para lograr una investigación detallada y profunda, indispensable para el descargo responsable de nuestra función. Sin embargo, he comprobado que, aunque es más retante, se puede. (2) Formando parte de la Unidad Especializada, me he interesado mucho en las maneras de atender este problema social, que es en realidad un asunto de salud pública. Siempre pienso, de manera utópica, que lo ideal sería poderle ofrecer a esa víctima un enfoque multidisciplinario de entrada con un psicólogo o trabajadores sociales que se encarguen del caso como lo hace un fiscal, en la alternativa de un proceso criminal. Hay un gran porcentaje de los casos que llegan a las puertas de la Policía de Puerto Rico que presentan una situación social/familiar que amerita atención profesional, pero a ambas partes, no sólo al sospechoso. Hay que atender tanto el problema de quien agrede por impulso como de quien no tiene la fuerza para moverse de esa situación. Mi apreciación es que por múltiples factores sociales y emocionales, a veces la primera vez que las víctimas salen de su situación es el día que llega la Policía a la puerta de sus casas. En ese momento ya no hay marcha atrás que no sea el camino de un proceso criminal. (3) Otro reto que entiendo puede atenderse a más corto plazo, es el modo en que la uniformada mide su desempeño. El Fiscal depende completamente y trabaja mano a mano con el investigador de la Policía. Un enfoque concentrado en convicciones por encima de radicación de casos, permitiría al personal investigativo dedicarle más esfuerzos a los casos ya presentados para lograr las convicciones que todos deseamos en el procesamiento criminal de los responsables de algún crimen”.

Finalmente, se le pidió que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos, incluyendo su anterior experiencia, que considere de mayor importancia y expresara por qué los considera como tal: “Un caso que me enseñó grandemente fue el de una perjudicada de violencia doméstica, que sufrió múltiples agresiones desde físicas, hasta psicológicas y sexuales a manos de su pareja. El asunto tardó más de seis meses en litigarse y finalmente se logró una convicción con pena de cárcel. Era madre de 3 niños y pude ver en ella un espíritu guerrero de superación que me llevó a ayudarla más allá de los señalamientos en el Tribunal. Su hija estaba en escuela elemental y, a pesar de las atrocidades que vivía con su mamá, era estudiante de honor. Con nuestra ayuda por haber sido relocalizada por seguridad, fue aceptada en la Escuela Elemental de la Universidad de Puerto Rico. Esa misma perjudicada, también era víctima de que su hijo de 6 años estuviera ilegalmente retenido por su padre biológico en los Estados Unidos y no lo había explicado claramente. Me tocó abrir ese segundo caso que requirió hasta la extradición de los sospechosos y la coordinación con agencias de los Estados Unidos para recuperar al menor y posterior procesamiento de los responsables. Se lograron convicciones en los tres sospechosos extraditados. El haberme hecho disponible voluntariamente para asistir a esta persona, me permitió conocer lo que verdaderamente atraviesa un ciudadano que no conoce el sistema y depende de las ayudas del Estado. Después de haber conocido esa realidad, la paciencia y comprensión que se tiene con este tipo de víctima es muy distinta, la paciencia es mucho mayor porque entiendo mucho mejor lo que esa víctima está atravesando cuando toca nuestras puertas. Igualmente, ese caso me permitió conocer las innumerables entidades que existen para ayudar a mujeres víctimas de delito”.

De otra parte, la nominada añadió: “Otro caso que me ha formado enormemente, ocurrió tan reciente como en los pasados meses. Este caso requirió una de las mayores verticalidades de un

*Fiscal; retirar los cargos criminales presentados contra varios acusados peligrosos porque se dejó de contar con la prueba de identificación, indispensable para probar el caso más allá de duda razonable. Retirar cargos criminales contra varios imputados, en un caso de mucha cobertura pública, es una decisión poco usual que podría levantar preocupaciones en la imagen pública del Sistema de Justicia entre aquéllos que no conocen los procesos.*

*La verticalidad del Fiscal, el respeto a los derechos de los acusados con igual peso que los derechos de las víctimas, sobrepasan, por mucho, las posibles especulaciones que pudiera producir la opinión pública. Nuestro deber es con la verdad y no con las especulaciones, aunque el cumplimiento de ese deber pueda resultar retante, en ocasiones como ésta.*

*Si bien es cierto que hay que proteger la apariencia y reputación de la función ministerial, el temor a la opinión pública no puede guiar decisiones que impacten la vida y libertad de ciudadanos”.*

**b. Referencias personales, profesionales y comunidad:**

Como parte del proceso de evaluación de la nominada, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevistó a las siguientes personas: a la **CPA Annette Montoto Terrassa**, Presidenta Ejecutiva de ‘Microfinanzas de Puerto Rico’; a la **Lcda. Myrgia M. Palacios Cabrera**, Abogada en el Departamento de Litigios de McConnel Valdés; al **Lcdo. Luis A. Riefkohl Miranda**, Empresario en *Strategic Film and Television Consultants* y Exdirector Ejecutivo de la Corporación de Cine de Puerto Rico; al **Fiscal José B. Capó Rivera**, Jefe de Fiscales, quien conoció a la nominada en 2011, ya que al momento en que la nominada comenzó a trabajar en el Ministerio Público como Fiscal Especial, él fungía como Fiscal de Distrito de Caguas; a la **Lcda. Melissa Vázquez Sandoval**, quien labora como Fiscal de Distrito de Caguas; a la **Lcda. Wanda Vázquez Garced**, Procuradora de las Mujeres; al **Fiscal Federal Auxiliar, Lcdo. Marshal D. Morgan**; a la **Sra. Damaris Figueroa Galarza**, ama de casa y profesional del trabajo social; y al **Lcdo. José O’Neill Font, Abogado**. Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno a la Lcda. Cristina Caraballo Colón.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada. De igual forma, se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

**COMPARECENCIA DE LA LCDA. CRISTINA CARABALLO COLÓN ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y ASUNTOS DEL VETERANO**

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se celebró una Audiencia Pública el jueves, 13 de noviembre de 2014 en el Salón Luis Negrón López para considerar la nominación de la Lcda. Cristina Caraballo Colón.

Luego de escuchar su ponencia, el Senador Nieves Pérez expresó que es interesante notar la transición de vida de la nominada del ámbito laboral del mercadeo a la fiscalía. La Lcda. Caraballo Colón expresó que esta transición no fue una decisión pensada ni planificada. Expresó la nominada que ella necesitaba sentir que mientras más esfuerzo depositaba, más ayudaba a las personas. Añadió que en los negocios estaba bien remunerada económicamente pero que a menudo se preguntaba a sí misma: su contribución al final del día. La nominada narra que fue en su primera transición al servicio público, cuando comenzó a trabajar con la Corporación de Cine, que se dio

cuenta que estaba ayudando de verdad. Añade que increíblemente al principio de sus estudios de derecho decía que no quería trabajar en lo criminal. Sin embargo, cuando acepta el trabajo en el Departamento de Justicia y ve el verdadero impacto que uno tiene en la vida de las personas en el ámbito penal se da cuenta y decide que este es el campo en el que se quiere desempeñar de lleno. La nominada explica que en el ámbito penal el fiscal no está ahí para meter preso a otra persona sino para descubrir la verdad y una vez descubierta esta verdad hacer justicia. Añade que existe discreción del fiscal de no acusar, de no radicar cargos si eso es lo justo. Culmina la nominada expresando que la transición al servicios público la puso en una posición donde con cada granito de arena que se pone, se está ayudando a alguien. Puntualiza la nominada por expresar que entiende que desde la posición del fiscal se hace una diferencia en la vida de diferentes personas día a día y que esto le apasiona muchísimo.

### CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Caraballo Colón es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que ostenta ocupar.

**POR TODO LO CUAL, la COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la Lcda. Cristina Caraballo Colón como Fiscal Auxiliar I, según nominada por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico,

Seguridad y Veteranos”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, de igual manera, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos ha vertido un Informe positivo sobre la designación de la licenciada Cristina Caraballo Colón, como Fiscal Auxiliar I, para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración de este Cuerpo el Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos recomendando favorablemente la designación de la licenciada Cristina Caraballo Colón como Fiscal Auxiliar I, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado. Que se notifique inmediatamente al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Jeisa A. González Del Toro, para el cargo de Fiscal Auxiliar I:

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 12 de septiembre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Jeisa A. González Del Toro como Fiscal Auxiliar I. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 5 de noviembre de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 13 de noviembre de 2014 para considerar la designación de la Lcda. Jeisa A. González Del Toro. El Senador Miguel A. Pereira Castillo, Presidente de la Comisión, fue excusado de la Audiencia ya que mientras se celebraba la misma se debatía en la Sesión del Senado, el Proyecto de enmiendas al Código Penal, del cual el Senador Pereira Castillo es autor. El Senador Ramón L. Nieves Pérez tuvo la encomienda de presidir la vista de nombramientos y junto al equipo técnico de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos y los ciudadanos que allí se dieron cita, tuvo la oportunidad de conocer a la designada.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la designada.

### HISTORIAL DE LA DESIGNADA

La licenciada Jeisa Aymara González Del Toro obtuvo en mayo de 2007 con altos honores (*Summa Cum Laude*) un Bachillerato en Ciencias Políticas y Derecho, con una concentración menor en psicología, de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (PUCPR), en Ponce, Puerto Rico. De junio a julio de 2009 la designada realizó un internado en el Programa de Verano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico en acuerdo con la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, España, donde tomó cursos en *Derecho Privado: el Derecho a la Informática; Protección de los Derechos Humanos y la Corte Europea de los Derechos Humanos: consideraciones prácticas*; y *La Práctica del Derecho en Europa e internado legal*. En mayo de 2010, la designada obtuvo con altos honores (*Magna Cum Laude*) un grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Durante sus estudios en la PUCPR perteneció a Asociación Nacional de Estudiantes de Derecho, Capítulo Herminia Tormes; al Programa de Honor Institucional de la PUCPR; Fraternidad *Phi Alpha Delta*, Capítulo Pre Jurídico Pedro Albizu Campos, Asociación de Estudiantes de Ciencias Políticas y al Concilio Universitario de la PUCPR. La designada ha recibido diversos reconocimientos por su desempeño académico sobresaliente. El 8 de febrero de 2010 fue admitida al ejercicio de la abogacía y la notaría en Puerto Rico y el 7 de noviembre de 2011 fue admitida al ejercicio de la abogacía en el Tribunal Federal para Distrito de Puerto Rico y recientemente en el Primer Circuito de Apelaciones Federal.

En cuanto al ámbito profesional, de junio a julio de 2009, la designada realizó un internado como asistente legal en el Bufete Legal Gay-Vendrell en Barcelona, España. De agosto a diciembre de 2009 realizó un internado como oficial jurídico en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior, en Ponce, Puerto Rico, asignada a la Juez Gloria Lebrón Nieves. Entre enero y mayo de 2010, la designada realizó un internado como oficial jurídico en el Departamento de Asuntos del

Consumidor, en la Región de Ponce, asignada a los jueces administrativos Migdalia Rodríguez Figueroa y al Lcdo. Angel M. Llavona Folguera. De enero a julio de 2012 laboró como abogada – notaria en el Bufete Lozada Colón. De agosto de 2012 a enero de 2014 fue Asesora Legal en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), Oficina de Bayamón. De enero de 2014 al presente es Abogada en el Departamento de Justicia con designación de Fiscal Especial, asignada a la Sala Especializada en Sustancias Controladas (“Drug Court”), en la Región Judicial de Ponce.

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 22 de septiembre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la designada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

#### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

El 22 de septiembre de 2014, la designada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. Durante dicha evaluación, la Lcda. González Del Toro se proyectó como una persona formal y profesional. De otra parte, se determinó que la designada tiene dominio adecuado de las destrezas gerenciales evaluadas. Finalmente, el resultado de la evaluación concluye que la Lcda. González Del Toro posee los recursos profesionales necesarios para poder ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la designada. Se concluyó que la Lcda. González Del Toro cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

#### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo realizada en torno a la designación de la Lcda. Jeisa A. González Del Toro incluyó referencias del ámbito profesional y personal, a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

##### **a. Entrevista a la designada, la Lcda. Jeisa A. González Del Toro:**

A preguntas sobre lo que representa para ella, en términos personales y profesionales, esta nominación como Fiscal Auxiliar I, la licenciada González Del Toro indicó que: *“En términos profesionales es un gran logro y reto, pues aunque actualmente ejerzo mi profesión como Fiscal Especial sé que tendré más responsabilidades y deberes; no obstante, este nombramiento es una oportunidad de crecimiento profesional y personal. En el plano personal, representa el fruto de mi desempeño y ardua dedicación desde temprana edad en obtener las metas propuestas, así como la confianza en mis capacidades y reafirma mis deseos de servir al pueblo de Puerto Rico.”*

Sobre las razones que le motivaron para aspirar a esta posición, en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, o dedicarse a otra área del derecho dentro del servicio público, la designada expresó: *“Desde comienzos de mi formación profesional sentí una*

*atracción por el servicio público a mi país, realizando labores comunitarias y trabajando en oficinas gubernamentales. Por ello estudié mi bachillerato en Ciencias Políticas y Derecho, con la aspiración a algún día poner mis capacidades y habilidades al mejoramiento de la sociedad y del sistema de justicia. Es así como mis primeras experiencias profesionales en derecho, las cuales fueron en el sector público, me motivaron más y despertaron mayor pasión en mí para llegar a donde estoy y continuar proponiéndome metas superiores.”*

En cuanto a qué ajustes a su vida cotidiana conllevará, si alguno, tanto para ella como para su familia, el asumir este cargo, la designada expresó: *“Toda vez que actualmente me desempeño como Fiscal Especial tengo la responsabilidad de llevar mi vida dentro de los postulados éticos de mi profesión y lo que espera la sociedad, razón por la cual entiendo que no existen cambios significativos, con excepción a los relacionados a los turnos nocturnos que me tocará trabajar. Este sí es un ajuste que tendré que realizar y que ya he conversado con mi esposo, quien me apoya en todo momento.”*

Se le solicitó a la designada que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta el Ministerio Público como uno de los principales componentes del sistema de justicia criminal, y su rol dual en la función investigativa y en el procesamiento criminal de los imputados de delito, a lo que contestó: *“Ciertamente el Ministerio Público enfrenta grandes retos actualmente ya que la criminalidad y la conducta antisocial se ha vuelto una preocupación ascendente entre los ciudadanos. Por otra parte, sufre múltiples limitaciones, siendo las más puntualizadas la falta de personal y recursos, lo cual dificulta la labor investigativa y el procesamiento criminal. Hoy día toda persona que aspire a ocupar un puesto como fiscal tiene que estar preparado para trabajar no solo con la presión legal y mediática, sino que debe ser una persona con iniciativa, gran sentido de responsabilidad, dedicación y eficaz en todo lo que hace, de modo que, sin importar las grandes limitaciones que existen, se pueda realizar el trabajo y lograr las convicciones de todas las personas que atentan contra los valores de nuestra sociedad y le quitan la paz a nuestros ciudadanos.”*

En torno a su opinión sobre la transmisión televisiva de los procesos judiciales penales, la designada expresó: *“Entiendo que es una herramienta que permite a la ciudadanía confiar más en el sistema de justicia del país y en los procesos criminales. De otro modo, opino que crea cierta incertidumbre en cuanto al provecho que le puedan sacar personas sin escrúpulos y con interés en burlarse de las leyes y del sistema de justicia.”*

De igual forma, se le solicitó a la designada que comentara sobre la importancia que tiene para el sistema de Justicia Penal las alegaciones pre-acordadas y el rol del Fiscal de sala en la aprobación de dicho acuerdo, a lo que la licenciada González reflexionó: *“La alegación pre-acordada no debe ser la primera alternativa para disponer de un caso, aunque la economía procesal siempre es un factor a considerarse en los tiempos en que vivimos. Cada caso debe ser evaluado por el fiscal en su justa perspectiva y en consideración a ello, debe reservarse esta alternativa para casos donde no toda la prueba está disponible en etapas finales del proceso o cuando se entiende que será en el mejor interés de la justicia, como lo son los casos en los cuales se puede buscar la rehabilitación de una persona en programas de desvío y hacerlo productivo en la sociedad.”*

Finalmente, se le solicitó a la designada que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos que considere de mayor relevancia o importancia y que expresara las razones por las cuales los considera como tal, a lo que contestó: *“El primer asunto legal lo atendí siendo asesora legal en la ASSMCA y versa sobre una menor que padecía de más de 10 trastornos y condiciones de salud mental. Su madre, quien la adoptó mediante el Departamento de la Familia ya que la menor había sido removida a los dos meses de nacida de su hogar, estaba a cargo de la menor y padecía*

*de depresión por diversos problemas familiares. La menor no podía estudiar en ninguna escuela pública del país ni pudo adaptarse a que se le educara en el hogar por sus condiciones de salud mental para las cuales no existía ningún hogar o tratamiento en Puerto Rico.*

*La madre incoó una demanda de ‘injunction’ ante la imposibilidad de conseguir un remedio en el foro administrativo. En esa ocasión demandó a 4 agencias de gobierno por no tener un remedio para su hija. En una ponderación por los múltiples abogados de las Agencias sobre las posibilidades de tratamiento y el mejor bienestar de la menor y la salud emocional de la madre, la ASSMCA recomendó, de forma novel, enviar a la menor a tratamiento en un hogar en el Estado de Florida, y en la responsabilidad que por ley existe, pagar su tratamiento por 1 año en dicho Estado entre las 4 agencias. Luego del año la menor podría recibir los beneficios de dicho Estado por convertirse en residente del mismo. La madre muy satisfecha con el servicio brindado por mi representada desestimó la demanda en daños y perjuicios contra esta.*

*Este caso es de gran importancia para mí porque se aplica el derecho, se trabaja con la salud mental y se vive la vocación en el servicio público cuando te toca buscar remedio a lo que no está a tu alcance; cuando se da la milla extra para beneficio de la ciudadanía y de mejorar la política pública, alentando así a la sociedad. Es muy gratificante.”*

*De otra parte, la designada añadió: “El segundo asunto legal trata sobre mi experiencia en las Salas Especializadas en Sustancias Controladas. Como Fiscal en dicha sala, tengo muchas funciones como otros fiscales auxiliares, no obstante hay casos en que se procesa criminalmente a una persona y se le da el beneficio de un desvío y te das cuenta como aportas enormemente al país reformando a ese convicto. Muchos de ellos tienen poca escolaridad, se encuentran desamparados o no tienen recursos familiares o económicos lo que los hace delinquir. En varias ocasiones cuando comienzan su probatoria el personal de sala es el único recurso que tiene esa persona, y una vez graduado salen con estudios, trabajos o aspiraciones porque nunca habían tenido una oportunidad en su vida o habían aspirado a algo.*

*Por otra parte, en el Programa de Desvío de Drug Court también se encuentran figuras públicas que teniendo todos los recursos a su disposición no los aprovechan y delinquen. Estas personas sirven de motivación para otros y pueden dar el ejemplo de que el sistema de justicia criminal no solo procesa criminales, sino que ayuda a reformar una sociedad en estos tiempos de tanto desasosiego.*

*Tomé estos dos asuntos específicamente porque son de gran satisfacción para mí, entiendo que tengo una responsabilidad en la investigación y procesamiento criminal pero también se tiene que reformar a la sociedad, siempre que existan las herramientas y la voluntad. Claro, constantemente teniendo en mente que no todos los convictos son acreedores de privilegios, todo en su justa perspectiva.”*

**b. Referencias personales, profesionales y comunidad:**

Como parte del proceso de evaluación de la designada, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevistó a las siguientes personas: **Lcdo. Richard Rosado Jiménez**, Fiscal de Distrito de Ponce; **Lcdo. Ildefonso Torres Rodríguez**, Fiscal Auxiliar y Director de la Unidad de Investigaciones de la Fiscalía de Ponce; **Hon. María del Carmen Berrios Flores**, Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, a cargo de la Sala Especializada en Sustancias Controladas (*Drug Court*) de la Región Judicial de Ponce; **Dr. Salvador Santiago Negrón**, psicólogo dedicado a la práctica privada y ex Administrador de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA); **Dr. Luis A. Martínez Suárez**, ex Administrador de ASSMCA y Director de Salud Integral de la Montaña; **Lcdo. Fernando Luis Torres Ramírez**, ex juez superior, abogado

con práctica privada y catedrático de la Facultad de Derecho de la PUCPR; **Lcdo. Pablo Colón Santiago**, abogado criminalista con práctica privada en el Municipio de Ponce; **Sra. Melissa Flores Roldán**, consejera en salud y sustancias controladas de la Administración de Instituciones Juveniles; **Sra. María Dolores Long Colón**, retirada como encargada del programa de Comedores Escolares del Departamento de Educación y vecina de la designada; y la **Sra. Nancy Ríos**, quien es asistente de farmacia. Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno a la Lcda. Jeisa A. González Del Toro.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la designada. De igual forma, se hace constar que la designada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

#### **COMPARECENCIA DE LA LCDA. JEISA A. GONZÁLEZ DEL TORO ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y ASUNTOS DEL VETERANO**

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se celebró una Audiencia Pública el jueves, 13 de noviembre de 2014 para considerar la nominación de la Lcda. Jeisa A. González Del Toro. El Senador Ramón L. Nieves Pérez tuvo la encomienda de presidir la vista de nombramientos y junto al equipo técnico de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos y los ciudadanos que allí se dieron cita, tuvo la oportunidad de conocer a la designada.

Luego de dar la bienvenida a la Lcda. González Del Toro, el Senador Nieves Pérez le pidió que presentara su ponencia. Durante su turno de preguntas, el Senador Nieves Pérez se expresó respecto a la iniciativa del Senador Pereira Castillo de trabajar con el tema de la despenalización de la marihuana y también explorar el tema de estudiar la marihuana para uso medicinal. La designada reaccionó a dichos comentarios expresando que está convencida de que la política pública relacionada con las sustancias controladas en Puerto Rico tiene que cambiar. Además, la designada expresó que hay que atender a los adictos de verdad, como lo son los adictos a la heroína.

De otra parte, el Senador Nieves Pérez le preguntó a la designada sobre su experiencia en los “Drug Courts”. La designada expresó que cuando comenzó a trabajar con el programa de “Drug Courts” se dio cuenta que el enfoque era uno punitivo, en contraste con su experiencia en ASSMCA donde se trabaja desde un perspectiva y con un enfoque salubrista. La designada relató que ahora mismo en la sociedad hay un problema bien grande de salud mental, y expresó que la región de Ponce es la que más participantes tiene en el programa “Drug Courts”. La designada también expresó que día a día es una gran satisfacción sentir que puede aportar a mejorar la situación del País cuando la idea en la sociedad es que no hay esperanza. El Senador Nieves Pérez culminó su turno agradeciéndole a la designada por su disposición al servicio público.

#### **CONCLUSIÓN**

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. González Del Toro es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la designada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a

bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la confirmación de la Lcda. Jeisa A. González Del Toro como Fiscal Auxiliar I, según designada por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.  
(Fdo.)  
Miguel Pereira Castillo  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico,  
Seguridad y Veteranos”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, de igual manera, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos ha vertido un Informe positivo sobre la designación de la licenciada Jeisa A. González Del Toro como Fiscal Auxiliar I, para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración de este Cuerpo el Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos recomendando favorablemente la designación de la licenciada Jeisa A. González Del Toro como Fiscal Auxiliar I, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado. Que se notifique inmediatamente al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Teresita del R. Morales Arteaga, para el cargo de Fiscal Auxiliar I:

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 10 de octubre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Teresita del R. Morales Arteaga como Fiscal Auxiliar I. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 12 de noviembre de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 13 de noviembre de 2014 para considerar la designación de la Lcda. Teresita del R. Morales Arteaga. El Senador Miguel A. Pereira Castillo, Presidente de la Comisión, fue excusado de la Audiencia ya que mientras se celebraba la misma se debatía en la Sesión del Senado, el Proyecto de enmiendas al Código Penal, del cual el Senador Pereira Castillo es autor. El Senador Ramón L. Nieves Pérez tuvo la encomienda de presidir la vista de nombramientos y junto al equipo técnico de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos y los ciudadanos que allí se dieron cita, tuvo la oportunidad de conocer a la designada.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la designada.

### **HISTORIAL DE LA DESIGNADA**

La licenciada Teresita del Rosario Morales Arteaga obtuvo, en el 1993, con altos honores (*Magna Cum Laude*), un Bachillerato en Estudios Hispánicos con una concentración menor en Literatura Comparada y Estudios Medievales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. De 1993 a 2000 cursó estudios conducentes a una Maestría en Estudios Hispánicos en la Universidad de Puerto Rico. En el 2007 obtuvo con altos honores (*Magna Cum Laude*) un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. De 2008 a 2010 cursó estudios graduados en la Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico. Está admitida al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico desde el 21 de febrero de 2008.

En el ámbito profesional, en el 1997 la designada fue Ayudante de Investigación de los profesores Hugo Rodríguez Vecchini y Luce López Baralt, en el Departamento de Estudios Hispánicos de la Universidad de Puerto Rico. En el 2000 laboró para la Editorial de la Universidad de Puerto Rico, en la preparación y revisión de los índices temáticos y analíticos de la edición revisada del libro: *Derecho de Sucesiones*, de Efraín González Tejera. De 1995 a 2002, la designada fue ayudante de investigación del Proyecto de Publicación de las *Obras Completas de Margot Arce*, del Seminario de Estudios Hispánicos de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

De enero de 1998 a mayo de 2006 fue profesora de español en el Conservatorio de Música de Puerto Rico. De abril de 2008 a abril de 2009 fue Oficial Jurídico II en el Panel XIII-VI del Tribunal de Apelaciones, asignada al entonces Juez, Hon. Rafael Ortiz Carrión. De mayo de 2009 a septiembre de 2010 fue Oficial Jurídico II en el Panel III del Tribunal de Apelaciones, asignada a la Hon. Zadette Bajandas Vélez. Entre octubre de 2010 a junio de 2012, la designada fue Oficial Jurídico II en el Panel V del Tribunal de Apelaciones, asignada al entonces Juez, Hon. Bruno Cortés Trigo. De julio de 2012 a julio de 2014 fue Oficial Jurídico II del entonces Juez, Hon. José A. Morales Rodríguez. Finalmente, desde julio de 2014 al presente la designada es Oficial Jurídico II del Juez de Apelaciones, Hon. Carlos I. Candelaria Rosa. De igual forma, la designada es miembro de la Fundación 'Manos con Manos de Puerto Rico Inc.' De 1989 a 1993 la designada conformó la Lista del Decano del Departamento de Estudios Hispánicos de la Universidad de Puerto Rico, entre otras distinciones.

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 12 de noviembre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la designada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

#### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

El 21 de octubre de 2014, la designada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. Durante dicha evaluación, la Lcda. Morales Arteaga se proyectó como una persona formal y profesional. De otra parte, se determinó que la designada tiene dominio adecuado de las destrezas gerenciales evaluadas. Finalmente, el resultado de la evaluación concluye que la Lcda. Morales Arteaga posee los recursos profesionales necesarios para poder ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I.

**ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la designada. Se concluyó que la Lcda. Morales Arteaga cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

**INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento de la Lcda. Teresita del R. Morales Arteaga incluyó referencias del ámbito profesional y personal, a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

**a. Entrevista a la designada, la Lcda. Teresita del R. Morales Arteaga:**

A preguntas respecto a cómo había recibido, en términos personales y profesionales, esta nominación como Fiscal Auxiliar I, la licenciada Morales Arteaga indicó: *“el nombramiento de Fiscal Auxiliar I representa un reto tanto en el aspecto profesional como en el aspecto personal. Desde que culminé mis estudios en derecho he trabajado como oficial jurídico en el Tribunal de Apelaciones. Esta experiencia laboral, aunque muy enriquecedora por la diversidad de asuntos en los que he trabajado en colaboración con los jueces, únicamente me ha ofrecido un acercamiento al derecho desde la perspectiva del juzgador. Ahora en esta nueva etapa de mi carrera profesional podré conocer el derecho desde el matiz de los litigantes. Tendré la oportunidad de participar en el proceso de manera activa y no como observadora que analiza y juzga la totalidad de unos hechos. Me corresponde ahora asumir una posición y defenderla con la mayor integridad posible. En cuanto a mi vida personal, el aceptar la invitación a formar parte del Ministerio Público requerirá ciertos sacrificios para poder cumplir con las exigencias del puesto. No obstante, cuento con el apoyo incondicional y absoluto de mi compañero de más de veinte años, quien me ayudará a poder atender mis responsabilidades de madre y Fiscal con éxito.”*

Sobre las razones que le motivaron para aspirar a esta posición, en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, o dedicarse a otra área del derecho dentro del servicio público, la designada expresó: *“nunca he considerado la práctica privada como una opción laboral porque durante toda mi vida he aspirado a trabajar en el servicio público. Antes de estudiar derecho, trabajé casi diez años como profesora de español en el programa de bachillerato del Conservatorio de Música de Puerto Rico. Estoy comprometida a servir de instrumento en el desarrollo y mejoramiento de nuestra sociedad. Espero poder contribuir al fortalecimiento del Ministerio Público.”*

En cuanto a qué ajustes a su vida cotidiana conllevará, si alguno, tanto para ella como para su familia, el asumir este cargo, la designada expresó: *“todo cambio conlleva ajustes. Los que sean necesarios hacer para asumir esta nueva empresa de mi vida profesional los conoceré con más certeza en el desempeño de mis funciones, pero no serán un obstáculo para preservar la tranquilidad de mi vida familiar. Tengo una relación muy estable y durante más de dos décadas de convivencia hemos enfrentado y superado juntos muchos retos y situaciones adversas. Nuestra hija de apenas dos años es muy apegada a ambos padres, por lo que los requerimientos de horarios irregulares no deben afectarla.”*

Se le solicitó a la designada que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta el Ministerio Público, como uno de los principales componentes del sistema de justicia criminal, y su rol dual en la función investigativa y en el procesamiento criminal de los imputados de

delito, a lo que contestó: *“uno de los principales desafíos que enfrenta el Ministerio Público es evitar la impunidad de los actos delictivos. No sólo frente a los delitos comunes contra la vida humana y la propiedad, sino frente a los delitos complejos de corrupción. La corrupción genera desconfianza en las instituciones del Estado. El Ministerio Público debe combatir con firmeza el abuso en el ejercicio del poder. Pues este tiene que responder al bien común del Estado y no a los intereses personales o privados. La impunidad crea desasosiego e inestabilidad en nuestra sociedad. La acción del Ministerio Público debe contribuir a destruir los factores que propician los actos de corrupción, entre estos, la subvaloración de la posibilidad de ser descubierto y la impunidad efectiva de estos actos.”*

En torno a su opinión respecto a la transmisión televisiva de los procesos judiciales penales, la designada expresó: *“aunque reconozco lo positivo que puede ser la transmisión televisa para que el público general conozca más de cerca los procedimientos judiciales y en específico el trabajo del Ministerio Público, en términos generales tiendo a estar en desacuerdo con que se transmitan los procesos judiciales penales. Si bien es cierto que una de las garantías contempladas en nuestro estado derecho para el imputado de delito es poder gozar de un juicio público, el juicio no debe transformarse en un espectáculo mediático. En aras de la transparencia y legitimación de los procesos no creo adecuado que el proceso judicial penal se transforme a través de la espectacularización televisiva. Sobre todo, cuando la mayoría del público carece de competencia para entender los procedimientos legales en toda su complejidad. En ese aspecto, nuestro sistema educativo ha fallado en enseñar los principios básicos de la constitución de nuestro sistema de derecho. El público televisivo se deja llevar por impresiones e intuiciones que muchas veces están distantes de la corrección legal. La presión social por la participación de los medios en los procesos penales podría afectar la garantía para el imputado de un proceso justo e imparcial. En palabras del jurista italiano Luigi Ferrajoli, se corre el riesgo de que surjan “juicios paralelos” en la opinión pública que confundan y prejuzguen el asunto ante la consideración judicial. La prensa impone sentencias sociales, basada únicamente en investigaciones periodísticas. Por la naturaleza de la función de los jueces y juezas sus decisiones no deberían ser objeto de opinión alguna durante la tramitación del proceso antes de que se emita la sentencia. Desde luego, lo que se resuelva podrá ser objeto de crítica o consenso, mas no antes de emitirse la resolución. Recordemos que el objetivo del periodismo es diferente al de la Judicatura. La resonancia y espectacularidad del proceso penal nada tienen que ver con la publicidad como garantía procesal.”*

De igual forma, se le solicitó que comentara sobre la importancia que tiene para el sistema de Justicia Penal las alegaciones pre-acordadas y el rol del Fiscal de sala en la aprobación de dicho acuerdo, a lo que la licenciada Morales Arteaga reflexionó: *“sin lugar a dudas, las alegaciones preacordadas son muy útiles porque propician la economía procesal y agilizan el proceso criminal. Como se sabe, una alegación preacordada es un pacto entre el fiscal y el acusado por conducto de su abogado, en el que el imputado se declara culpable del delito imputado o de un delito menor y el fiscal, a cambio de la alegación de culpabilidad, sugiere una pena menor o realiza alguna gestión que beneficie al imputado. Este tipo de convenio fue avalado por el Tribunal Supremo en Pueblo v. Mojica Cruz, 115 DPR 569 (1984), y luego incorporado al ordenamiento procesal criminal por medio de la Regla 72. En este tipo de negociaciones de naturaleza no contractual, no participa el Tribunal. El fiscal es el encargado de conducir las conversaciones con el abogado de la defensa en ánimo de aliviar la carga judicial y poder cumplir con los términos estatutarios y constitucionales de procesamiento criminal. El fiscal debe asegurarse de promover una alegación preacordada únicamente cuando las circunstancias particulares del caso lo ameriten y tomando en consideración*

*la opinión de las víctimas del delito. Además, deberá propulsar un acuerdo en el que el acusado en alguna medida repare el daño provocado.”*

Finalmente, se le solicitó a la designada que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos que considere de mayor relevancia o importancia, y que expresara las razones por las cuales los considera como tal, a lo que contestó: *“mi participación en los casos a los cuales hago referencia a continuación fue como oficial jurídico del juez ponente. Mi trabajo consistió en estudiar el expediente en detalle, hacer una investigación legal adecuada y preparar el borrador de sentencia.*

(a) Enrique Vázquez Quintana y otros, v. Gladys E. Guemárez y otros, KLAN200901405, Sentencia de 30 de junio de 2010.

*La parte demandante, doctor de profesión, presentó una demanda de daños y perjuicios en la que alegó que la demandada había presentado una demanda frívola de impericia profesional, a sabiendas de que no había incurrido en negligencia al brindar el tratamiento médico de la demandante. El Tribunal de Primera Instancia desestimó la demanda. Específicamente concluyó que: 1) el doctor Vázquez Quintana carecía de una causa de acción por impericia profesional en contra de la licenciada Guemarez Santiago, toda vez que no existía entre éstos una relación abogado cliente; 2) la demanda estaba prescrita porque el doctor Vázquez Quintana tuvo conocimiento de la cancelación de la póliza el 3 de diciembre de 2001 y que debió presentar una reconvencción compulsoria en el pleito sobre impericia médica instado el 27 de septiembre de 2001; y 3) el doctor Vázquez Quintana renunció a la causa de acción por temeridad en contra de las peticionarias al no solicitar costas ni honorarios de abogados en el mencionado pleito. El Tribunal de Apelaciones revocó la sentencia y declaró con lugar la demanda. Un estudio del record reveló que se probaron los elementos de una causa de acción de responsabilidad civil extracontractual en su modalidad de mal uso de los procedimientos judiciales, abuso del derecho y la presentación de procedimientos judiciales frívolos.*

*Aunque en nuestra jurisdicción estaba contemplada una causa de acción por abuso del derecho al presentar una demanda frívola, éste es el primer caso en que un médico pudo probar que un abogado prosiguió con una demanda a pesar de saber que no existía responsabilidad por impericia médica. Este caso requirió un análisis riguroso y ponderado de la prueba desfilada ante el tribunal juzgador. Este caso fue esencial en la adjudicación del proceso disciplinario en contra de la abogada que llevó la demanda sin méritos contra el doctor Vázquez Quintana. Recientemente, el Tribunal Supremo concluyó este proceso y suspendió a la abogada de la profesión. Véase, In re Guemárez Santiago, 2014 TSPR 112.*

(b) Pitirre Construction Company, Inc. v. Junta de Subastas del Departamento de la Vivienda, KLRA200900977, Sentencia de 21 de diciembre de 2009.

*La recurrente Pitirre Construction impugnó la adjudicación de la subasta de la Administración de la Vivienda Pública de Puerto Rico para las obras de remodelación del Residencial Brisas de Cupey que serían sufragadas con fondos federales otorgados en virtud del American Recovery and Reinvestment Act of 2009, Public Law 111-5. El proyecto de modernización comprensiva actualizará y renovará los sistemas de infraestructura del complejo de viviendas. Con este propósito se determinó realizar las siguientes obras, entre otras: remoción y disposición de la pintura y paredes de asbesto; reemplazo del sistema eléctrico; sustitución de las tuberías de distribución de agua, las tuberías sanitarias y los hidrantes de agua; instalación de puertas, ventanas, pisos, gabinetes de cocina y el equipo de los cuartos de baño en los apartamentos; construcción de una cancha de baloncesto bajo techo, casetas de seguridad y estacionamiento y las oficinas administrativas; y, arquitectura paisajista de las áreas verdes. La buena pro de la subasta*

*fue adjudicada a Cidra Excavation, S.E. por \$15,980,000.00, a pesar de no haber sido el postor más bajo.*

*La Junta de Subasta de Vivienda alegó que aunque Pitirre resultó ser la primera oferta más baja, no le fue adjudicada la Subasta porque, del análisis de la información financiera se determinó que la firma no poseía los recursos financieros necesarios para los trabajos del proyecto de referencia. Además señaló que de acuerdo al 24 CFR 85.36 (b) (8) un contratista es considerado responsable cuando ha ejecutado satisfactoriamente otros trabajos iguales o similares y posee los recursos técnicos y financieros que lo hacen capaz de ejecutar el contrato.*

*El Tribunal de Apelaciones revocó y adjudicó la buena pro de la subasta a Pitirre. Concluyó que la determinación de la Junta de Subastas fue arbitraria. Calculó erróneamente el coeficiente de liquidez y el capital de trabajo de la empresa, por lo que la determinación final sobre la adjudicación se fundamentó equivocadamente en la alegada falta de capacidad económica de la empresa para realizar las obras objeto de la Subasta. El cálculo de la Junta de subastas del coeficiente de liquidez no se fundamentó en el expediente y fue hecho de una manera arbitraria que perjudicó a Pitirre en la adjudicación de la subasta.*

*Además del análisis cuidadoso del voluminoso expediente del caso, se requirió el análisis financiero de la empresa recurrente a la luz de la prueba sometida ante la consideración de la Junta. El récord demostró la arbitrariedad de la determinación de Vivienda. Una situación excepcional en que la deferencia hacia la decisión de la agencia cede en la etapa de revisión judicial. Haber adjudicado la buena pro al postor más bajo ahorró al erario cientos de miles de dólares. Contribuyó al mejor uso de los fondos federales bajo la ley ARRA.”*

**b. Referencias personales, profesionales y comunidad:**

Como parte del proceso de evaluación de la designada, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevistó a las siguientes personas: **Honorable Carlos I. Candelaria Rosa**, juez del Tribunal de Apelaciones y Miembro del Panel II de la Región Judicial de San Juan; **Honorable Germán Brau Ramírez**, Juez del Tribunal de Apelaciones; **Lcdo. José Alberto Morales Rodríguez**, Juez Retirado del Tribunal de Apelaciones, catedrático de la Escuela de Derecho de la PUCPR, ex presidente de la Universidad de Sagrado Corazón y ex presidente de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico; **Honorable Migdalia Fraticelli Torres**, Jueza Administradora del Tribunal de Apelaciones y Presidenta del Panel I de la Región Judicial de San Juan; **Lcdo. Rafael Ortiz Carrión**, ex juez del Tribunal de Apelaciones; **Lcdo. José A. Alvarado Vázquez**, abogado y ayudante especial en el Departamento de Justicia; **Sr. Ariel Guzmán Figueroa**, profesor de música y catedrático del Departamento de Educación Musical del Conservatorio de Música de Puerto Rico; **Prof. Jorge A. Jiménez Emmanuelli**, profesor de español de escuela superior de la Academia Nuestra Señora de la Providencia en Cupey; **Sr. Ricardo Ferreira Viera**, retirado, residente y Administrador del Cond. Parque Centro; y al **Sr. Andrés Rodríguez Rodríguez**, publicista y Director de Cuentas de la agencia de publicidad *Young & Rubican*. Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno a la Lcda. Teresita del R. Morales Arteaga.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la designada. De igual forma, se hace constar que la designada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

**COMPARECENCIA DE LA LCDA. TERESITA DEL R. MORALES ARTEAGA ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y ASUNTOS DEL VETERANO**

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se celebró una Audiencia Pública el jueves, 13 de noviembre de 2014 en el Salón Luis Negrón López para considerar la designación de la Lcda. Teresita del R. Morales Arteaga. El Senador Ramón L. Nieves Pérez tuvo la encomienda de presidir la vista de nombramientos y junto al equipo técnico de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos y los ciudadanos que allí se dieron cita, tuvo la oportunidad de conocer a la designada.

Luego de dar la bienvenida a la Lcda. Morales Arteaga, el Senador Nieves Pérez le pidió que presentara su ponencia. En su turno de preguntas, el Senador Nieves Pérez, haciendo énfasis en la diversidad de intereses que tiene la designada, le preguntó las razones por las cuales quiere ser fiscal. La designada expresó que esta decisión no fue algo planeado ni pensado; sencillamente son cosas que pasan en la vida. De igual forma, la Lcda. Morales Arteaga expresó que desde sus años de estudios, sus compañeros le decían que sería buena en ese campo porque conoce muy bien el derecho penal. Más aún, la designada estableció que el derecho penal le apasiona y que “son de esas cosas que lleva uno ocultas en su corazón”. El Senador Nieves Pérez le comunicó a la designada que en la fiscalía va a adquirir una experiencia en el litigio rápidamente ya que allí se litiga con mucha intensidad. El Senador Nieves Pérez culminó su turno agradeciéndole a la designada por su disposición al servicio público.

**CONCLUSIÓN**

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Morales Arteaga es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la designada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la confirmación de la Lcda. Teresita del R. Morales Arteaga como Fiscal Auxiliar I, según designada por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico,  
Seguridad y Veteranos”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, de igual manera, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos ha vertido un Informe positivo de la designación de la licenciada Teresita del R. Morales Arteaga, como Fiscal Auxiliar I, para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración de este Cuerpo el Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos recomendando favorablemente la designación de la licenciada

Teresita del R. Morales Arteaga como Fiscal Auxiliar I, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado. Que se notifique inmediatamente al señor Gobernador.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Brenda Lee Soto Santiago, para el cargo de Fiscal Auxiliar I:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 12 de septiembre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Brenda Lee Soto Santiago como Fiscal Auxiliar I. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 5 de noviembre de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 13 de noviembre de 2014 para considerar la designación de la Lcda. Brenda Lee Soto Santiago. Los senadores presentes y el equipo técnico de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos tuvieron la oportunidad de conocer a la nominada.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

#### **HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La licenciada Brenda Lee Soto Santiago obtuvo en 1999 un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Mercadeo de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce con honores (*Cum Laude*). En el 2000 obtuvo un Grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, en Ponce, Puerto Rico.

Después de varias experiencias de trabajo siendo estudiante, fue Asistente Administrativa del Alcalde de Santa Isabel, Hon. Ángel Sánchez. A partir de marzo de 2003 ocupó la posición de Abogada I en la División de Confiscaciones, Unidad IV y Contributivos de la Secretaría de Litigios Generales en el Departamento de Justicia, teniendo designación de Fiscal Especial, entre 2003 y 2006. De abril de 2012 a septiembre de 2014 se desempeñó como Fiscal Especial, asignada a la Fiscalía de Aibonito. De septiembre de 2014 al presente es Fiscal Especial en la División de Integridad Pública, Delitos Económicos y Asuntos del Contralor del Departamento de Justicia.

La nominada ha sido Voluntaria de la Cruz Roja Americana, de 2001 2009, y ha sido miembro y secretaria de la *PHI ALPHA DELTA*, de 1999 a 2000.

#### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 5 de noviembre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su

informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

#### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

El 19 de septiembre de 2014, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. Durante dicha evaluación, la Lcda. Soto Santiago se proyectó como una persona formal y profesional. De otra parte, se determinó que la nominada tiene dominio adecuado de las destrezas gerenciales evaluadas. El resultado de la evaluación concluye que la Lcda. Soto Santiago posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Se concluyó que la Lcda. Soto Santiago cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

#### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento de la Lcda. Brenda Lee Soto Santiago incluyó referencias del ámbito profesional y personal, a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

##### **a. Entrevista a la nominada, la Lcda. Brenda Lee Soto Santiago:**

La OETN realizó la entrevista a la nominada y se incluye un resumen de la misma. Preguntada sobre qué representa para ella, en términos personales y profesionales, esta nominación como Fiscal Auxiliar I, la licenciada Soto Santiago indicó que: *“En términos personales, este nombramiento representa un gran logro, pero sobre todo la obligación de realizar un trabajo de excelencia para beneficio del Pueblo de Puerto Rico. En términos profesionales, representa un ascenso en mi carrera profesional que inicié desde el año 2003 en el Departamento de Justicia como Abogada I de la División de Confiscaciones de la Secretaría de Litigios Generales del Departamento de Justicia.”*

Sobre las razones que le motivaron para aspirar a esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, o dedicarse a otra área del derecho dentro del servicio público, expresó: *“Desde el 3 de marzo de 2003 me he desempeñado como Abogada de la Secretaría de Litigios Generales del Departamento de Justicia en diversas áreas del derecho civil incluidas entre estas confiscaciones, contributivo, recursos extraordinarios, laboral y daños y perjuicios. En abril de 2012 se me ofreció un destaque de Fiscal Especial en la Fiscalía de Aibonito, lo cual acepté para expandir mis conocimientos y desempeñarme en el área del derecho penal. Durante más de dos años realicé las funciones que realiza un Fiscal Auxiliar, con compromiso y esmero. Tuve la oportunidad de hacer turnos, investigar y radicar todo tipo de caso, desde asesinato, robo, homicidio negligente, violencia doméstica, fraude, delitos sexuales, entre otros, ya que en dicha jurisdicción no existen divisiones especializadas. Dicha experiencia enriquecedora, me motivó a aspirar a la posición de Fiscal Auxiliar.”*

En cuanto a qué ajustes a su vida cotidiana conllevará, si alguno, tanto para ella como para su familia, el asumir este cargo, la nominada expresó: *“Ya desde abril de 2012, hasta el presente he tenido que realizar ajustes a mi vida cotidiana como cambiar mi vehículo de motor a uno híbrido, por el viaje diario de Trujillo Alto a Aibonito; refinanciar mi apartamento, para asumir los gastos de viaje y quedarme en casa de mis familiares en Santa Isabel cuando me tocaban los turnos nocturnos. Dichos ajustes valieron la pena al sopesarlos con las experiencias adquiridas. Estoy dispuesta a realizar los ajustes necesarios para brindar un servicio de excelencia y cuento con el total apoyo de mi familia, que se siente sumamente orgullosa de mí por esta nominación.”*

Se le pidió a la nominada que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta el Ministerio Público como uno de los principales componentes del sistema de justicia criminal y su rol dual en la función investigativa y en el procesamiento criminal de los imputados de delito, a lo que contestó: *“El Ministerio Público enfrenta el reto principal de recuperar la confianza del Pueblo de Puerto Rico en su justicia. Enfrenta el reto además de realizar investigaciones efectivas que conduzcan al adecuado esclarecimiento de los casos aun con los recursos limitados con los que cuenta el Estado. De igual manera no debemos olvidar la empatía y sensibilidad en el trato a los perjudicados. En la medida en que se realice una investigación completa y efectiva, se reducirán los errores y omisiones en el procesamiento criminal. Una buena investigación, y el dominio de las Reglas de Evidencia, le dan confianza al Fiscal y fortalece la presentación de su caso ante el juez.”*

En torno a su opinión sobre la transmisión televisiva de los procesos judiciales penales, la nominada expresó: *“Pienso que al ser públicos, el Pueblo tiene derecho a estar presente en dichos procesos. Sin embargo, debemos tomar en consideración la dificultad que enfrenta actualmente el Ministerio Público para obtener la cooperación ciudadana por temor a represalias. Si ahora es difícil obtener dicha cooperación, la transmisión televisiva de los procesos judiciales penales en su totalidad agravaría dicha situación. Por lo tanto, estoy de acuerdo en que la transmisión televisiva de los procesos judiciales penales se realice sólo en la etapa de dictar sentencia, como ha sucedido hasta el presente.”*

Asimismo se le pidió que comentara sobre la importancia que tiene para el sistema de Justicia Penal las alegaciones pre-acordadas y el rol del Fiscal de sala en la aprobación de dicho acuerdo, a lo que la licenciada Soto Santiago reflexionó: *“Una alegación pre-acordada se trata de un acuerdo entre las partes que depende de la aprobación final del Tribunal. Mediante dicho acuerdo el Estado queda relevado de celebrar un proceso que pudiera ser extenso, descongestionando así los cargados calendarios de los tribunales, permitiendo incluso que los acusados puedan ser procesados dentro de los términos de juicio rápido. Ahora bien, el Fiscal debe realizar un análisis, caso a caso, que incluya el consentimiento o no, de la víctima de delito; la prueba con la que cuenta en ese momento para probar su caso; la política pública sobre determinados delitos y dependiendo del delito, la autorización o no del Fiscal de Distrito.”*

Finalmente, se le pidió a la nominada que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos que considere de mayor relevancia o importancia y que expresase porqué los considera como tal, a lo que contestó: *“El caso Raymond Rodríguez Pabón v. E.L.A., en el cual el Gobierno Federal (DEA) confiscó \$82,500.00, producto de un operativo del N.I.E., mediante el acuerdo interagencial entre el gobierno estatal y federal. El demandante presentó una demanda de impugnación de confiscación alegando que el dinero fue confiscado por el gobierno estatal. El T.P.I. concluyó que se trató de una confiscación ilegal. Mediante recurso de apelación el Tribunal Apelativo revocó al T.P.I. Determinó que lo alegado por el Estado fue correcto y que al tratarse de una confiscación federal, el T.P.I. carecía de jurisdicción para entender en dicho asunto. Dicho*

*caso fue asignado a esta servidora en la etapa en que se notificó la sentencia adversa al Estado. Inmediatamente solicitamos reconsideración, solicitamos los documentos de confiscación federal a Washington D.C. y defendimos nuestra postura sobre la falta de jurisdicción en una vista evidenciaría a dichos efectos. A pesar de nuestros esfuerzos, el Juez de Primera Instancia se reiteró en su determinación inicial, por lo cual referimos de inmediato el caso a la Oficina del Procurador General, el cual recurrió de dicha determinación y obtuvo la revocación de dicha sentencia, relevando así al E.L.A. del pago de \$82,500.00 que nunca entraron al erario público estatal.”*

De otra parte, la nominada añadió: *“El caso Pueblo v. Jonathan García Rodríguez; Josué Guzmán Morales. En este caso ambos jóvenes asesinaron a la Sra. Sandra Vanessa García Rodríguez, madre adoptiva de Jonathan, mientras esta dormía en la residencia que compartía con sus hijos. Jonathan hizo alegación de culpabilidad en octubre de 2012, por asesinato en primer grado. Dicha alegación de culpabilidad fue obtenida producto de una adecuada investigación, por la Policía de Puerto Rico, el Instituto de Ciencias Forenses, la Fiscalía y una oportuna, detallada y extensa confesión tomada el día de los hechos.”*

**b. Referencias personales, profesionales y comunidad:**

Como parte del proceso de evaluación de la nominada, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevistó a las siguientes personas: al **Lcdo. Alberto Valcárcel Ruiz**, Director de la División de Integridad Pública, Delitos Económicos y Asuntos del Contralor del Departamento de Justicia, quien supervisa a la licenciada Soto Santiago desde junio de 2014 hasta el presente; **Lcda. Inés del C. Carrau Martínez**, actual Fiscal de Distrito de Aibonito, y quien supervisó a Soto Santiago desde 2012 a 2014; a la **Hon. Yasmín Chaves Dávila**, Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia en la Región Judicial de Aibonito y asignada a la Sala de Vista Preliminar; a la **fiscal Zaida Díaz Gierbolini**, Directora de la Junta de Confiscaciones del Departamento de Justicia. Fue la supervisora de la licenciada Soto Santiago de 2003 a 2012, en la División de Confiscaciones de la Secretaría de Litigios Generales del Departamento de Justicia; a la **Lcda. Vivian González Méndez**, abogada con práctica privada en el área civil; **Lcda. Rahyxa Miranda Grajales**, abogada de la División de Contributivo, Cobro de Dinero y Expropiaciones Forzosas de la División de Litigios Generales del Departamento de Justicia; al **Lcdo. Carlos Iván Berríos Concepción**, Procurador de Asuntos de Familia en el Tribunal de Aibonito y adiestrador sobre la Ley 246 – 2011, Ley de Protección de Menores, y quien conoce a la licenciada Soto Santiago desde hace dos años y medio; a la **Sra. Vivian López Rivera**, Auxiliar Administrativo en la Fiscalía de Aibonito; al **Sr. Levit Bauta Pizarro**, Agente del Negociado de Investigaciones Especiales, quien es vecino y compañero de trabajo de la nominada desde hace varios años; a la **Sra. Irma Enid Mirabal**, vecina de la nominada y quien la conoce desde hace cinco (5) años; y a la **Sra. Marí Rivera Santiago**, mejor conocida como **Marí Ralat**, secretaria ejecutiva retirada y quien es vecina de la nominada. Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno a la Lcda. Brenda Lee Soto Santiago.

Se corroboraron los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada. De igual forma, se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

**COMPARECENCIA DE LA LCDA. BRENDA LEE SOTO SANTIAGO ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y ASUNTOS DEL VETERANO**

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se celebró una Audiencia Pública el jueves, 13 de noviembre de 2014 en el Salón Luis Negrón López para considerar la nominación de la Lcda. Brenda Lee Soto Santiago.

Luego de escuchar la ponencia de la nominada, el Senador Nieves Pérez resaltó el hecho de que la nominada lleva más de 11 años laborando en la búsqueda de la justicia en distintos roles, desde la parte civil hasta la parte criminal. Sobre esta trayectoria comentó que la litigación de confiscaciones es civil aunque la prueba que se ventila es criminal por lo que en dicha práctica ha tenido una experiencia en ambos campos del derecho. Además añadió que formó parte de una unidad donde aprendió de distintas áreas del derecho civil, mayormente recursos extraordinarios, donde sus clientes principales eran el Departamento de Educación y el Departamento de Hacienda. El Senador expresó que es impresionante las diversas áreas del derecho en que la nominada ha trabajado durante su carrera profesional.

La nominada reconoció a su familia como un pilar en su vida. Narró anécdotas de los esfuerzos que ha tenido que hacer durante su carrera profesional y reconoció como su familia siempre ha estado ahí para apoyarla.

**CONCLUSIÓN**

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Soto Santiago es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la Lcda. Brenda Lee Soto Santiago como Fiscal Auxiliar I, según nominada por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico,

Seguridad y Veteranos”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, de igual manera, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos ha vertido un Informe positivo de la designación de la licenciada Brenda Lee Soto Santiago, como Fiscal Auxiliar I, para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración de este Cuerpo el Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos recomendando favorablemente la designación de la licenciada Brenda Lee Soto Santiago como Fiscal Auxiliar I, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado. Que se notifique inmediatamente al señor Gobernador.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Diego Velázquez Fas, para el cargo de Fiscal Auxiliar I:

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 12 de septiembre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Diego Velázquez Fas como Fiscal Auxiliar I. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el pasado 10 de noviembre de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 13 de noviembre de 2014 para considerar la designación del Lcdo. Diego Velázquez Fas. El Senador Miguel A. Pereira Castillo, Presidente de la Comisión, fue excusado de la Audiencia ya que mientras se celebraba la misma se debatía en la Sesión del Senado, el Proyecto de enmiendas al Código Penal, del cual el Senador Pereira Castillo es autor. El Senador Ramón L. Nieves Pérez tuvo la encomienda de presidir la vista de nombramientos y junto al equipo técnico de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos y los ciudadanos que allí se dieron cita, tuvo la oportunidad de conocer al designado.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes al designado.

#### **HISTORIAL DEL DESIGNADO**

El licenciado Diego Velázquez Fas completó en el 2002 un Bachillerato en Administración de Empresas con una subespecialidad en Hoteles y Restaurantes de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. En junio de 2006 completó el Grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos en Mayagüez, Puerto Rico. Está admitido al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, desde el 22 de agosto de 2007.

Mientras era estudiante de Derecho, laboró entre 2006 y 2007 como Oficial Jurídico en el Bufete ‘Velázquez & Jordán’ en Mayagüez, donde realizaba investigaciones jurídicas y redacción de escritos legales. Desde 2007 a 2013 fue Coordinador Comunitario y Director Regional en la Oficina de Pro Bono Inc., en Ponce, Puerto Rico, donde estuvo a cargo de la dirección, supervisión y coordinación de servicios, personal y abogados colaboradores de la oficina regional de Ponce. También planificaba y realizaba seminarios y adiestramientos de educación continua para abogados del área sur adscritos al programa; y asesoraba y representaba legalmente a comunidades especiales y clientes del programa.

De 2013 al presente, el designado se dedica a la práctica privada de su profesión de abogado con oficina propia. Además, es Abogado voluntario activo para el programa Pro – Bono, Inc., y realiza labor voluntaria comunitaria ofreciendo charlas sobre los derechos de personas de edad avanzada para AARP, entre otros. El designado además, es colaborador en artículos legales para la

revista Viva Mayagüez; y es miembro activo y asesor legal de la Asociación de Paseos de Plan Bonito.

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 10 de noviembre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica del designado, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

#### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

El 24 de septiembre de 2014, el designado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. Durante dicha evaluación, el Lcdo. Diego Velázquez Fas se proyectó como una persona formal y profesional. De otra parte, se determinó que el designado tiene dominio adecuado de las destrezas gerenciales evaluadas. Finalmente, el resultado de la evaluación concluye que el Lcdo. Diego Velázquez Fas posee los recursos profesionales necesarios para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por el designado. Se concluyó que el Lcdo. Velázquez Fas cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

#### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento del Lcdo. Velázquez Fas incluyó referencias del ámbito profesional y personal, a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

##### **a. Entrevista al designado, Lcdo. Diego Velázquez Fas y a su esposa, la Sra. Célida Enid Arocho Soto:**

A preguntas sobre qué representa para él, en términos personales y profesionales, esta nominación como Fiscal Auxiliar I, el licenciado Velázquez Fas indicó que: *“este nombramiento como Fiscal Auxiliar I, tanto en términos personales como profesionales, significa un gran orgullo y honor ya que me permitirá combatir la criminalidad, la cual es uno de los males sociales que más está afectando a Puerto Rico.”*

Sobre las razones que le motivaron para aspirar a esta posición, en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogado o dedicarse a otra área del derecho dentro del servicio público, el designado expresó: *“la primera razón que me motivó aspirar a esta posición fue el deseo a contribuir para que mi familia, amistades y el pueblo de Puerto Rico vivan en un lugar más seguro. En segundo lugar, crecí en una cultura donde mi padre fue Fiscal por más de 20 años y siempre aspiré a seguir los pasos del servicio público en el Departamento de Justicia de Puerto Rico.”*

En cuanto a qué ajustes a su vida cotidiana conllevará, si alguno, el asumir este cargo, el designado expresó lo siguiente: *“asumir este cargo es un gran reto tanto para mi familia como para*

*mi persona; sabemos que conllevará sacrificios pero entendemos que es para una gran causa y estamos preparados para realizar los ajustes necesarios para lograr la encomienda.”*

Se le solicitó al designado que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta el Ministerio Público, como uno de los principales componentes del sistema de justicia criminal, y su rol dual en la función investigativa y en el procesamiento criminal de los imputados de delito, a lo que el designado contestó: *“el Ministerio Público en estos momentos enfrenta grandes retos entre los que se encuentran una alta criminalidad, una gran cantidad de casos radicados en los Tribunales, limitados recursos dado a la situación económica que sufre el Gobierno y falta de confianza al sistema de justicia en general. Sin embargo, lo importante es trabajar con esas limitaciones enfocándose en la búsqueda de la verdad y de la justicia de manera rápida, económica y transparente asegurándole al imputado un debido proceso de ley.”*

De igual forma, se le preguntó al licenciado Velázquez Fas su opinión sobre la transmisión televisiva de los procesos judiciales penales, a lo que contestó: *“como Fiscal, opino que la transmisión televisiva de los procesos judiciales es una herramienta que podría brindar transparencia y confiabilidad a los procesos judiciales. Además, sería un mecanismo fiscalizador del comportamiento de los abogados, jueces y demás funcionarios del Tribunal siempre y cuando no afecten los derechos del imputado al debido proceso de ley y no afecte el derecho a la intimidad de los testigos.”*

Se le planteó al designado que asumiera que de haber practicado la profesión legal desde la perspectiva de abogado de defensa, qué modificaciones y ajustes propondría para cumplir cabalmente con su nueva encomienda, a lo que expresó: *“para cumplir con la nueva encomienda tengo que hacer un ajuste en la mentalidad de que estaré representando al Pueblo de Puerto Rico y no a un acusado. Entiendo que es un cambio de enfoque pero siempre teniendo en mente que el fin último es la búsqueda de la verdad.”*

Sobre la importancia que tienen para el Sistema de Justicia Penal las alegaciones pre-acordadas y el rol del Fiscal de Sala en la aprobación de dicho acuerdo, el designado comentó lo siguiente: *“la importancia que tienen las alegaciones pre-acordadas es que agilizan los procesos judiciales y brindan una economía procesal al Sistema de Justicia. El rol del Fiscal es que dichos acuerdos cumplan con las leyes y los reglamentos que gobiernan las alegaciones pre-acordadas y que no se lesionen los derechos de las víctimas ni de los acusados.”*

Finalmente, se le solicitó al designado que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos por él, que considere de mayor relevancia o importancia y expresara las razones por las cuales los considera como tal, a lo que el licenciado Velázquez Fas expresó: *“el primer caso que considero tiene mayor importancia en mi carrera como abogado es: Consejo Comunitario para el Desarrollo del Sector Playa Tres Hermanos de Añasco vs. CTS Telecom Inc. (Caso Civil Número ISCI200901063). En este caso representé a la comunidad Tres Hermanos del pueblo de Añasco que se oponía a la construcción de una antena de telecomunicaciones que se comenzó a instalar dentro de dicha comunidad. Se radicó una demanda de Interdicto en el Tribunal de Primera Instancia del Centro Judicial de Mayagüez y se logró paralizar la construcción de la antena hasta que se viera la vista en su fondo en el foro administrativo de ARPE. En la vista ante ARPE se logró que se revocaran los permisos de instalación ya que se violaba la Ley sobre la Construcción, Ubicación e Instalación de Torres de Telecomunicaciones de Puerto Rico. Para mí fue un caso de gran importancia ya que tuve la oportunidad de defender los derechos de una comunidad marginada de escasos recursos económicos y lograr que se hiciera justicia.”*

De otra parte, el designado añadió: *“El segundo caso que considero importante fue Pueblo de Puerto Rico vs. Henry J. Soto Varela (caso número J 07-622). En este caso se le imputaba la*

*falta de agresión contra el menor Soto Varela a quien representaba. Se dictó sentencia en donde se ordenó la libertad condicional bajo la custodia de su madre y la supervisión del Tribunal. Este caso fue relevante en mi carrera profesional ya que fue mi primera experiencia en un caso de naturaleza penal en el Tribunal de Menores.”*

Los esposos Velázquez - Arocho, están unidos en matrimonio desde el 30 de diciembre de 2001.

La **Sra. Célida Enid Arocho Soto**, quien es maestra de ciencias a nivel intermedio en el Departamento de Educación de Puerto Rico, y actualmente enseña ciencias físicas y biológicas en la Escuela Acreditada S.U. Unidad Río Cañas Abajo en Mayagüez, expresó cómo ha acogido la nominación de su esposo: *“he acogido el nombramiento con beneplácito, ya que entiendo que tiene la capacidad para ser un ente positivo dentro del Departamento de Justicia de Puerto Rico.”*

La Sra. Arocho Soto describió a su esposo expresando lo siguiente: *“en términos personales, mi esposo se distingue por ser un hombre justo, servicial, sincero, cooperador, buen esposo y un padre excepcional. Siempre busca el autoconocimiento y comparte sus virtudes con los amigos que le rodean, aportando siempre positivamente a la comunidad. En términos profesionales es dedicado, buen compañero de trabajo, muy objetivo en sus decisiones y siempre busca el mejoramiento profesional.”*

A preguntas sobre si tenía conocimiento respecto los deberes y responsabilidades que habrá de tener su esposo como Fiscal Auxiliar I, así como la carga de trabajo que conlleva la posición, la Sra. Arocho Soto expresó: *“estoy consciente que los deberes y responsabilidades que conlleva ser Fiscal Auxiliar requieren de mucha disciplina y que en sus manos está proteger al pueblo de Puerto Rico de personas que puedan ser posibles reincidentes en casos criminales u otros. Opino que tendrá una gran carga de trabajo debido al deterioro social y de valores que tenemos actual mente en la isla, lo que conlleva un aumento en el número de casos que tendrá que atender.”*

En términos del apoyo familiar a la nominación de su esposo, y los ajustes, si alguno, que conllevará para la familia esta nueva experiencia laboral, la Sra. Arocho Soto expresó: *“es comprensible que todo cambio conlleva ajustes, como maestra de ciencias entiende que el éxito de un humano depende de la capacidad que tenga para adaptarse a ellos. Mi esposo cuenta con el apoyo de su núcleo familiar y estamos dispuestos a hacer los ajustes que sean necesarios para que él pueda cumplir con los deberes y responsabilidades de su cargo.”*

**b. Referencias personales, profesionales y comunidad:**

Como parte del proceso de evaluación del designado, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevistó a las siguientes personas: **Lcdo. Luis E. Rodríguez Lebrón**, Director Ejecutivo de Pro Bono, Inc.; **Sra. Lianabel Lespier Ruiz**, secretaria de Pro Bono, Inc., Oficina Regional de Ponce; **Sr. Crispín González Méndez**, retirado de la Autoridad de Energía Eléctrica y líder comunitario del barrio La Playa, Sector Tres Hermanos en el Municipio de Añasco; **Sra. Rita Torres Rodríguez**, ama de casa y ex líder comunitaria en el Sector Ribera del Bucaná, en el Municipio de Ponce; **Sra. Nowaska Marrero Albino**, editora y jefe de la revista *Viva Mayagüez*; **Sra. Sandra Iris Troche Matos**, Coordinadora de Proyectos de Investigación del Colegio de Ingeniería del Recinto Universitario de Mayagüez, y quien indicó que ha sido vecina del designado desde hace cinco (5) años en Cabo Rojo; **Dr. Jorge Torres Olmeda**, médico en entrenamiento conducente a una especialidad en medicina interna en el Centro Médico de Mayagüez; y la **Sra. Debbie Ann Medina González**, optómetra y propietaria de la óptica *Vision Care Center* en el Municipio de Mayagüez. Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno al Lcdo. Diego Velázquez Fas.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al designado. De igual forma, se hace constar que el designado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

#### **COMPARECENCIA DEL LCDO. DIEGO VELÁZQUEZ FAS ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y ASUNTOS DEL VETERANO**

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se celebró una Audiencia Pública el jueves, 13 de noviembre de 2014 en el Salón Luis Negrón López para considerar la nominación del Lcdo. Diego Velázquez Fas. El Senador Ramón L. Nieves Pérez tuvo la encomienda de presidir la vista de nombramientos y, junto al equipo técnico de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos y los ciudadanos que allí se dieron cita, tuvo la oportunidad de conocer al designado.

Luego de dar la bienvenida al Lcdo. Velázquez Fas, el Senador Nieves Pérez le pidió que presentara su ponencia. En su turno de preguntas, el Senador Nieves Pérez resaltó que el designado tiene mucha experiencia en el tema de la defensa de gente de escasos recursos económicos en Puerto Rico. El Senador Nieves Pérez añadió que este tema es uno que, como política pública, no se ha discutido suficiente en el País. El Senador Nieves Pérez expresó además, que los servicios legales pro bono son esenciales porque solo así se asegura que se abogue por las personas que no cuentan con los recursos económicos para sufragar costos de representación legal en Puerto Rico.

De otra parte, el Senador Nieves Pérez le preguntó al designado cuáles fueron sus mayores retos como director regional de Pro Bono en Ponce. El Lcdo. Velázquez Fas expresó que existen retos grandes y que representar a personas de escasos recursos es bien cuesta arriba. Añadió que cuando él entró como director de Pro Bono, ya estaba comenzando unos recortes financieros tanto federales como estatales, se estaban achicando los recursos y había que hacer mucho con muy poco. El designado expresó que gracias a Dios había muchos abogados voluntarios con ánimos de aportar y luchar. Expresó que la labor que hizo le llenó de mucha satisfacción al poder ayudar a muchas personas durante ese tiempo.

El Senador Nieves Pérez exhortó al designado que, ahora que va a estar en otras funciones, no olvide la experiencia que tuvo defendiendo a las personas de escasos recursos y que siempre recordara que existe una relación innegable entre la pobreza y la criminalidad. El Senador Nieves Pérez culminó su turno agradeciéndole al designado por su disposición al servicio público.

#### **CONCLUSIÓN**

De la evaluación antes esbozada, se desprende que el Lcdo. Velázquez Fas es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que el designado cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la

confirmación del Lcdo. Diego Velázquez Fas al cargo de Fiscal Auxiliar I, según designado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.  
(Fdo.)  
Miguel Pereira Castillo  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico,  
Seguridad y Veteranos”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, de igual forma, la Comisión de lo Jurídico Seguridad y Veteranos ha vertido un Informe positivo de la designación del licenciado Diego Velázquez Fas, como Fiscal Auxiliar I, para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración de este Cuerpo el Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos recomendando favorablemente la designación del licenciado Diego Velázquez Fas como Fiscal Auxiliar I, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado. Que se notifique inmediatamente al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Luis A. Ruiz Chabrier, para el cargo de Registrador de la Propiedad:

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 13 de agosto de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Luis A. Ruiz Chabrier como Registrador de la Propiedad. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación del nominado. Dicha oficina rindió su informe el pasado 5 de noviembre de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 13 de noviembre de 2014 para considerar la designación del Lcdo. Luis A. Ruiz Chabrier. El Senador Miguel A. Pereira Castillo, Presidente de la Comisión, fue excusado de la Audiencia ya que mientras se celebraba la misma se debatía en la Sesión del Senado, el Proyecto de enmiendas al Código Penal, del cual el Senador Pereira Castillo es autor. El Senador Ramón L. Nieves Pérez tuvo la encomienda de presidir la vista de nombramientos y junto al equipo técnico de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos y los ciudadanos que allí se dieron cita, tuvo la oportunidad de conocer al nominado.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes al nominado.

### HISTORIAL DEL NOMINADO

El licenciado Luis Ángel Ruiz Chabrier obtuvo en 1990 un Bachillerato en Ciencias con concentración en Biología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez con honores (*Cum Laude*). De agosto de 1991 a mayo de 1995 cursó estudios graduados en Biología en la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez. En mayo de 1999 obtuvo con altos honores (*Magna Cum Laude*) un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Durante sus estudios de derecho fue miembro de la Revista Jurídica; de la Lista Nacional del Decano (*National Dean's List*), de 1997 a 1999; y a la Lista del Decano de la Facultad (*School Dean's List*), de 1997 a 1999. En su graduación de derecho obtuvo el premio Lcdo. José Guillermo Vivas. El Lcdo. Ruiz Chabrier está admitido al ejercicio de la abogacía y la notaría desde el 28 de junio de 2000.

En el ámbito profesional, de septiembre de 1999 a agosto de 2000 fue abogado y notario en el bufete *Salas – Soler, Alvarez & Pizá*, donde preparaba documentos para cierres hipotecarios, realizaba investigaciones legales y preparaba mociones, apelaciones, reclamaciones, interrogatorios y otros documentos en el área de arbitraje, construcción, derecho laboral y otras áreas del derecho civil.

De agosto de 2000 a julio de 2001 fue abogado y notario en el bufete del *Lcdo. Enrique Umpierre Suárez, PSC*, en donde realizaba cierres hipotecarios en el área comercial y residencial, y manejaba casos en derecho bancario representando a instituciones financieras. De julio de 2001 a octubre de 2003, fue abogado y notario en la firma de abogados *Franco, Quiles- Mariani & Godínez*, donde supervisaba el departamento de cierres hipotecarios de la firma, revisaba y aprobaba los casos de cierres hipotecarios de la firma y trabajaba como abogado y notario los casos de desarrollo de vivienda.

De noviembre de 2003 a junio de 2004 fue abogado y notario en *Kendall Krans Law Offices, PSC*, donde actuó como notario público para las principales instituciones financieras de Puerto Rico. De julio de 2004 a diciembre de 2005 fue abogado y notario en *Canales Law Offices*, donde actuó como notario público para las principales instituciones financieras de Puerto Rico y donde revisaba y aprobaba los cierres hipotecarios residenciales.

De enero de 2006 a marzo de 2007 se dedicó a la práctica privada en su propia oficina legal, atendiendo casos en área de derecho notarial y otras áreas del derecho civil. De marzo de 2007 a junio de 2008 fue Director de la Oficina de Asuntos Legales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, donde supervisaba a todos los abogados y empleados de la división legal y asesoraba al Secretario de la agencia en diversos asuntos legales. De agosto de 2008 a abril de 2009 fue asesor legal en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, donde laboraba como abogado de la agencia en áreas de derecho ambiental, derecho contractual, derecho administrativo y derecho notarial.

Desde mayo de 2009 al julio de 2014 se dedicó a la práctica privada en su propia oficina legal, atendiendo casos en las áreas de derecho administrativo, derecho ambiental, derecho contractual, derecho de bienes raíces, derechos reales y de propiedad, derecho notarial y otras áreas del derecho civil. El nominado pertenece a la American Bar Association y a la organización magisterial EDUCCA. Al presente ocupa la posición de Registrador de la Propiedad en virtud de un nombramiento de receso extendido por el Gobernador, Hon. Alejandro García Padilla.

## **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 5 de noviembre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica del nominado, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

El 7 de agosto de 2014, el nominado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. Durante dicha evaluación, el Lcdo. Ruiz Chabrier se proyectó como una persona formal y profesional. De otra parte, se determinó que el nominado tiene dominio adecuado de las destrezas gerenciales evaluadas. Finalmente, el resultado de la evaluación concluye que el Lcdo. Luis A. Ruiz Chabrier posee los recursos profesionales necesarios para ocupar el cargo de Registrador de la Propiedad.

### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por el nominado. Se concluyó que el Lcdo. Ruiz Chabrier cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento del Lcdo. Ruiz Chabrier incluyó referencias del ámbito profesional y personal, a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

#### **a. Entrevista al nominado, Lcdo. Luis A. Ruiz Chabrier y a su esposa la Lcda. Liza Mariel Estrada Figueroa:**

La OETN realizó la entrevista al nominado, se incluye un resumen de la misma. A preguntas sobre lo que representa para él, en términos personales y profesionales, esta nominación como Registrador de la Propiedad, el licenciado Ruiz Chabrier indicó que: *“este nombramiento como Registrador de la Propiedad representa el mayor logro en mi carrera profesional y personal. La mayor parte de mi práctica legal ha sido en el área registral y notarial. Trabajé en diferentes bufetes de abogados, donde tenía que revisar documentación legal para poder autorizar transacciones hipotecarias con diferentes instituciones bancarias de Puerto Rico. Esa labor incluía visitar las diferentes secciones del Registro de la Propiedad alrededor de todo Puerto Rico. Por tanto, mi trabajo requería revisar documentos notariales, administrativos y judiciales e identificar y corregir posibles defectos que impidieran la inscripción de dichos documentos en las diferentes secciones del Registro de la Propiedad. En varias ocasiones debía reunirme con Honorables Registradores de la Propiedad para discutir la forma y manera de corregir las diferentes situaciones para lograr la inscripción. Además, me reunía con compañeros abogados para lograr corrección de los documentos. Todas esas gestiones, me ayudaron a entender la importante función de los Registradores de la Propiedad cuando inscriben documentos y dan publicidad a los diferentes*

*derechos reales de los ciudadanos. Para mí es un honor la presente nominación y representa la culminación de mi carrera profesional.”*

Por otra parte, se le preguntó al nominado sobre las razones que le motivaron para aspirar a esta posición, en contraste con haber optado por continuar en la práctica privada de su profesión de abogado o dedicarse a otra área del derecho dentro del servicio público, a lo que contestó: *“desde mis años formativos en la Escuela de Derecho, el área notarial y registral fue de gran interés para mí. Luego en mi primer trabajo legal, tuve la oportunidad de poner en práctica todos los conocimientos adquiridos. Esa primera experiencia laboral fue muy importante en mi desarrollo profesional y me llevo a tomar la decisión de convertirme en Notario Público a tiempo completo. Como notario público pude laborar en reconocidos bufetes notariales del área metropolitana donde pude adquirir los conocimientos legales y las destrezas necesarias para desarrollarme como notario público. Entiendo que toda la experiencia adquirida a través de mi carrera profesional me capacita para poder aspirar a un nombramiento de Registrador de la Propiedad. Lograr un nombramiento como Registrador de la Propiedad representa la culminación de mi carrera profesional. Además, sería un gran honor y orgullo poder brindar mis servicios como servidor público desde el Registro de la Propiedad de Puerto Rico. Aunque he practicado la profesión de abogado tanto en la práctica privada como en la pública, debo confesar que me encanta ser un servidor público. Mis padres fueron servidores públicos, así como mis hermanas y mi esposa, todos me han enseñado la importancia del servicio público.”*

En cuanto a qué ajustes a su vida cotidiana conllevará para él y su familia, si alguno, el asumir este cargo, el nominado contestó: *“entiendo que ninguno. He laborado en el pasado tanto en la práctica privada, como en el servicio público sin que dichos trabajos conlleven ajustes significativos en mi vida y en la vida cotidiana de mi familia.”*

Sobre cuáles serán sus prioridades como Registrador de la Propiedad, el nominado contestó: *“mis prioridades como Registrador de la Propiedad, son cumplir con todas las obligaciones y deberes del cargo de la forma más responsable posible, ayudando a reducir responsablemente el atraso existente en el Registro de la Propiedad. Esto implica que debo ayudar a todos mis compañeros de la forma que sea a lograr los objetivos propuestos de los Directores del Registro de la Propiedad. Es fundamental que se pueda lograr la inscripción de la mayor cantidad de documentos presentados, cumpliendo responsablemente con los preceptos registrales.”*

De igual forma, se le solicitó al nominado que nos compartiera su impresión general sobre el estatus actual del Registro de la Propiedad y del proceso de mecanización del mismo, a lo que contestó: *“actualmente existe un atraso sustancial en varias secciones del Registro de la Propiedad, que se agrava por la falta de personal y la falta de sustitución de personal que abandonan o se retiran del Registro, por razones fiscales. Pero en este momento se está realizando la digitalización de los libros del Registro de la Propiedad y el desarrollo de un nuevo programa computadorizado que tiene como meta llevar al Registro de la Propiedad al siglo 21. Es sumamente importante que podamos utilizar los adelantos tecnológicos actuales tales como el internet y las computadoras como herramientas fundamentales para lograr las metas propuestas para el Registro de la Propiedad. Tengo mucha fe y confianza, de que vamos en la dirección correcta y que lograremos un verdadero Registro de la Propiedad Digital que brinde un servicio de excelencia al Pueblo de Puerto Rico.”*

También se le preguntó al nominado qué recomendaciones haría, a la luz de su experiencia y conocimientos como abogado y notario, para agilizar los procesos y si es necesario o no enmendar la Ley del Registro de la Propiedad, la Ley Hipotecaria, u otras leyes, a lo que el licenciado Ruiz Chabrier contestó: *“entiendo que es sumamente importante que todos los participantes*

*(Registradores, Técnicos y Notarios) del proceso registral tengan el conocimiento legal necesario para lograr agilizar el proceso registral. Me parece importante que debe existir una educación legal o entrenamiento legal más riguroso para lograr que dichos participantes puedan lograr la creación de documentos sin faltas registrales, el despacho ágil de dichos documentos y la inscripción expedita de los mismos. Además, entiendo que es necesario enmendar la Ley Notarial de Puerto Rico, Ley Hipotecaria y su reglamento y otras leyes aplicables para atemperarla a los cambios requeridos de un Registro de la Propiedad Digital del siglo 21. Es necesario que la presentación de documentos en el Registro sea de forma electrónica, para eliminar el uso del papel y que los aranceles y sellos se comprendan de forma electrónica, dentro de un lugar virtual.”*

Finalmente, se le solicitó al nominado que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos que considere de mayor relevancia o importancia y que expresara porqué los considera como tal, a lo que contestó: *“puedo mencionar dos casos que fueron importantes en mi desarrollo profesional: primero, trabajar todos los aspectos legales tanto notariales como registrales para la constitución e inscripción de un régimen de propiedad horizontal del proyecto Condominio Brisas de Parque Escorial, localizado en Carolina, Puerto Rico. Esta labor me permitió poner en práctica los conocimientos teóricos, de la Ley de Propiedad Horizontal de Puerto Rico. Además, me permitió ver los problemas registrales de esos proyectos y lograr la solución a dichos problemas, para lograr su inscripción en el Registro de la Propiedad.”*

De otra parte, el nominado añadió: *“en mi primera experiencia laboral tuve que preparar un recurso apelativo al Tribunal Apelativo, en un caso laboral relacionado con licencias. Este caso me dio la oportunidad de desarrollar los alegatos legales y sugerir la manera de resolver la controversia ante una laguna de la legislación vigente. El presente caso llegó al Tribunal Supremo de Puerto Rico y valido las soluciones sugeridas por un servidor.”*

Los esposos Ruiz - Estrada, están unidos en matrimonio desde el 22 de mayo de 1999.

La **Lcda. Liza Mariel Estrada Figueroa**, esposa del nominado, quien es abogada, nos expresó cómo ha acogido la nominación de su esposo: *“el nombramiento de mi esposo como Registrador de la Propiedad ha sido una grandiosa noticia para nuestra familia, ya que representa un reconocimiento a la labor de mi esposo como notario público y su carrera profesional.”*

La licenciada Estrada describió a su esposo expresando lo siguiente: *“mi esposo es un excelente esposo, padre, amigo, ciudadano y un gran profesional, que brinda servicios legales y notariales con responsabilidad y respeto hacia todas las partes. Como profesional, se preocupa por asesorar adecuadamente y representar a sus clientes, cumpliendo con todas las obligaciones éticas y legales de la profesión.”*

A preguntas respecto si tenía conocimiento sobre los deberes y responsabilidades que habrá de tener su esposo como Registrador de la Propiedad y la carga de trabajo que conlleva la posición, la Lcda. Estrada Figueroa expresó: *“sí, tengo conocimiento. Como abogada tengo conocimiento de las responsabilidades del Registrador de la Propiedad en el desempeño de su cargo. Esos deberes y responsabilidades son muy importantes, ya que el Registrador de la Propiedad tiene la función ministerial de calificar los documentos que se presentan al Registro de la Propiedad y dar publicidad a los derechos que surgen de dichos documentos. Sé que la carga de trabajo es grande y ardua, pero mi esposo tiene el deseo, la dedicación y entrega para cumplir cabalmente con las obligaciones y deberes del cargo.”*

En términos del apoyo familiar a la nominación de su esposo, y los ajustes, si alguno, que conllevará para la familia esta nueva experiencia laboral, la licenciada Estrada Figueroa expresó: *“nuestra familia apoya total e incondicionalmente la nominación de mi esposo como Registrador de*

*la Propiedad. Entiendo que esta nueva etapa laboral no conllevará ajustes significativos para nuestra familia.”*

**b. Referencias personales, profesionales y comunidad:**

Como parte del proceso de evaluación del nominado, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevistó a las siguientes personas: **Ing. Gladys Nieves Vázquez**, ingeniero industrial y Presidente del *EDP University*; **Dr. Javier Vélez Arocho**, ex Secretario de Recursos Naturales y Ambientales y biólogo; **Lcdo. Javier Rúa Jovet**, Presidente de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, ex Sub-Secretario de Recursos Naturales y ex Presidente de la Junta de Calidad Ambiental; a la **Lcda. Alys Collazo Bougeois**, abogada en la práctica privada en el bufete legal *Parra, Del Valle & Jiménez*; **Lcdo. Félix Javier Santiago García**, abogado con práctica privada; al **Sr. Wilfredo López Rodríguez**, biólogo y Director de Mercadeo de una droguería; **Sr. Alexis Jaime De León**, gerente de farmacia y vecino del nominado; **Sra. Ángeles Soto Verona**, administradora de una compañía de transporte y vecina del nominado; y a **Ing. María López López**, ingeniero industrial en la Guardia Nacional y quien ha sido vecina del nominado y su familia desde hace un año y medio. Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno al Lcdo. Luis A. Ruiz Chabrier.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado. De igual forma, se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

**COMPARECENCIA DEL LCDO. LUIS A. RUIZ CHABRIER ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y ASUNTOS DEL VETERANO**

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se celebró una Audiencia Pública el jueves, 13 de noviembre de 2014 para considerar la nominación del Lcdo. Luis A. Ruiz Chabrier. El Senador Ramón L. Nieves Pérez tuvo la encomienda de presidir la vista de nombramientos y junto al equipo técnico de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos y los ciudadanos que allí se dieron cita, tuvo la oportunidad de conocer al nominado.

Luego de dar la bienvenida al Lcdo. Ruiz Chabrier, el Senador Nieves Pérez le pidió que presentara su ponencia. En su ponencia, el nominado explicó que a través de su práctica profesional legal se ha desempeñado mayormente en la notaria por lo cual se ha formado y preparado para el cargo que actualmente ocupa; puesto que fue nombrado en receso como Registrador de la Propiedad. El nominado expresó que este nombramiento representa para él un gran logro y es además una oportunidad de poner al servicio público su conocimiento en el tema. Culminó por expresar que se compromete a brindar servicios de excelencia.

En el turno de preguntas, el Senador Nieves Pérez le preguntó cómo ha sido su experiencia de Registrador de la Propiedad, luego de haber tenido una carrera profesional privada durante más de 15 años. El nominado expresó que la experiencia de trabajar como Registrador de la Propiedad ha sido bien importante y enriquecedora. El nominado añadió que para ser un buen Registrador, es necesario tener un conocimiento amplio en derecho notarial y registral, ya que éstos van de la mano.

El Senador Nieves Pérez le preguntó al nominado cuáles han sido las quejas más comunes de la operación registral; a lo que el nominado contestó: “El atraso”. El Lcdo. Ruiz Chabrier añadió que el registro actualmente está atravesando una situación fiscal precaria y realmente hay un atraso

muy grande. El Senador Nieves Pérez expresó que le preocupa mucho este atraso porque el mismo provoca que el Estado pierda dinero por no tener un sistema de calificación que tenga sentido y sea eficiente. El nominado expresó que es una realidad el atraso en el Registro, que ese atraso lleva muchos años pero que actualmente los Registradores se encuentran en el proceso de atender los mismos. El Senador Nieves Pérez culminó su turno agradeciéndole al nominado su disposición para el servicio público.

### **CONCLUSIÓN**

De la evaluación antes esbozada, se desprende que el Lcdo. Ruiz Chabrier es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Registrador de la Propiedad. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la confirmación del Lcdo. Luis A. Ruiz Chabrier como Registrador de la Propiedad, según designado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico,  
Seguridad y Veteranos”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, de igual manera, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos ha vertido un Informe Positivo a la designación del licenciado Luis A. Ruiz Chabrier como Registrador de la Propiedad. Para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración de este Cuerpo el Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, recomendando favorablemente la designación del licenciado Luis A. Ruiz Chabrier como Registrador de la Propiedad, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado. Que se notifique inmediatamente al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Carmen M. Graulau Serrano, como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 13 de agosto de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto

Rico, la designación de la Lcda. Carmen M. Graulau Serrano al cargo de Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 10 de noviembre de 2014.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

### **HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La Lcda. Carmen María Graulau Serrano obtuvo en 1983 un Bachillerato en Artes con concentración en Sociología de la Universidad de Puerto Rico. En mayo de 1987 obtuvo un grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. En julio de 1988 fue admitida al ejercicio de la abogacía y la notaría en Puerto Rico.

En el ámbito profesional, de 1988 a 1990 fue Secretaria Auxiliar de Litigios y Secretaria Auxiliar de Asesoramiento en el Departamento de Justicia. De 1990 a 1991 fue Subdirectora de la División de Asesores Legales del Departamento de Salud.

De 1991 a 1993 fue Secretaria Auxiliar de Asesoramiento y Directora de la División de Ley 9 y Contratos en el Departamento de Justicia. De 1993 a 1997 fue Directora de Administración y Directora de la Oficina de Asuntos Legales del Municipio de Carolina. De 1997 a 2001 fue Directora de Administración del Departamento de Salud de la Ciudad Capital y Miembro de la Junta de Subastas del Municipio de San Juan.

De 2001 a 2002 fue Subadministradora de la Administración de Servicios Generales y Presidenta de la Junta de Preferencia para Compras del Gobierno, Presidenta de la Junta de Reconsideración de Subastas y Presidenta de la Junta Reguladora de Especificaciones. De 2002 a 2005 fue oficial examinadora y ayudante especial del Secretario de Salud, al frente de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA).

De 2005 a 2006 fue abogada en el *Civil Rights Legal Task Force* en el Departamento de Justicia. De 2007 a 2009 fue consultora de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF). De 2010 a 2012 se dedicó a la práctica privada. De 2013 a mayo de 2014 fue Directora de la Oficina de Asuntos Legales de la Administración para el Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN).

Desde el 15 de mayo de 2014 al presente es Administradora de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA).

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 10 de noviembre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

**CONDICIÓN FINANCIERA:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Se concluyó que la Lcda. Carmen M. Graulau Serrano cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

**INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento de la Lcda. Carmen M. Graulau Serrano incluyó referencias del ámbito profesional y personal, a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

**a. Referencias personales, profesionales y comunidad:**

Como parte del proceso de evaluación de la nominada, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevistó a las siguientes personas: a la **licenciada Liza Bhatia Gautier**, quien se desempeña como fiscal federal; al **señor Reinaldo Castellanos Fernández**, funcionario público; y al **señor Carmelo Rivera Rivera**, retirado del Departamento de Justicia. Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno a la Lcda. Graulau Serrano.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada. De igual forma, se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

**CONCLUSIÓN**

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Graulau Serrano es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la Lcda. Carmen M. Graulau Serrano como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, según nominada por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico,

Seguridad y Veteranos”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos ha vertido un Informe Positivo de la designación de la licenciada Carmen M. Graulau Serrano como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras. Para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración de este Cuerpo el Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, recomendando favorablemente la designación de la licenciada Carmen Graulau Serrano como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado. Que se notifique inmediatamente al señor Gobernador.

-----

SRA. LOPEZ LEON: Breve receso, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a un breve receso en Sala? No habiendo objeción, receso.

### RECESO

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Se reanudan los trabajos.  
Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para retomar el nombramiento de la honorable Leyla I. Graulau Igartúa como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Que se llame el nombramiento.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Leyla I. Graulau Igartúa, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia:

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 10 de octubre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, el ascenso de la Hon. Leyla I. Graulau Igartúa como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 12 de noviembre de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 13 de noviembre de 2014 para considerar el ascenso de la Hon. Leyla I. Graulau Igartúa. En la misma, los senadores presentes y el equipo técnico de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos tuvieron la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

### **HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La Jueza Leyla Ivelisse Graulau Igartúa completó en el año 1993 un Bachillerato en Artes con una concentración en Psicología, *Magna Cum Laude*, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posteriormente, le fue conferido en 1996 un grado de *Juris Doctor, Cum Laude*, por la Facultad de Derecho de la misma institución. Durante sus años como estudiante de Derecho, la nominada fue Miembro de la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico. La nominada fue admitida al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico en el año 1997.

Entre los años 1996 al 2000, la nominada se desempeñó como Oficial Jurídico en el Tribunal de Apelaciones, responsabilizándose por la investigación y el análisis legal de los casos presentados al Tribunal para su solución y preparación de proyectos de sentencias y resoluciones.

Graulau Igartúa fue nombrada como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia en el año 2000 por el entonces Gobernador, Hon. Pedro Rosselló González y posteriormente renominada en 2008 por el entonces Gobernador, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, con el consejo y consentimiento de la Decimotercera y la Decimoquinta Asambleas Legislativas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Desde dicha posición, que ocupa al presente, ha sido asignada a los siguientes Centros Judiciales: Centro Judicial de Aibonito (2000-2004); Sala Municipal de Toa Baja (2004-2006); y Sala Municipal de Toa Alta, desde 2006.

La nominada se ha desempeñado como Jueza Superior mediante designaciones especiales para atender la Sala de Vistas Preliminares (Centro Judicial de Aibonito), y para atender asuntos interlocutorios y juicios en su fondo de casos criminales menos graves y casos civiles (Sala Municipal de Toa Alta).

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 12 de noviembre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

#### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

El 17 de octubre de 2014, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. Durante dicha evaluación, la Hon. Graulau Igartúa se proyectó como una persona formal y profesional. Por otra parte, se determinó que la nominada tiene dominio adecuado de las destrezas gerenciales evaluadas. El resultado de la evaluación concluye que la Hon. Graulau Igartúa posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

**ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Se concluyó que la Hon. Graulau Igartúa cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

**INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento de la Hon. Graulau Igartúa incluyó referencias del ámbito profesional y personal, a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

**a. Entrevista a la nominada, Hon. Leyla I. Graulau Igartúa:**

La OETN realizó la entrevista a la nominada y se incluye un resumen de la misma. Preguntada sobre qué representa para ella, en términos personales y profesionales, esta nominación en ascenso al cargo de Jueza Superior, la Jueza Graulau Igartúa indicó lo siguiente: *“En términos personales y profesionales, el ascenso como Juez Superior, representa la posibilidad de hacer una carrera judicial. Inicié en la profesión legal como Oficial Jurídico. Fue así, desde el modelaje de las figuras de la honorable Carmen Rita Vélez Borrás, Jueza Superior, y el honorable Guillermo Arbona Lago, Juez de Apelaciones, que comenzó la aspiración a una carrera judicial. Posteriormente, al ser nombrada como Juez Municipal, cargo que he ejercido durante los últimos 14 años, se acrecentó en mí el anhelo de continuar en el quehacer judicial y la aspiración de alcanzar un peldaño más, como Juez Superior.”*

Asimismo, la nominada añadió: *“Estoy consciente de que dicha posición conlleva enfrentarme a retos de mayor complejidad y repercusión legal. No obstante, estoy dispuesta a enfrentarlos y a dar lo mejor de mí en el empeño de ejercer mi vocación.”*

Sobre qué razones le convencieron para aceptar esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, la nominada expresó lo siguiente: *“Desde pequeña me crié en una familia pastoral y dicha formación desarrolló en mí la sensibilidad y la vocación de servir a los demás. Luego, como parte de mis estudios de derecho, al hacer la práctica en la Clínica de Asistencia Legal de la Universidad de Puerto Rico entendí que desde la práctica del derecho también podía lograr dicha vocación. Ahora bien, la experiencia como Oficial Jurídico de la honorable Carmen Rita Vélez Borrás, Jueza Superior, y luego del honorable Guillermo Arbona Lago, Juez de Apelaciones, fue fundamental al momento de determinar si continuar la práctica privada de la profesión u optar por el servicio público desde la posición de juez. Dicha experiencia me permitió comprender que la carrera judicial es el vehículo idóneo para el servicio público en el ejercicio de la profesión legal. Además, la posición de juez no sólo me permite el privilegio de servir a otros sino que me concede la oportunidad de colaborar en devolver al pueblo la confianza en sus instituciones, uno de los nortes que guía mi quehacer judicial cada día.”*

Se le pidió a la nominada que compartiera su impresión general de los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que Graulau Igartúa indicó: *“La Rama Judicial enfrenta el reto de brindar al ciudadano el acceso a la información. Ello requiere que pueda informar a cualquier ciudadano de sus derechos y cómo exigirlos de forma rápida y económica. Dicha información debe estar accesible no sólo en los tribunales sino en los medios de comunicación e informática.”*

La nominada puntualizó, además, lo siguiente: *“Otro reto que enfrenta la Rama Judicial es el derecho a la autorepresentación. Por un lado, el juez debe hacer un justo balance que le permita evitar los formalismos rígidos que limiten el acceso del ciudadano a la autorepresentación pero sin obviar las reglas que son necesarias para la sabia administración de los procesos en los tribunales. De otro lado, si bien es cierto que este derecho no debe ser limitado, hay casos en los que el ciudadano realmente no está apto para autorepresentarse. En esos casos se requiere que la Rama Judicial fomente las iniciativas públicas y privadas que promueven el acceso a la justicia, como son las que proveen asistencia legal gratuita. El juez debe estar al tanto de dichas iniciativas para referir los casos apropiados. Por último, quiero destacar que otro de los retos a enfrentar es el que la ciudadanía pueda confiar en el sistema de justicia. La Rama Judicial debe aspirar a que todos los sectores de la sociedad perciban que se les trata de forma justa y sensible, a fin de fomentar la confianza en el sistema.”*

Por último, se le pidió a la nominada que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos desde su posición que considere de mayor importancia y exprese porqué los considera como tal, a lo que la Jueza Graulau Igartúa explicó lo siguiente: *“Debo señalar que todos los casos son de importancia para el juez y para las partes que están involucradas. Por ello prefiero resaltar y destacar dos asuntos de importancia que son atendidos desde la posición como Juez Municipal: la violencia doméstica y el maltrato de menores. En cuanto a la violencia doméstica, la función del Juez Municipal es crucial en la expedición de las órdenes de protección así como en la determinación de causa probable para arresto. Además, desde la posición de Juez Municipal, por tener el primer acercamiento de la víctima al sistema judicial podemos coordinar para ésta otros servicios de índole psico-social como lo son los albergues y las iniciativas privadas y públicas que brindan servicios de ayuda para las víctimas de violencia doméstica. Dicha labor nos ha permitido colaborar en la prevención de situaciones de violencia doméstica y en la protección de la víctima.”*

En cuanto al maltrato de menores, la nominada destacó: *“La función del Juez Municipal permite la expedición de órdenes de protección en favor del menor víctima de maltrato o negligencia, así como en la determinación de privación de custodia ante una situación de emergencia. Dicha labor nos ha permitido trabajar en conjunto con el Departamento de la Familia en la prevención al maltrato de menores. También nos ha permitido promover y facilitar que el Departamento pueda brindar planes de servicios encaminados a proteger al menor maltratado y a preservar la unidad familiar en casos que no ameritan remoción.”*

**b. Referencias personales, profesionales y comunidad:**

Como parte del proceso de evaluación de la nominada, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevistó a las siguientes personas: al **Juez de Apelaciones retirado, licenciado Guillermo Arbona Lago**, para quien la nominada fungió como Oficial Jurídico; la **Lcda. Grace Santana Balado**, Directora Ejecutiva de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de P.R. (A.F.I.) y quien laboró junto a la nominada como Oficial Jurídico en el Tribunal de Apelaciones; al **Reverendo Esteban González Doble**, Pastor General de la Iglesia de Discípulos de Cristo, iglesia a la cual la nominada ha estado vinculada toda su vida; a la **Jueza Superior, Hon. Aida I. Oquendo Graulau, Secretaria General del Tribunal Supremo**; al **ex juez retirado, Lcdo. Ricardo Reyes Dávila**, quien trabajó junto a la nominada en el Tribunal de Toa Alta; a la **Jueza Superior, Hon. María Sanz Martínez** del Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Toa Alta; y a la **señora Eva Robles Hernández**, quien indicó que ha sido vecina de la nominada casi toda la vida. Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno a la Hon. Leyla I. Graulau Igartúa.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada. De igual forma, se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera Estatal o Federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad Estatal o Federal.

### **COMPARECENCIA DE LA HON. LEYLA I. GRAULAU IGARTÚA ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS**

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se celebró Audiencia Pública el 13 de noviembre de 2014 en el Salón del Senado Luis Negrón López para considerar el ascenso de la Hon. Leyla I. Graulau Igartúa.

El Presidente de la Comisión, Senador Miguel A. Pereira Castillo, entabló una conversación con la nominada sobre diferentes temas de Derecho para que este compartiera su visión. El Senador Pereira Castillo le pidió a la nominada que reaccionara a una cita del Juez Benjamin Cardoso, padre del derecho de *torts* moderno, que expresa que en el último análisis, la justicia depende de la personalidad del juez. La nominada expresó que la justicia descansa en el derecho aplicable; expresó que ciertamente la figura del juez es necesaria porque la sensibilidad del juez es necesaria, pero entiende que no se debe amarrar la justicia específicamente a la personalidad del juez. Expresó que el juez debe aplicar el derecho utilizando su sensibilidad y con eso hacer justicia. Más adelante, la Hon. Graulau Igartúa añadió que ella entiende que es muy importante que nuestros jueces cuenten con un carácter e integridad intachables. Coincide plenamente que el carácter del juez es fundamental para la apreciación que tiene la ciudadanía sobre la confianza de la Rama Judicial de modo que las personas no se tomen la justicia en sus manos. Expresó la nominada que integridad, honestidad, honradez, y buena reputación son cualidades que debe tener todo juez y añadió que éstas con cualidades que la definen como persona. Puntualizó por expresar que tiene el compromiso de honrar los valores que sus padres en ella inculcaron y lo que su esposo e hijos esperan de ella.

Más adelante en la conversación, la nominada expresó que entiende que uno de los asuntos más importantes es cómo el juez toma el asunto del poder. Expresó que todos los jueces deben tener la seriedad y el compromiso de utilizar el poder que tienen para servir y nunca ser abusivos. Añadió que es necesario que se tenga claro que ese poder que se tiene como juez debe ser utilizado para servir.

Por su parte, el Senador Nadal Power, expresó que cree mucho y valora la discreción judicial. Añadió que cada caso es un mundo aparte y por lo tanto las decisiones que se toman en corte no pueden ser automatizadas. Reaccionando a los comentarios del Senador, la nominada expresó que le parece que tiene en su equipaje algunos atributos adicionales a las que se revelan en su expediente que quiso compartir. Comentó la nominada que ella se crió en una familia siendo hija de un pastor. Así sus padres se enfocaban siempre en cómo servir y ayudar a las personas. Expresa que eso la forma como persona y le provoca ver su profesión como una herramienta para servir y ayudar a aquellos que se acercan en necesidad. Añade que entiende que es muy necesario que la judicatura se vea a sí misma como una herramienta para hacer el bien.

### **CONCLUSIÓN**

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Hon. Graulau Igartúa es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar las calificaciones y los documentos

recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

**POR TODO LO CUAL**, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente el ascenso de la Hon. Leyla I. Graulau Igartúa como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, según nominada por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico,  
Seguridad y Veteranos”

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Tuvimos acceso a la información que habíamos solicitado. La nominada está excepcionalmente bien calificada. De hecho, mucho mejor que la nominación del apelativo de Carlos Candelaria.

Son mis palabras. Así que estaremos ahora votándole a favor.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, compañero Seilhamer Rodríguez.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Ante la consideración del Senado el nombramiento de la Juez, honorable Leila I. Graulau Igartúa para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada. Notifíquese inmediatamente al señor Gobernador.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, solicito retomar la discusión del nombramiento de la licenciada Cruz Minerva Ortiz Cabán como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos, a los fines de que el Presidente de la Comisión de Salud y Nutrición explique un planteamiento de la Minoría.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Cruz Minerva Ortiz Cabán, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos:

#### **“INFORME**

##### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 16 de septiembre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la licenciada Cruz Minerva Ortiz Cabán nominada al cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este

Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento de la licenciada Cruz Minerva Ortiz Cabán nominada al cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 11 de noviembre de 2014, en la oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación de la licenciada Ortiz Cabán. Durante esta audiencia, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, miembros de la Comisión de Salud y Nutrición del Senado con el fin de expresarse y conocer sobre el referido nombramiento.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación de la licenciada Cruz Minerva Ortiz Cabán.

### **I. HISTORIAL DEL NOMINADO**

La Lcda. Cruz Minerva Ortiz Cabán, de cincuenta y siete (57) años de edad, nació el 6 de mayo de 1957 en Carolina, Puerto Rico. La nominada está casada y tiene tres hijos. La licenciada reside en Trujillo Alto, Puerto Rico.

La nominada cursó estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, donde obtuvo un Bachillerato en Tecnología Médica. Posteriormente, realizó una Maestría en Administración de Empresas de la Universidad del Turabo en Caguas, Puerto Rico. En el año 1981, la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos le otorgó la Licencia Núm. 2017, de Tecnólogo Médico a la licenciada Ortiz Cabán.

La nominada pertenece a las siguientes Organizaciones: Miembro de Sociedad Americana de Microbiología; Miembro del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico. La licenciada Ortiz Cabán ha recibido los siguientes premios y reconocimientos: Nominada para el Premio Manuel A. Pérez, reconocimiento a la labor realizada como Gerente de Laboratorio de Microbiología en el Laboratorio Central de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA, 2008); Reconocimiento por la excelente labor que realizaron los empleados del Laboratorio Central de la AAA durante la auditoría del Oficial Fiscalizador del Departamento de Salud (2010); y recipiente del “Laboratory Analyst Award”, por parte de la Federación Ambiental (2012).

Además, la nominada trabajó durante veinticinco años (1989-2013) en el Laboratorio Central de AAA, en donde se desempeñó como Gerente de Laboratorios Microbiológicos. Desde dicha posición fue responsable de analizar el agua potable para que cumpliera con las regulaciones, tanto estatales como federales. La nominada se jubiló de la AAA en el mes de octubre 2013.

Desde el 31 de marzo de 2014 hasta el presente, se desempeña como Tecnóloga Médica a tiempo parcial en el Laboratorio Clínico Paseos II, en Hato Rey, Puerto Rico.

### **II. ANÁLISIS FINANCIERO**

La nominada presentó a la OETN evidencia de haber rendido Planillas de Contribución sobre Ingresos del Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de que no tiene deudas por concepto de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Al revisar el ‘Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas’, presentado por la nominada al Senado bajo juramento, así como también el ‘Formulario de

*Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador*’, sometido por la nominada a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente.

Basado en la evaluación de la información sometida a este cuerpo legislativo, la OETN concluyó que la nominada ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el *‘Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos’* presentado por la licenciada Ortiz Cabán para el cargo que ha sido nominada, y que no existe situación conflictiva sus recursos, inversiones o participantes con las funciones que la nominada va a ejercer.

### III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Licenciada Ortiz Cabán fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

Además, la OETN corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa de la nominada.

También, se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

### IV. INVESTIGACIÓN

Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que la nominada ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

Además, de la información obtenida no surgieron adversidades y todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

### V. CONCLUSIÓN

**POR TODO LO CUAL, LA COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación de la licenciada Cruz Minerva Ortiz Cabán a ejercer el cargo como como Miembro de la Junta de Tecnólogos Médicos, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido,  
(Fdo.)  
José Luis Dalmau Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud y Nutrición”

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Dalmau Santiago, Vicepresidente del Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Ante la consideración el nombramiento de la licenciada Cruz Minerva Ortiz Cabán, se había hecho un planteamiento, porque en la Ley de la Junta Examinadora como parte de los requisitos exige que para ocupar ese cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos la persona tiene que tener, y voy a leerlo: “Deberá también estar ejerciendo activamente como Tecnólogo Médico en Puerto Rico al momento de su nombramiento”.

La nominada está trabajando activamente en un laboratorio aquí en el área de Río Piedras. Lo que dice es que debe estar activa y está activa en su profesión. El mismo Informe señala que trabaja a tiempo parcial, pero está activa en la profesión. Así que cumple con el requisito y por eso recomendamos favorablemente ese nombramiento.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al compañero Dalmau Santiago. Señor Seilhamer, compañera Portavoz del PIP, ¿no hay cuestionamientos? Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para solicitar que se apruebe el nombramiento de la licenciada Cruz Minerva Ortiz Cabán como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Ante la consideración del Senado el nombramiento de la licenciada Cruz Minerva Ortiz Cabán como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos, los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobado.

-----

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para regresar brevemente al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, adelante.

## MOCIONES

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, la Comisión de lo Jurídico solicita autorización para realizar reunión ejecutiva en Salón de Mujeres Ilustres para atender varios nombramientos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No hay ninguna objeción,...

SRA. LOPEZ LEON: Desde este momento.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES):...así se autoriza.

SRA. LOPEZ LEON: Breve receso, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Receso del Senado.

## RECESO

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

-----

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Para constituir el Calendario de Votación Final, que incluya los siguientes proyectos...

SR. PRESIDENTE: Vamos, antes de eso, a los Senadores que nos están escuchando en todas las oficinas y a los que no están en el Hemiciclo en este momento, vamos a Votación Final y el Senado recesará entonces hasta mañana.

Señora Portavoz, adelante.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, incluye las siguientes medidas: Proyecto del Senado 441, en concurrencia con sus enmiendas, Proyecto del Senado 496, en concurrencia con sus enmiendas, y Proyecto del Senado 1020, en concurrencia con sus enmiendas.

Que este Calendario constituya el Pase de Lista Oficial para todos los fines legales y pertinentes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Votación Final. Que se toque el timbre.

Si algún Senador va a emitir un voto explicativo sobre alguno de estos Comités de Conferencia, que lo haga en este momento. No escuchando ninguno, que se abra la Votación.

Habiendo votado todos los Senadores, queda cerrada la Votación.

## CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 441

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 496

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 1020

### VOTACION

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 441 y 496, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

### VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María

de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total ..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1020, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total ..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ángel R. Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Thomas Rivera Schatz, María de L. Santiago Negrón y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total ..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todos los proyectos han sido aprobados.

-----

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, regresamos al turno de Mociones.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

#### Moción Núm. 4758

Por el señor Tirado Rivera:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a la compañera senadora, Honorable Rossana López León, en ocasión de otorgársele el Premio “El Faro de Esperanza 2014”.”

#### Moción Núm. 4759

Por el señor Tirado Rivera:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a la compañera senadora, Honorable María Teresa González López, en ocasión de otorgársele el Premio “El Faro de Esperanza 2014”.”

#### Moción Núm. 4760

Por el señor Tirado Rivera:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a la compañera senadora, Honorable María de Lourdes Santiago Negrón, en ocasión de otorgársele el Premio “El Faro de Esperanza 2014”.”

#### Moción Núm. 4761

Por el señor Vargas Morales:

“Para que el Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los jugadores del Equipo 8b de Canóvanas Basketball, por su Campeonato en el Torneo de Little Lads 2014.”

Moción Núm. 4762

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al señor Humberto Rodríguez, a quien el equipo de Vóleibol Superior Masculino, Patriotas de Lares, ha de reconocer por su histórica labor de llevar al equipo de Los Patriotas de Lares, a conseguir el campeonato del año 1981.”

Moción Núm. 4763

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al señor William Arce, a quien el equipo de Vóleibol Superior Masculino, Patriotas de Lares, ha de reconocer por su histórica labor de llevar al equipo de Los Patriotas de Lares, a conseguir el campeonato del año 1981.”

Moción Núm. 4764

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al señor Rigoberto “Rigo” Guilloty, a quien el equipo de Vóleibol Superior Masculino, Patriotas de Lares, ha de reconocer por su histórica labor de llevar al equipo de Los Patriotas de Lares, a conseguir el campeonato del año 1981.”

Moción Núm. 4765

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al señor Wilfredo “Wilo” Soto , a quien el equipo de Vóleibol Superior Masculino, Patriotas de Lares, ha de reconocer por su histórica labor de llevar al equipo de Los Patriotas de Lares, a conseguir el campeonato del año 1981.”

Moción Núm. 4766

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al señor René Silva, a quien el equipo de Vóleibol Superior Masculino, Patriotas de Lares, ha de reconocer por su histórica labor de llevar al equipo de Los Patriotas de Lares, a conseguir el campeonato del año 1981.”

Moción Núm. 4767

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al señor Noel Serrano, a quien el equipo de Vóleybol Superior Masculino, Patriotas de Lares, ha de reconocer por su histórica labor de llevar al equipo de Los Patriotas de Lares, a conseguir el campeonato del año 1981.”

Moción Núm. 4768

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al señor Raúl Rodríguez, dirigente del equipo para el año 1981, y a quien el equipo de Vóleybol Superior Masculino, Patriotas de Lares, ha de reconocer por su histórica labor de llevar al equipo de Los Patriotas de Lares, a conseguir el campeonato del año 1981.”

Moción Núm. 4769

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al señor Tito de León, a quien el equipo de Vóleybol Superior Masculino, Patriotas de Lares, ha de reconocer por su histórica labor de llevar al equipo de Los Patriotas de Lares, a conseguir el campeonato del año 1981.”

Moción Núm. 4770

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al señor Carlos González, a quien el equipo de Vóleybol Superior Masculino, Patriotas de Lares, ha de reconocer por su histórica labor de llevar al equipo de Los Patriotas de Lares, a conseguir el campeonato del año 1981.”

Moción Núm. 4771

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al señor Ramón Ortiz, a quien el equipo de Vóleybol Superior Masculino, Patriotas de Lares, ha de reconocer por su histórica labor de llevar al equipo de Los Patriotas de Lares, a conseguir el campeonato del año 1981.”

Moción Núm. 4772

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al señor Jorge Colón, a quien el equipo de Vóleibol Superior Masculino, Patriotas de Lares, ha de reconocer por su histórica labor de llevar al equipo de Los Patriotas de Lares, a conseguir el campeonato del año 1981.”

Moción Núm. 4773

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al señor Tony Santiago, a quien el equipo de Vóleibol Superior Masculino, Patriotas de Lares, ha de reconocer por su histórica labor de llevar al equipo de Los Patriotas de Lares, a conseguir el campeonato del año 1981.”

Moción Núm. 4774

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al señor Francisco González, anotador y estadístico, a quien el equipo de Vóleibol Superior Masculino, Patriotas de Lares, ha de Reconocer por su histórica labor de llevar al equipo de Los Patriotas de Lares, a conseguir el campeonato del año 1981.”

Moción Núm. 4775

Por la señora López León:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se honra en reconocer al distinguido doctor Paul Connett por sus aportaciones, ejecutorias, logros y muy en especial, con motivo del Congreso Internacional, Basura Cero 2014.”

Moción Núm. 4776

Por la señora González López:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a German Wilkins Vélez Ramírez, mejor conocido como el “Divino Rockmántico”, por la oficialización del nombramiento al Palacio de Recreación y Deportes de Mayagüez con el nombre de “German Wilkins Vélez Ramírez” como forma de agradecer y exaltar su amplia trayectoria como cantante y compositor.”

Moción Núm. 4777

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al joven Ericardo Padilla Túa, con motivo de haber obtenido el reconocimiento como Campeón Regional y Nacional de Bateo del Béisbol, Clase A de Puerto Rico temporada 2014.”

Moción Núm. 4778

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al joven atleta Luis X. Pérez, residente de Bayamón, por su participación en el deporte de Taekwondo en los XXII Juegos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014.”

Moción Núm. 4779

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación, a la joven atleta Aniat Oquendo, residente de Bayamón, con motivo de haber obtenido la Medalla de Bronce en el deporte de Taekwondo en los XXII Juegos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014.”

Moción Núm. 4780

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para que el Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe el más alto reconocimiento a Caroline Resto Cruz, por su destacada participación en el deporte de Tenis de Mesa.”

Moción Núm. 4781

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para que el Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe el más alto reconocimiento a Lineris Rivera Rivera, por su destacada participación en el deporte de Tenis de Mesa.”

Moción Núm. 4782

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para que el Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe el más alto reconocimiento a Joary Sánchez Rivera, por su destacada participación en el deporte de Tenis de Mesa.”

Moción Núm. 4783

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al jovencito José Julián Matos Muñiz, a quien la Comunidad la Moca en Peñuelas, han seleccionado para reconocerlo durante el Festival Deportivo de la Moca.”

Moción Núm. 4784

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Asociación de Galleros de Cambute, Inc., en ocasión de celebrarse la decimocuarta edición del evento conocido como “Botas de Pollos”, denominado oficialmente como “La fiesta del Gallero”.”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se aprueben las Mociones de la 4758 a la 4784.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se aprueba.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Distinguida Portavoz.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para consignar mi inhibición en la Moción 4760, por ser destinataria de la misma.

SRA. LOPEZ LEON: De igual forma esta servidora, destinataria de la 4758, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Alguien me podría... ¿yo soy destinatario de alguna de ellas? Para que no me feliciten a mí. Muy bien, pues debidamente consignada la abstención de ambas Senadoras a aquellas mociones que son de las cuales ellas son destinatarias.

Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para unir al Cuerpo a las mociones de la compañera Migdalia Padilla, de la 4778 a la 4782.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se une al Cuerpo completo a las mociones de la compañera, de los números que usted indicó.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, antes de dar por...

Señor Presidente, para excusar a los compañeros senadores Carmelo Ríos y el compañero senador Antonio Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: Sí. Están debidamente excusados ambos Senadores. Habían dicho que iban a estar fuera de Puerto Rico, tanto el senador Carmelo Ríos como el senador Antonio Fas Alzamora.

Próximo asunto.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, antes de dar por recesados los trabajos, se ha acordado con los compañeros Portavoces de la Minoría ver los trabajos mañana martes, 18 de noviembre de 2014, a la una p.m., (1:00 p.m.), para fines del trámite legislativo. Los trabajos para los Senadores comenzarán a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana, si no hay objeción, a la una de la tarde (1:00 p.m.). A los Senadores, no creemos -importante a los Senadores-, no creemos que vamos a estar llevando a cabo votaciones, sino para trámite vamos a abrir a la una (1:00 p.m.). No habrá votaciones. El compromiso es no haber votaciones antes de las tres de la tarde (3:00 p.m.). Así que, para que los Senadores estén al tanto y puedan hacer sus ajustes en sus calendarios.

El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hoy día, 17 de noviembre, a las cinco y treinta y nueve de la tarde (5:39 p.m.) hasta mañana martes, 18 de noviembre, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

Receso.

**“VOTO EXPLICATIVO**

(P. del S. 1210)

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

En la sesión del 13 de noviembre de 2014, estos Senadores aún cuando están **A FAVOR** del **P. del S. 1210** por **NO FAVORECER** que se enmiende el delito de incesto, emitimos este voto explicativo a **FAVOR**.

La enmienda incluida en el Artículo 131 del P del S.1210 propone además de aumentar la pena de este delito a (50) años, excluir de la comisión del delito aquellas actuaciones en las que medie “consentimiento”. Es decir, los elementos del delito quedarían establecidos como “la relación de parentesco” (ascendiente o descendiente, por consanguinidad, adopción o afinidad, o colateral por consanguinidad o adopción, hasta el tercer grado, o por compartir o poseer la custodia física o patria potestad), la intención (a propósito, con conocimiento o temerariamente, sin consentimiento) y un acto orogenital o una penetración sexual vaginal o anal, ya sea ésta genital, digital o instrumental. Por tanto, si dos personas emparentadas, por ejemplo, padre e hija, consienten a la relación íntima, no se comete el delito.

Nuestro Código Penal, debe reflejar las conductas contrarias a la convivencia social y los valores que como sociedad atesoramos. Debe a su vez, fielmente cumplir con el mandato constitucional a la rehabilitación de las personas convictas de delito, a fines de promover la paz social.

Por entender que el trabajo realizado y los esfuerzos aunados para construir una política pública que refleje estos valores y la máxima constitucional de rehabilitación de las personas convictas, emitimos nuestro voto **A FAVOR** a las enmiendas al Código Penal de Puerto Rico, con énfasis en el establecimiento de penas a las personas jurídicas y la restricción terapéutica de las personas convictas, entre otras enmiendas, exponiendo a su vez nuestras objeciones a la modificación del delito de incesto. Así mismo, esbozamos que este delito no debió ser incluido como parte del P. del S. 1210.

Por todo lo antes citado, es nuestra intención emitir un voto **A FAVOR** de esta medida y este voto explicativo para que sea incluido en el Diario de Sesiones.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno

(Fdo.)

Hon. Ramón Ruiz Nieves

(Fdo.)

Hon. Pedro Rodríguez González

(Fdo.)

Hon. Ángel Rodríguez Otero”

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
17 DE NOVIEMBRE DE 2014**

<b><u>MEDIDAS</u></b>	<b><u>PAGINA</u></b>
Nombramiento de la Dra. Rebecca Sauser Robinson .....	23622 – 23624
Nombramiento del Dr. Jeffrey Sepúlveda Olivieri .....	23625 – 23629
Nombramiento de la Lcda. Carmencita Burgos Pabón .....	23629 – 23631
Nombramiento del Lcdo. José E. Rosario Albarrán .....	23631 – 23634
Nombramiento de la Lcda. Cruz Minerva Ortiz Cabán .....	23634 – 23637
Nombramiento del Lcdo. Pedro J. Vanga Feliciano .....	23637 – 23640
Nombramiento del Dr. Juan Bigio Ramos .....	23640 – 23644
Nombramiento del Dr. Carlos A. Pérez Díaz .....	23644 – 23648
Nombramiento del Lcdo. Miguel A. Deynes Vargas.....	23652 – 23657
Nombramiento de la Hon. Leyla I. Graulau Igartúa .....	23658 – 23663
Nombramiento de la Lcda. Jeannette M. Pietri Núñez .....	23663 – 23669
Nombramiento de la Lcda. Nydia del C. Ríos Jiménez .....	23669 – 23674
Nombramiento de la Lcda. Sharon Falak Rodríguez.....	23674 – 23678
Nombramiento de la Lcda. Cristina Caraballo Colón.....	23678 – 23684
Nombramiento de la Lcda. Jeisa A. González Del Toro.....	23684 – 23690
Nombramiento de la Lcda. Teresita del R. Morales Arteaga .....	23690 – 23697
Nombramiento de la Lcda. Brenda Lee Soto Santiago .....	23697 – 23701
Nombramiento del Lcdo. Diego Velázquez Fas .....	23702 – 23707
Nombramiento del Lcdo. Luis A. Ruiz Chabrier.....	23707 – 23713
Nombramiento de la Lcda. Carmen M. Graulau Serrano.....	23713 – 23716
Nombramiento de la Hon. Leyla I. Graulau Igartúa .....	23716 – 23721
Nombramiento Lcda. Cruz Minerva Ortiz Cabán .....	23721 – 23724